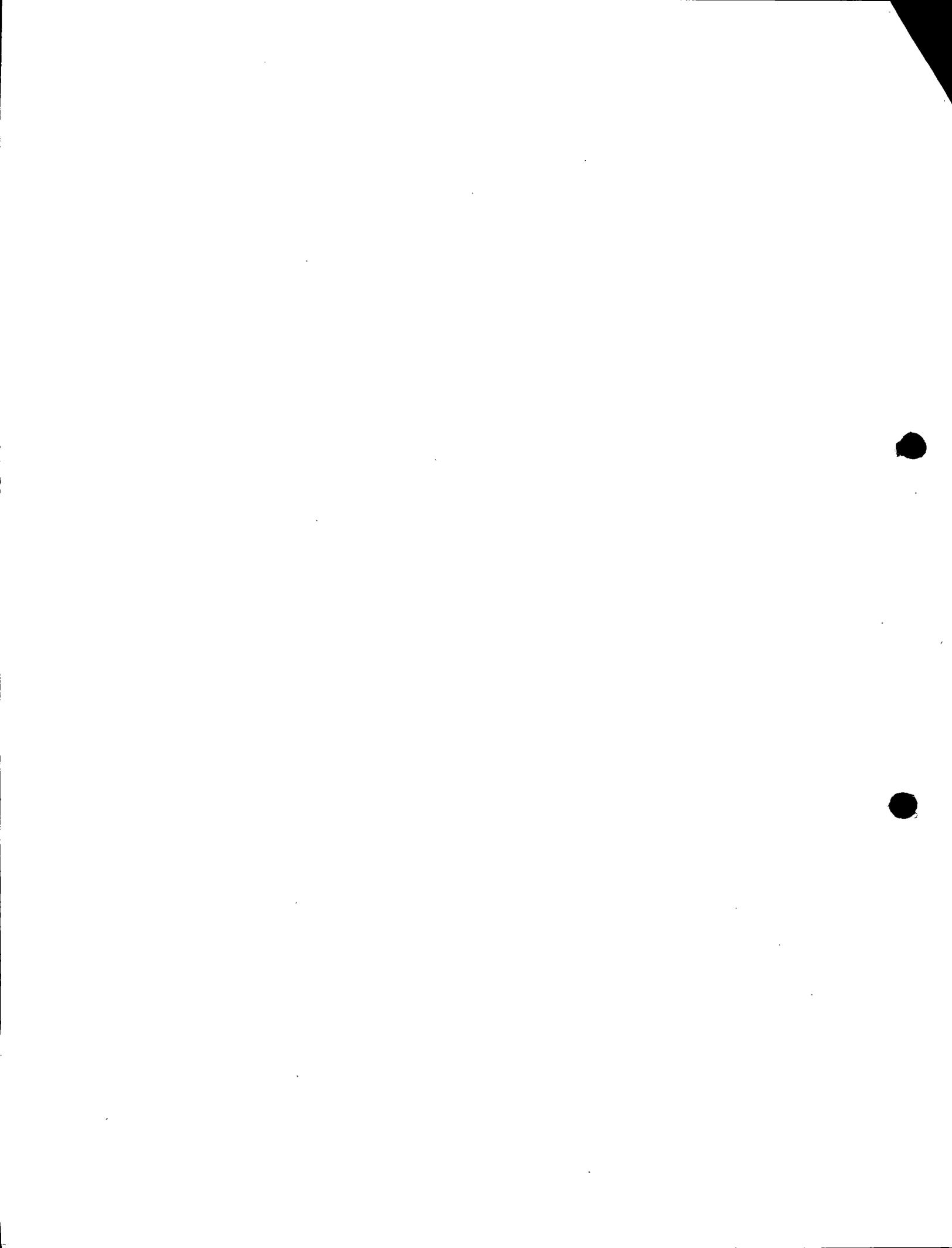


<b>Tabla de contenido</b>	<b>Folio</b>
Anexo 1 Carta de la Presentación de la oferta	1
Certificación de Representación Legal	4
Cédula de apoderado de Representante Legal	44
Certificado de Escritura de apoderado	45
Escritura Publica de Apoderado	46
Certificado Superintendencia Financiera	54
Registro Único de Proponentes (RUP)	57
Certificado de la Contraloria Banco Popular	71
Certificado de la Contraloria Apoderado	72
Certificado de Antecedentes - Procuraduría Banco Popular	73
Certificado de Antecedentes - Procuraduría Apoderado	74
Certificado Judicial	75
Certificado Superintendencia Financiera Unicos en el mercado	76
Certificación SARLAFT	78
Estados Financieros	80
Polizá de Garantía de la Oferta	89
Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales	96
Documentos Revisoria Fiscal	97
Anexo 5 Acreditación y Capacidad Financiera	99
Anexo 6 Experiencia del Proponente	100
Certificaciones Contratos	101
Anexo 7 Oferta Economica	107
Anexo 9 Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad	108
Experiencia del Equipo del Trabajo	109
Soportes Coordinador del Servicio	110
Soportes Profesional Comercial	120
Soportes Pregonero	134
RUT	144
Anexo 10 Compromiso de Transparencia	145
Anexo 12 Relacion de vehiculos	148



**ANEXO 1****CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, Mayo 22 de 2017

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Vicepresidencia Jurídica

Calle 24 No. 59 -42

Bogotá D.C.

El suscrito **HEINS ESCARRAGA BERMEO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.368.630 de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado general del BANCO POPULAR S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo al poder que me fue otorgado mediante Escritura Pública No. 1847 del 25 de Julio de 2014 de la Notaria 77 de Bogotá, presento propuesta en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **VJ-VAF-SA-008-2017** cuyo objeto es: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DELA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA"

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo las siguientes declaraciones:

**(a)** Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta selección abreviada y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

**(b)** Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, demás anexos y documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

**(c)** Que nuestra Propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

**(d)** Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

**(e)** El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente

a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos de condiciones, Anexos y la propuesta presentada.

**(f)** Que conocemos el "Pacto de Transparencia" relacionado en el ANEXO 1 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

**(h)** Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos, y a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

**(i)** Que la propuesta que presentamos permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

**(j)** Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: **(i)** no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; **(ii)** no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; **(iii)** no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; **(iv)** no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

**(k)** Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

**(l)** Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

**(m)** Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

**(n)** Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

**(o)** Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

**(p)** Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta. ✓

(r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 – OFERTA ECONOMICA. ✓

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: elmartillo@bancopopular.com.co / heins\_escarraga@bancopopular.com.co. ✓

**Nombre de la persona interesada en participar:** Banco Popular S.A.

**Número de identificación:** 860.007.738-9

**Nombre del representante legal o apoderado:** Heins Escárraga Bermeo

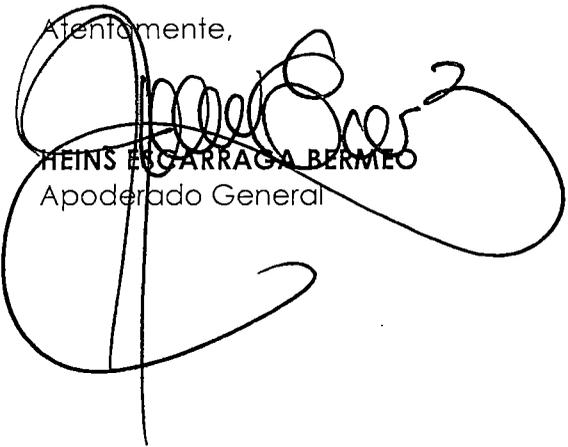
**Número de identificación:** c.c. No. 79.368.630 de Bogotá

**Dirección de notificaciones:** Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.

**Teléfono:** 7560000 Ext. 41354 – 41353 - 41363

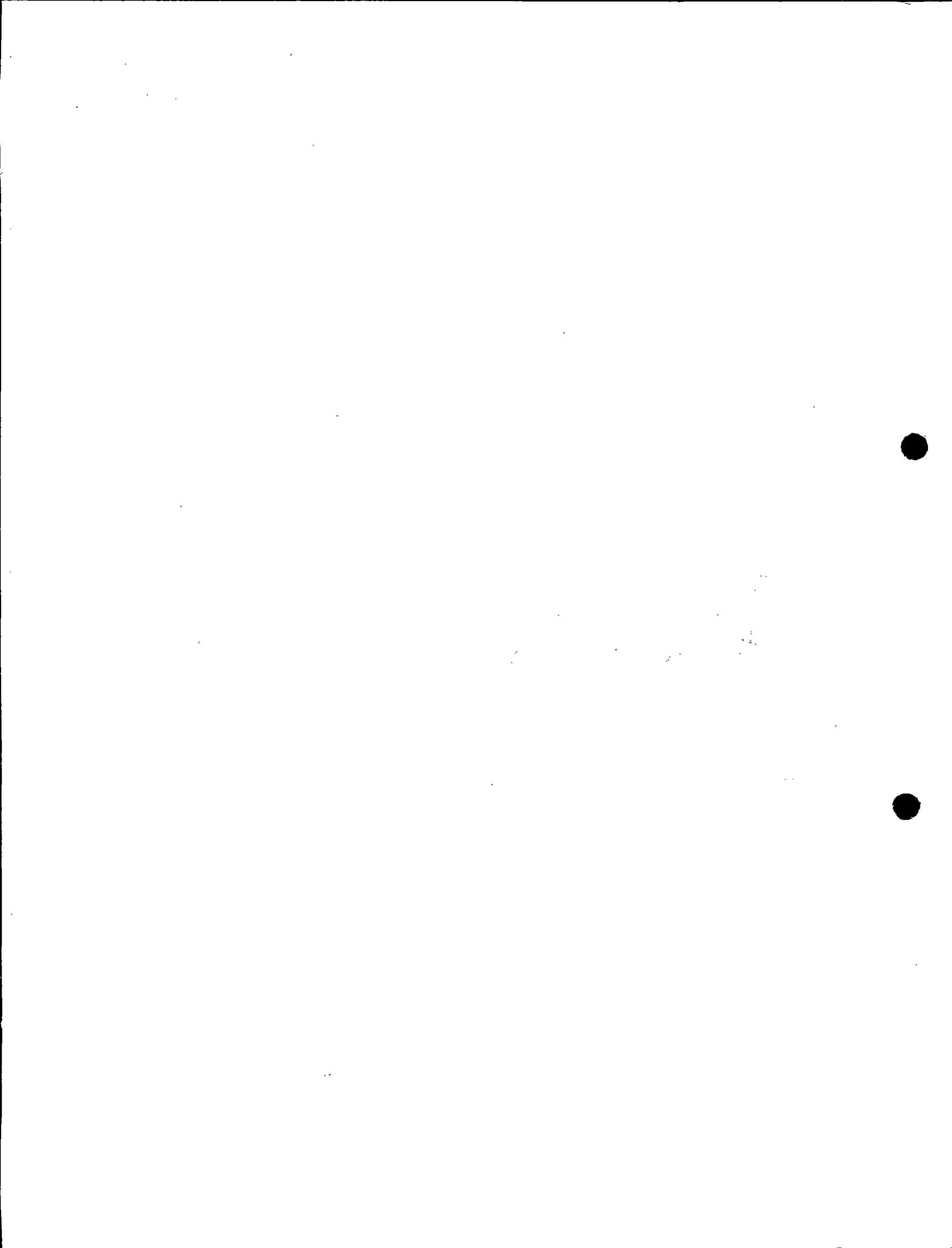
**Correo electrónico:** elmartillo@bancopopular.com.co y heins\_escarraga@bancopopular.com.co

Atentamente,



HEINS ESCARRAGA BERMEO

Apoderado General





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 1 de 20

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO POPULAR S A
N.I.T. : 860007738-9
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00765589 DEL 19 DE FEBRERO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 20,450,109,564,912
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 17 NO. 7 - 43 P 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 17 NO. 7 - 43 P 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : orlando\_palacios@bancopopular.com.co

CERTIFICA:

AGENCIAS: BOGOTA (10)

UNE (1)

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5901 NOTARIA 11 DE CALI DEL 04 DE DICIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 17 DE FEBRERO DE 1997, BAJO EL NO. 573969 DEL

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO DE NOMBRE DE BANCO POPULAR POR EL DE BANCO POPULAR S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 85 NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 13 DE ENERO DE 1997, ACLARADA POR E.P. NO. 373 DEL 28 DE ENERO DE 1997, DE LA MISMA NOTARIA. INSCRITAS EL 17 DE FEBRERO DE 1997, BAJO EL NO. 573972 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A LA DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3832 DE LA NOTARIA VEINTITRÉS DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01435114 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ADQUIRENTE) ADQUIERE CON FINES DE INTEGRACIÓN Y ABSORCIÓN A LA SOCIEDAD LEASING POPULAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

E.P. NO	FECHE				
7.785	31-12-1976	2	CALI	17-02-1997	NO.573929
5.139	30-12-1977	3	CALI	17-02-1997	NO.573931
2.505	28-07-1979	3	CALI	17-02-1997	NO.573932
1.190	30-03-1979	3	CALI	17-02-1997	NO.573936
3.112	27-11-1981	1	CALI	17-02-1997	NO.573939
1.453	21-06-1985	31	BOGATA	17-02-1997	NO.573941
2.300	04-09-1984	1	CALI	17-02-1997	NO.573946
130	23-01-1986	1	CALI	17-02-1997	NO.573947
8.213	05-09-1986	5	BOGOTA	17-02-1997	NO.573949
10.044	21-12-1988	10	CALI	17-02-1997	NO.573953
757	21-02.1990	31	BOGOTA	17-02-1997	NO.573954
7.156	15-07-1991	10	CALI	17-02-1997	NO.573957
1.056	11-02.1992	10	CALI	17-02-1997	NO.573960
2.401	18-03-1992	10	CALI	17-02-1997	NO.573962
6.737	10-08-1992	10	CALI	17-02-1997	NO.573963
2.830	20-04-1993	10	CALI	17-02-1997	NO.573964
5.747	21-07-1993	10	CALI	17-02-1997	NO.573965
4.904	31-05-1994	10	CALI	17-02-1997	NO.573966
2.859	09-07-1996	11	CALI	17-02-1997	NO.573968
5.901	04-12-1996	11	CALI	17-02-1997	NO.573969
85	13-01-1997	31	BOGOTA	17-02-1997	NO.573972
373	28-01.1997	31	BOGOTA	17-02-1997	NO.773972

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0005019		1998/10/28	NOTARIA 31	1998/11/11	00656406
0000SIN		2002/06/14	REVISOR FISCAL	2002/07/03	00833900
0004622		2002/10/04	NOTARIA 31	2002/11/06	00851684
0004383		2003/10/15	NOTARIA 31	2003/11/12	00906236
0004590		2004/10/07	NOTARIA 31	2004/10/28	00959671
0005879		2006/12/20	NOTARIA 31	2007/06/08	01137118
0005349		2007/12/28	NOTARIA 31	2008/02/18	01191651
2343		2009/07/03	NOTARIA 23	2009/07/28	01315662
3832		2010/12/07	NOTARIA 23	2010/12/10	01435114
2530		2015/11/03	NOTARIA 23	2015/11/24	02038381
2990		2015/12/29	NOTARIA 23	2016/01/20	02053931

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL BANCO LO CONSTITUYE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 2 de 20

\* \* \* \* \*

EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONES Y SERVICIOS PROPIOS- DE UN ESTABLECIMIENTO BANCARIO, DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURIDICO. PRESCRITO POR LAS LEYES 45 DE 1923, 45 DE 1990, DECRETO 663 DE -- 1993, LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE RIJAN PARA -- LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS. REALIZAR A TRAVES DE SU MARTILLOLA VENTA O PERMUTA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, U OTROS OBJETOS NEGOCIABLES. TAMBIEN PODRA HACER Y MANTENER INVERSIONES EN LAS SOCIEDADES Y NEGOCIOS QUE LA LEY AUTORICE EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES QUE AUTORIZAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL- BANCO PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES- Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL - LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONAN CON SU OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA - EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$100,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 10,000,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$10.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$77,253,265,030.00  
NO. DE ACCIONES : 7,725,326,503.00  
VALOR NOMINAL : \$10.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$77,253,265,030.00  
NO. DE ACCIONES : 7,725,326,503.00  
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 150 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02171796 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ALVAREZ BETANCUR LUIS ORLANDO

C.C. 000000008301683

QUE POR ACTA NO. 147 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE

2016, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02125935 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	
ALVAREZ ALVAREZ JULIO LEONZO	C.C. 000000008272092
TERCER RENGLON	
AMADOR ANDRADE MAURICIO HERNANDO	C.C. 000000079141899
CUARTO RENGLON	
MESA ZULETA GABRIEL	C.C. 000000079388215
QUINTO RENGLON	
DIAZ MOLINA JAVIER	C.C. 000000014219115

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 147 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02125935 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ALVAREZ BETANCUR LUIS ORLANDO	C.C. 000000008301683
SEGUNDO RENGLON	
RUGELES ARDILA LUZ PIEDAD	C.C. 000000051826495
TERCER RENGLON	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
CUARTO RENGLON	
FERNANDEZ FERNANDEZ MAURICIO	C.C. 000000017179321
QUINTO RENGLON	
MALDONADO UMAÑA MAURICIO	C.C. 000000094520032

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 2.607 DE LA NOTARIA 2 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE MAYO DE 1.998, INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 1. 998 BAJO EL NO. 5.234 DEL LIBRO V, COMPARECIO ABSALON DE JESUS GIRALDO SUAREZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C ., PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 501. 283 DE MEDELLIN, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR Y CONFIERE PODER GENERAL A JORGE HUMBERTO ANGEL FORERO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2. 983. 176 EXPEDIDA EN CAQUEZA, PARA QUE DENTRO DE LO INDICADO EXPRESAMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO REPRESENTA AL BANCO POPULAR EN ASUNTOS Y GESTIONES CIVILES, PENALES, COMERCIALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE POLICIA, YA SEAN DE ORDEN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O ADMINISTRATIVO Y PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO, EN SU CALIDAD DE GERENTE, COMPAREZCA ANTE CUALESQUIERA AUTORIDAD PARA LOS ASUNTOS QUE COMPETAN A LA OFICINA CAQUEZA. EL PODER QUE SE OTORGA FACULTA PARA QUE SE EJECUTE Y LLEVE A CABO LOS SIGUIENTES, DENTRO DE LAS INSTRUCCIONES FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA DEL BANCO. 1).- PARA QUE SE NOTIFIQUE Y SE LE CORRA TRASLADO DE TODAS LAS DEMANDAS EN PROCESOS CIVILES, PENALES, COMERCIALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ADMINISTRATIVOS Y DE POLICIA QUE SE INICIEN CONTRA EL BANCO POPULAR. 2 ).- PARA REPRESENTAR AL BANCO POPULAR ANTE CORPORACIONES ADMINISTRATIVAS DE TODA INDOLE EN LAS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE EL BANCO POPULAR TENGA QUE INTERVENIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, YA SEA PARA INICIAR, O PARA SEGUIR TALES PROCESOS, ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES: 3).- PARA CONCURRI A JUNTA GENERALES DE ACREEDORES, DE CARACTER JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL: 4).- PARA CONCILIAR, DESISTIR, RECIBIR Y TRANSIGIR DE LOS PROCESOS ACTUACIONES, ACTOS, DILIGENCIAS O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL BANCO POPULAR, DENTRO DE LOS PARAMETROS FIJADOS COMO SE DIJO

ARRIBA PARA TODOS LOS NUMERALES, POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA PRESIDENCIA DEL BANCO, O LA SECRETARIA GENERAL DEL BANCO, O LA GERENCIA JURIDICA: 5).- PARA QUE ASISTA E INTERVENGA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREVISTAS EN EL DECRETO 2651 DE 1991 PARA LOS PROCESOS EJECUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS. EL PODER QUE MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE LE CONFIERE INCLUYE NO SOLO LA FACULTADA DE REPRESENTAR AL BANCO POPULAR CUANDO ESTE SEA DEMANDADO, SINO TAMBIEN CUANDO EL MISMO ACTUE COMO DEMANDANTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 022 DE LA NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17369 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.652 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JOSE MAURICIO CARDENAS FLOREZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.229.741 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN SU CALIDAD DE ASISTENTE REGIONAL DE LA ZONA UNO REPRESENTA AL BANCO POPULAR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE CONCIERNEN AL BANCO Y QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER Y LAS CONFERIDAS EN LOS NUMERALES UNO (1) AL NUEVE (9) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS EL APODERADO POR EL PODERDANTE Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. ESTE PODER SOLO TIENE VIGENCIA EN LAS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DEL GERENTE DE LA ZONA. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS HIPOTECAS QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORQUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TÉCNICO; F) DE BIENES INMUEBLE TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE

CONSULTORÍA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNÓSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASÍ COMO DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y DE COORDINACIÓN; H) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCIÓN, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO: AGUA, LUZ TELÉFONO, ETC. 5) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL Ó EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6) PARA OTORGAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR. 7) PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR. 8) PARA QUE SUSCRIBA LAS RELACIONES QUE TENGA QUE PRESENTAR REFERENTE A LOS IMPUESTOS DE VALOR AGREGADO IVA Y RETENCIÓN EN LA FUENTE; PARA QUE PRESENTE BALANCES Y FORMULARIOS EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA; PARA QUE ADELANTE DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS LIBROS DIARIO Y MAYOR, Y PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS, ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO POPULAR Y PARA QUE SUS SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS AVALES, GARANTÍAS Y TÍTULOS-VALORES, DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA ZONA Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1470 DE LA NOTARIA SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA D.C., DEL 21 DE JULIO DE 2000, INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NO. 17367 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.652 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ADRIANA MEJIA ECHEVERRI, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 41.638.890 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA ZONA UNO REPRESENTA AL BANCO POPULAR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE CONCIERNEN AL BANCO Y QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER A LAS CONFERIDAS EN LOS HUMERALES UNO (1) AL DIEZ (10) DE LA PRESENTA CLÁUSULA, SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS HIPOTECAS QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORQUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 4 de 20

\* \* \* \* \*

HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN C) DE TRANSPORTE;; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TÉCNICO; F) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORÍA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNÓSTICO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASÍ COMO DE ASESORÍAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN; H) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS. I) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCIÓN Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO TALES COMO: AGUA, LUZ, TELÉFONO, ETC. 5) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6) PARA OTORGAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES FIJADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR. 7) PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR. 8) PARA QUE SUSCRIBA LAS RELACIONES QUE TENGA QUE PRESENTAR REFERENTE A LOS IMPUESTOS DE VALOR AGREGADO IVA Y RETENCIÓN EL LA FUENTE; PARA QUE PRESENTE BALANCES Y FORMULARIOS EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA; PARA QUE ADELANTE DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LOS LIBROS DIARIO Y MAYOR, Y PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS, ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO POPULAR, Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS, AVALES, GARANTÍAS, TÍTULOS VALORES DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA ZONA Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES. 10) PARA QUE REPRESENTA AL BANCO EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 DE CLIENTES VINCULADOS A LA ZONA DE GERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0778 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 04 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00027558, 00027559 Y 00027560 DEL LIBRO V, COMPARECIO MARTHA TERESA AARON GROSSO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 36.545.964 DE SANTA MARTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A CESAR AUGUSTO PIÑEROS AMAYA IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.184.155 DE BOGOTA D.C., A EDUARDO GUERRA VASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 14.317.211 Y MAURICIO RANGEL CLAVIJO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.374.642, PARA QUE RESPECTIVAMENTE REPRESENTEN AL BANCO POPULAR S.A., EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 EN QUE SEA PARTE ESTE ESTABLECIMIENTO BANCARIO, O LA LEY QUE LA ACLARE, MODIFIQUE, REFORME O DEROGUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1847 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00028654 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.455.785 DE BOGOTÁ ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR HEINS ESCARRAGA BERMEO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.368.630 DE BOGOTÁ D.C., QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE DEL MARTILLO, REPRESENTARÁ AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER OPERATIVO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBAN ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A., ACATANDO LAS EXPRESAS INDICACIONES QUE PREVIAMENTE IMPARTA EL ESTAMENTO O COMITÉ COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR CADA OPERACIÓN. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR AL BANCO POPULAR S.A. PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS POR DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL FIN DE VENDER EN SUBASTA O MEDIANTE EL MECANISMO DE DERECHO PRIVADO QUE SE CONVENGA CON EL CONTRATANTE, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES U OTROS OBJETOS NEGOCIABLES QUE LAS MENCIONADAS ENTIDADES DESEEN O DEBAN REALIZAR POR ESTE CONDUCTO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS; B) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS CARTAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; C) ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 2) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DONDE RESULTE FAVORECIDO EL BANCO POPULAR S.A. 3) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES. 4) PARA QUE SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE SE REQUIERAN CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LAS INVITACIONES Y CONVOCATORIAS. 5) PARA QUE ASISTA A LAS NEGOCIACIONES, VISITAS DE OBSERVACIÓN, ASISTENCIA A REUNIONES, SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS QUE SE PROFIERAN POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, CUYO OBJETO SEA LA ENAJENACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. 6) SUSCRIBIR ACTAS DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 5 de 20

\* \* \* \* \*

LIQUIDACIÓN Y/O LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DEN POR TERMINADOS LOS CONTRATOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2895 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 00029514 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.455.785 DE BOGOTÁ D.C., ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GUILLERMO HINESTROSA VILLAMIZAR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.363.968 DE BOGOTA., QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE DEL MARTILLO, REPRESENTARA AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER OPERATIVO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBAN ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERA EJERCERLAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A. ACATANDO LAS EXPRESAS INDICACIONES QUE PREVIAMENTE IMPARTA EL ESTAMENTO O COMITÉ COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR CADA OPERACIÓN. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR AL BANCO POPULAR S.A. PARA PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS POR DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CON EL FIN DE VENDER EN SUBASTA O MEDIANTE EL MECANISMO DE DERECHO PRIVADO QUE SE CONVENGA CON EL CONTRATANTE, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES U OTROS OBJETOS NEGOCIABLES QUE LAS MENCIONADAS ENTIDADES DESEEN O DEBAN REALIZAR POR ESTE CONDUCTO. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: A) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS; B) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LAS CARTAS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS; C) ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 2) PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTRATOS DONDE RESULTE FAVORECIDO EL BANCO POPULAR SA. 3) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS Y/O LAS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES 4) PARA QUE SUSCRIBA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE SE REQUIERAN CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LAS INVITACIONES Y CONVOCATORIAS. 5) PARA QUE ASISTA A LAS NEGOCIACIONES, VISITAS DE OBSERVACIÓN, ASISTENCIA A REUNIONES, SE NOTIFIQUE DE LOS ACTOS QUE SE PROFIERAN POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, CUYO OBJETO SEA LA ENAJENACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. 6) SUSCRIBIR ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DEN POR TERMINADOS LOS CONTRATOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 275 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2015 BAJO

LOS NÚMEROS. 00030303 Y 00030304 DEL LIBRO V, COMPARECIO NUBIA INES SANABRIA NIETO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 63.332.003 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LUCERO GUTIERREZ SANCHEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 41.662.712 DE BOGOTA D.C., A GUILLERMO URREA GIRALDO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 10.263.480 DE MANIZALES PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO POPULAR S.A. Y EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS, LOS CUALES DEBERÁN EJERCER DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO: PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON ABOGADOS EXTERNOS PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LA JURISDICCIÓN LABORAL Y PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE APRENDIZAJE DEL PERSONAL QUE SE VINCULE AL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2701 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C., DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032881 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.455.785 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A LA, DOCTORA CAROLINA MARIA CASTELLANOS LÓPEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.465.857 EXPEDIDA EN USAQUEN, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, REPRESENTARÁ AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A., ACATANDO LAS EXPRESAS INDICACIONES QUE PREVIAMENTE IMPARTA EL ESTAMENTO O COMITÉ COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR CADA OPERACIÓN. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) SOLICITAR, TRAMITAR Y OBTENER LA MATRÍCULA INICIAL, EL TRASPASO DE PROPIEDAD O LA TRANSFERENCIA A CUALQUIER TÍTULO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 2) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EMPRESAS DE SERVIDOS PÚBLICOS. 3) REALIZAR POR SÍ, O POR MEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL, TODOS LOS TRÁMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CURADURÍAS, OFICINAS DE PLANEACIÓN Y URBANISMO Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN, TERMINACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CONSTRUCCIONES, REMODELACIONES, MODERNIZACIONES Y DEMOLICIONES EN BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR. 4) ACEPTAR OFERTAS DE DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 5) PRESENTAR RECLAMACIONES, SOLICITUDES, COMUNICACIONES O ACLARACIONES DE IMPUESTOS ANTE DIVERSAS ENTIDADES, PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 6) AUTORIZAR, AMPLIAR O CREAR ENLACES DE COMUNICACIÓN CON EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES. 7) AUTORIZAR, EFECTUAR PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA Y VÍA SEBRA. 8) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS NECESARIOS, DENTRO DE LOS PROCESOS QUE EL BANCO ADELANTE PARA CONTRATAR Y/O MODIFICAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE EL BANCO REQUIERA, ENTRE OTRAS EL SEGURO DE DEPÓSITO FOGAFIN 9) SUSCRIBIR ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD. 10) AUTORIZAR LOS TRÁMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. 11) SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CUANDO EL BANCO ACTÚE COMO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 6 de 20

\* \* \* \* \*

ARRENDADOR O ARRENDATARIO. 12) SUSCRIBIR PROMESAS Y ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO. 13) SUSCRIBIR DOCUMENTOS QUE DEBAN OTORGARSE EN EL CURSO DE LOS TRÁMITES DE ARRENDAMIENTO Y VENTA DE MUEBLES E INMUEBLES DEL BANCO. 14) OTORGAR PODERES ESPECIALES A EMPLEADOS DEL BANCO, PARA QUE LO REPRESENTEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1496 DE LA NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE DOICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036609 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.455.785 EXPEDIDA EN BOGOTA Y EXPRESO QUE EN EL PRESENTE PUBLICO INSTRUMENTO OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO PUPULAR S.A CONFIERE PODER GENERAL A LOS DOCTORES: CARMEN ELVIRA PISCO MOLINA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.477.005 EXPEDIDA CHIA, ALEXANDRA ALZATE GONZALEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.939.845 EXPEDIDA EN BOGOTA REPRESENTARAN AL BANCO POPULAR S.A EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER OPERATIVO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBERAN ATENDER LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS A LOS APODERADOS POR LA PODERDANTE, Y LOS APODERADOS DEBERAN EJERCERLAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S,A, ACATANDO LES EXPRESAS INDICACIONES QUE PREVIAMENTE IMPARTA EL ESTAMENTO O COMITE COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR CADA OPERACIÓN, LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR AL BANCO POPULAR S.A EN TODAS LAS SOLICITUDES, TRAMITES, AUDIENCIAS, PROCESOS Y ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN ANTE AUTORIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE O SUS DELEGADOS, EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO O DE CARGA, OFICINAS DE REGISTRO, ETC. RELACIONADOS CON LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRAN CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES PARA QUE EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD SOLICITEN, TRAMITEN, OBTENGAN: A) LA MATRICULA INICIAL, EL TRANSPORTE DE PROPIEDAD O LA TRANSFERENCIA A CUALQUIER TITULO DE VEHICULOS AUTOMOTORES CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN O LA MODIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS, DESCRIPCIONES, USO ETC. DE DICHS VEHICULOS AUTOMOTORES B) EL RETIRO DE PARQUEADEROS, PATIOS O SITIOS DE BODEGAJE, PARQUEO O DEPOSITO AUTORIZADOS DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACION. C) LA AFILIACION O DESAFILIACION A EMPRESAS TRANSPORTADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PUBLICO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACION. D) LAS TARJETAS DE OPERACIÓN, CUPOS PARA MATRÍCULA CHATARRIZACION O DESTRUCCIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SERVICIO PÚBLICO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN. LA FACULTAD OTORGADA EN ESTE NUMERAL

COMPRENDE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMULARIOS UNICOS DE TRÁNSITO (FUN) CORRESPONDIENTES. 2) PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS O LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE COMPRAVENTA DE BIENES QUE EL BANCO POPULAR S.A ADQUIERA POR INSTRUCCIÓN O MANDATO DE SUS CLIENTES PARA SER COLOCADOS Y ENTREGADOS A ELLOS A TITULO DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, ASI COMO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE TRANSFERENCIA DE BIENES POR EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA PUDIENDO EXTENDERSE A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS O ESCRITURAS ADICIONALES O ACLARATORIAS A QUE HUBIERE LUGAR LOS APODERADOS PODRÁN CONSTITUIR MANDATARIO ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA O TRANSFERENCIA DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTREN UBICADOS FUERA DE BOGOTÁ 3 PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ANTE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIADOS, CURADURÍAS, OFICINAS DE PLANEACION Y URBANISMO Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, RELACIONADOS CON INSTALACIÓN, TERMINACION Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSTRUCCIONES REMODELACIONES, MODERNIZACIONES Y DEMOLICIONES EN BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR S.A QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS E LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO 4) OTORGAR A TERCEROS AUTORIZACIONES SO MANDATOS ADUANEROS DIRIGIDOS AL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, AUTORIDADES ADUANERAS, PORTUARIAS Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CON EL FIN DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES DE INDOLE ADUANERO QUE SEAN NECESARIOS EN LOS REGÍMENES DE IMPORTACION, EXPORTACION O TRANSITO ADUANERO, DE LAS MERCANCIAS QUE EL BANCO POPULAR S.A. HAYA IMPORTADO POR CUENTA DE SUS CLIENTES PARA ENTREGÁRSELAS A ÉSTOS A TÍTULO DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 5) PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL SE NOTIFIQUEN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL BLINDAJE DE VEHICULOS AUTOMOTORES CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN (SIC) DEL BANCO POPULAR S.A. QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 6) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO SUS PRÓRROGAS, MODIFICACIONES O ADICIONES. 7) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DEN POR TERMINADOS VOLUNTARIAMENTE LOS CONTRATOS DE LEASING O DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, AL IGUAL QUE LAS ACTAS DE RESTITUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE DICHS CONTRATOS 8) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FABRICACION O CONSTRUCCIÓN DE BIENES QUE ENTREGADOS EN LEASING, ARRENDAMIENTO FINANCIERO 9) PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL TRAMITEN ANTE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDAS LAS RECLAMACIONES DERIVADAS DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR S.A QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 10) PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL ACTUEN Y PARTICIPEN ANTE LAS COPROPIEDADES O ASAMBLEAS DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR S.A QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 11) SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS FORMULARIOS DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS DE BIENES QUE SEAN O HAYAN SIDO OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 12) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRENDA SOBRE VEHICULOS EN FAVOR BANCO POPULAR S.A., AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVAS NOTAS DE CANCELACION 13) PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL, REALICEN LA INSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRENDA O ALERTAS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, CUALQUIER QUE SEA SU DENOMINACIÓN EN LOS QUE EL BANCO POPULAR S.A FIGURE COMO ACREEDOR PRENDADO, ASÍ COMO LA CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN DE DICHS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 7 de 20

\* \* \* \* \*

CONTRATOS DE PRENDA O ALERTAS. 14) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FACTORING O DESCUENTO, LAS NOTAS DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS Y EL ENDOSO DE FACTURAS O TITULOS DESCONTADOS Y PAGADOS TOTALMENTE. LA FACULTAD OTORGADA EN ESTE NUMERAL COMPRENDE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS O FORMULARIOS QUE EXIJAN LAS ENTIDADES PUBLICAS. 15. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE ESCRITURACION DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL BANCO POPULAR S.A. CUANDO EXISTA UN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA O ENCARGO FIDUCIARIO ENTRE EL VENDEDOR DEL INMUEBLE (SIC) LOCATARIO COMO COMPRADOR. 16) SUSCRIBIR LA AUTORIZACIÓN DIRIGIDA AL PROVEDOR (CONCESIONARIO) PARA FACTURAR EL ACTIVO A NOMBRE DEL BANCO POPULAR S.A. CUANDO LA ORDEN DE PEDIDO U ORDEN DE COMPRA LA HACE EL LOCATARIO DIRECTAMENTE. 17) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA SOBRE BIENES QUE AMPAREN OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO POPULAR S.A. DERIVADAS DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVAS NOTAS DE CANCELACION. 18) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE PRENDA DE GARANTIA O DE FUENTE PAGO QUE AMPAREN OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO POPULAR S.A. DERIVADAS DE CONTRATOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 19) PARA SUSCRIBIR POR SÍ O POR INTERMEDIO DE MANDATARIO ESPECIAL ACTAS DE COMPROMISO, COMUNICACIONES, SOLICITUDES, CONSTANCIAS, CELEBRACIONES Y AUTORIZACIONES, DIRIGIDAS A LAS ENTIDADES, PUBLICAS O PRIVADAS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTUACIÓN RELACIONADA CON BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, QUE SEAN DE PROPIEDAD DEL BANCO POPULAR S.A Y HAYAN SIDO ENTREGADOS A TITULO DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO. 20) RECIBIR NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS DENTRO DE LAS ACTUACIONES O TRAMITES EN DONDE EL BANCO POPULAR S.A. INTERVENGA O SEA LLAMADO A INTERVENIR. 21) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS O LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO COMO PAGO DE OBLIGACIONES. 22) PARA QUE REALICEN Y SUSCRIBAN TODOS LOS ACTOS DOCUMENTOS, CONTRATOS, ENDOSOS, TRASPASOS O CESIONES E INSCRIPCIONES ANTE LAS OFICINAS DE REGISTRO QUE CORRESPONDA DE TODOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LEASING POPULAR C.F. S.A. AHORA BANCO POPULAR S.A. EN EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS PARA EFECTOS DE SU TRANSFERENCIA A TERCEROS CUANDO CORRESPONDA Y RESULTE APLICABLE, SEGÚN LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. 23) PODRAN POR SI MISMA O POR OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL A LOS EMPLEADOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS, CONTRATOS, ENDOSOS O CESIONES A FAVOR DE BANCOLDEX, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE REDESCUENTO DE CONTRATOS DE LEASING. 24) PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE LOS MANDATARIOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO, PRESENTE RECLAMACIONES, SOLICITUDES O COMUNICACIONES ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS RELACIONADAS CON LAS GARANTIAS QUE (SIC) LAS OBLIGACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES. 25) PARA QUE POR SI O POR INTERMEDIO DE LOS MANDATARIOS ESPECIALES QUE CONSTITUYA PARA TAL EFECTO SE NOTIFIQUE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS,

PRESENTE RECURSOS, OBJECIONES, ESCRITOS, PETICIONES, RECLAMACIONES O COMUNICACIONES DENTRO DE LAS ACTUACIONES O TRAMITES EN DONDE EL BANCO POPULAR S.A. INTERVENGA O SEA LLAMADO A INTERVENIR, RELACIONADOS CON LOS BIENES ENTREGADOS EN LEASING. 26) SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA SOBRE BIENES QUE AMPAREN OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO POPULAR S.A. AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE ACLARACION, MODIFICACION O CANCELACION. 27) SUSCRIBIR LAS OFERTAS VINCULANTES DE CESION DE CREDITOS DE VIVIENDA Y SUS GARANTIAS DIRIGIDAS A LAS DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS A LAS QUE SE EFECTUEN COMPRAS DE CARTERA DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PRODUCTO FIJADOS POR EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA 28) PARA SUSCRIBIR LOS ENDOSOS DE TITULOS Y CESIONES DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS DE VIVIENDA A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS, CUANDO ÉSTAS COMPREN LA CARTERA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 546 DE 1999 O LA QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE. PARÁGRAFO PRIMERO LOS APODERADOS TENDRÁN LA FACULTAD EXPRESA DE RECIBIR. PARÁGRAFO SEGUNDO CUANDO EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER LOS APODERADOS DEBERAN CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES, ESTOS DEBERÁN SER EMPLEADOS DEL BANCO POPULAR S.A O TERCEROS, SEGÚN EL CASO PARÁGRAFO TERCERO: TODAS LAS FACULTADES ENUMERADAS Y CONTENIDAS EN EL PRESENTE PODER SE DEBERÁN EJERCER EXCLUSIVAMENTE EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES. PARÁGRAFO CUARTO: EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES NO PODRÁ OTORGAR FACULTADES DISTINTAS A LAS INDICADAS EN ESTA AUTORIZACION LOS APODERADOS DEBERÁN EJERCERLAS DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A, ACATANDO LAS EXPRESAS INDICACIONES QUE PREVIAMENTE IMPARTA EL ESTAMENTO O COMITE COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR CADA OPERACIÓN. PARÁGRAFO QUINTO: LA FIRMA DE TODO DOCUMENTO O CONTRATO POR PARTE DE LOS APODERADOS EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, DEBE ESTAR SOPORTADA EN UNA PREVIA Y ESCRITA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTAMENTO O COMITÉ COMPETENTE DEL BANCO ENCARGADO DE APROBAR LA OPERACIÓN RESPECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8110 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 08 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 9602 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.652 DE BOGOTA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A RICARDO LEON ISAZA LOPEZ DE MESA MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.140.536 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA BANCA REGIONAL, REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERA EJERCERLAS DENTRO DE LA ORBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACION DE ESTOS MISMOS GRAVAMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CREDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACION DE GRAVAMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4 ) PARA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 8 de 20

\* \* \* \* \*

SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERIA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACION; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PUBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TECNICO; F ) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORIA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNOSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASI COMO DE ASESORIAS TECNICAS Y DE COORDINACION; H) DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES PUBLICAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES PUBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCION, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO: AGUA, LUZ, TELEFONO, ETC. 5 ) PARA QUE SUSCRIBI LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PUBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6 ) PARA OTORGAR CREDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR S.A., O EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 7) PARA QUE REALICE TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR SA. 8) PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CREDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESION DE CONTRATOS O GARANTIAS, ENDOSANDO LOS PAGARES QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR, Y PARA QUE SUSCRIBABA LOS DOCUMENTOS, AVALES, GARANTIAS Y TITULOS VALORES, DENTRO DE LAS CONCRETA AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA U EL PRESIDENTE, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA BANCA REGIONAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 10 ) PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ESTE EN LA NEGOCIACION, CELEBRACION, REFORMA Y TERMINACION DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 DE CLIENTES VINCULADOS A LA BANCA QUE GERENCIA. 11 ) PARA QUE PREVIA AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS. 12) PARA

QUE SUSCRIBI LOS CONTRATOS DE FIDUCIA EN QUE TENGA INTERES EL BANCO Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5351 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 11295 DEL LIBRO V, COMPARECIO, OSCAR ERNESTO CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19. 144. 652 EXPEDIDA EN BOGOTA, QUE EN EL PRESENTE PUBLICO INSTRUMENTO OBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR S.A., CONFIERE PODER A HUGO EDUARDO RAMIREZ CARRILLO, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.434.161 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA BANCA EMPRESARIAL MEDIA, REPRESENTA AL BANCO POPULAR S. A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE EN EJERCICIO E SUS UNIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERANTE, Y EL APODERADO DEBERA EJERCERLAS DENTRO DE LA ORBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACION DE ESTOS MISMOS GRAVAMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CREDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACION DE GRAVAMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE, AUTORIZADAS POR EL . ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4 ) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERIA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACION; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PUBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TECNICO; F ) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORIA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNOSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASI COMO DE ASESORIAS TECNICAS Y DE COORDINACION; H) DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES PUBLICAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACION DE SERVICIOS CON ENTIDADES PUBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCION, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO: AGUA, LUZ, TELEFONO, ETC. 5 ) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PUBLICAS EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6 ) PARA OTORGAR CREDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR S .A ., O EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 7) PARA QUE REALICE TRAMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A. 8) PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE RIESGO, CREDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESION DE, CONTRATOS O GARANTIAS, ENDOSE LOS PAGARES QUE REQUIERAN DE ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 9 de 20

\* \* \* \* \*

EXIGENCIA EN REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR, Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS, AVALES, GARANTIAS Y TITULOS VALORES, DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA BANCA EMPRESARIAL MEDIA Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PUBLICAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA ORBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO. 10) PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ESTE EN LA NEGOCIACION, CELEBRACION, REFORMA Y TERMINACION DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 DE CLIENTES VINCULADOS A LA BANCA QUE GERENCIA. 11 ) PARA QUE PREVIA AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS. 12 ) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE FIDUCIA EN QUE TENGA INTERES EL BANCO Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2919 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 06 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NO. 14174 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.552 DE BOGOTA, OBRANDO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A DILETA FORMENTINI, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 245615, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LA OFICINA PRINCIPAL. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER QUE SE DETALLAN TAXATIVAMENTE EN LOS NUMERALES DEL UNO (1) AL ,NUEVE (9) DE LA PRESENTE CLAUSULA DEBERA EJERCERLAS DE CONFORMIDAD CON LAS . DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA ;CANCELACION DE ESTOS MISMOS GRAVAMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CREDITOS OTORQUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE CANCELACION DE GRAVAMENES AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO CORRESPONDIENTE, SEGUN EL CASO. 3 ) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRESTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS, ENTIDADES PUBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y QUE ] HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE., 5 ) PARA QUE SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESION DE CONTRATOS O GARANTIAS YENDOSE LOS PAGARES QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACION DEL BANCO Y PARA QUE SUSCRIBA LOS

DOCUMENTOS Y TITULOS VALORES, EN DESARROLLO DE: LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA OFICINA PRINCIPAL. 6) PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ESTE EN LA NEGOCIACION, CELEBRACION, REFORMA Y TERMINACION DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999, O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LA OFICINA QUE GERENCIA 7) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA, VENTA Y DACION EN PAGO DE BIENES INMUEBLES, QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ORGANO COMPETENTE DEL BANCO: 8 ) PARA QUE REALICE LOS TRAMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. 9) PARA QUE SUSCRIBA LOS FORMULARIOS DE DECLARACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6532 DE LA NOTARIA CUARENTA Y OCHO DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00021186 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.652 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A HECTOR JULIO URBANO FRANCO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.289.568 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN SU CALIDAD DE ASISTENTE REGIONAL DE NEGOCIOS Y ADMINISTRATIVO DE LA BANCA REGIONAL, REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TÉCNICO; F) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORÍA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNÓSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASÍ COMO DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y DE COORDINACIÓN; H) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCIÓN, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 10 de 20

\* \* \* \* \*

AGUA, LUZ, TELÉFONO, ETC. 5) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6) PARA OTORGAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR S.A., O EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 7) PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A. 8) PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS, ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO POPULAR, Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS, AVALES, GARANTÍAS Y TÍTULOS VALORES, DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA ASISTENCIA REGIONAL DE NEGOCIOS Y ADMINISTRATIVO DE LA BANCA REGIONAL, Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 10) PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ÉSTE EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LA BANCA QUE GERENCIA. 11) PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS. 12) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE FIDUCIA EN QUE TENGA INTERÉS EL BANCO Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6531 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 02 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021721 DEL LIBRO V, COMPARECIO OSCAR ERNESTO CAMACHO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.144.652 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A ALICIA CANAL ACERO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.743.963 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE BANCA REGIONAL BOGOTÁ, REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR

EL PODERDANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TÉCNICO; F) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORIA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNÓSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASI COMO DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y DE COORDINACIÓN; H) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCIÓN, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO: AGUA, LUZ, TELÉFONO, ETC. 5) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6) PARA OTORGAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR SA., O EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 7) PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A. 8) PARA QUE EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE RIESGO, CREDITO Y CALIDAD DE CARTERA SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESION DE CONTRATOS O GARANTIAS ENDOSE LOS PAGARES QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACION DEL BANCO POPULAR Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS AVALES GARANTIAS Y TITULOS VALORES DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA GERENCIA BANCA REGIONAL BOGOTÁ, Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTE LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCA 10) PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ÉSTE EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LA BANCA QUE GERENCIA. 11) PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE

LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS. 12) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE FIDUCIA EN QUE TENGA INTERÉS EL BANCO Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL ESCRITURA PUBLICA NO. 01467 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NO. 00022637 DEL LIBRO V, MARIA TERESA AARON GROSSO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.545.964 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER A JOSÉ JAIRO RIVEROS RINCÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.188.565 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LAS OFICINAS CHOACHÍ, FÓMEQUE Y UBAQUE. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER QUE SE DETALLAN TAXATIVAMENTE EN LOS NUMERALES DEL UNO (1) AL NUEVE (9) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁ EJERCERLAS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN EL CASO. 3) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE. 5) PARA QUE SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS Y ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS Y TÍTULOS VALORES, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LAS OFICINAS CHOACHÍ, FÓMEQUE Y UBAQUE. 6) PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ÉSTE EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LAS OFICINAS CHOACHÍ, FÓMEQUE Y UBAQUE. 7) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA, VENTA Y DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES, QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 8) PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. 9) PARA QUE SUSCRIBA LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL

CORRESPONDIENTES A LOS MUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6163 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2013, BAJO EL NO. 00024392 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA TERESA AARÓN GROSSO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.545.964 DE SANTA MARTA (MAGDALENA), EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER A JULIO CESAR ESPITIA ALEANS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 78.017.138 DE CERETE (CÓRDOBA), PARA QUE REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LA OFICINA FÓMEQUE. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE QUE SE DETALLAN TAXATIVAMENTE EN LOS NUMERALES DEL UNO (1) AL NUEVE (9) DE LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁ EJERCERLAS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGUEN LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO CORRESPONDIENTE, SEGÚN EL CASO. 3) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE. 5) PARA QUE SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS Y ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS Y TÍTULOS-VALORES, EN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA OFICINA FÓMEQUE. 6) PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTA A ÉSTE EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LA OFICINA QUE GERENCIA. 7) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA, VENTA Y DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES, QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 8) PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. 9) PARA QUE SUSCRIBA LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1175 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013, BAJO EL NO. 00025059 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MARTHA TERESA AARÓN GROSSO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 36.545.964 DE SANTA MARTA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER A ROBERTO CASTILLO ANDRADE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.231.152 DE SUBA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE BANCA EMPRESARIAL Y EMPRESARIAL MEDIANA BOGOTÁ, REPRESENTA AL BANCO POPULAR S.A. EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y CREDITICIO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DEBA ATENDER. LAS FACULTADES ASIGNADAS EN ESTE PODER SE ENCUENTRAN

LIMITADAS POR LAS OTORGADAS AL APODERADO POR EL PODERANTE, Y EL APODERADO DEBERÁ EJERCERLAS DENTRO DE LA ÓRBITA DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O LA PRESIDENCIA DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORQUE LA CLIENTELA Y LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS EN LAS CUALES CONSTE LA CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES. 3) PARA QUE SUSCRIBA LAS ESCRITURAS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE HAYAN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 4) PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES QUE EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y/O CREDITICIA DICTEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO, A SABER: A) DE COMPRA Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES; B) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENTES A: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, ASEO Y CAFETERÍA, VIGILANCIA, PROCESAMIENTO DE DATOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN; C) DE TRANSPORTE; D) DE ALQUILER DE BIENES MUEBLES; E) DE OBRA PÚBLICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES SIEMPRE QUE NO REQUIERAN DE UN DISEÑO TÉCNICO; F) DE BIENES INMUEBLES TOMADOS Y DADOS EN ARRENDAMIENTO; G) DE CONSULTORÍA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: ESTUDIO DE PROYECTOS, DE DIAGNÓSTICO, DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD, ASÍ COMO DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y DE COORDINACIÓN; H) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO SON INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS; I) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS REGULADOS POR LA JUNTA NACIONAL DE TARIFAS O EL ORGANISMO A QUIEN CORRESPONDA ESTA FUNCIÓN, Y QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL BANCO, TALES COMO: AGUA, LUZ, TELÉFONO, ETC. 5) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE EMPRÉSTITO QUE TENGAN POR OBJETO PROVEER A LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRESTATARIAS DE RECURSOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, Y QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 6) PARA OTORGAR CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE FIJEN LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO POPULAR S.A., O EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO 7) PARA QUE REALICE TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES OFICIALES DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES QUE LE OTORGUEN LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE DEL BANCO. 8) PARA QUE, EN LOS CASOS AUTORIZADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE RIESGO, CRÉDITO Y CALIDAD DE CARTERA, SUSCRIBA LAS NOTAS DE CESIÓN DE CONTRATOS O GARANTÍAS, ENDOSE LOS PAGARÉS QUE REQUIERAN DE ESTA EXIGENCIA EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO POPULAR, Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS, AVALES, GARANTÍAS Y TÍTULOS VALORES, DENTRO DE LAS CONCRETAS AUTORIZACIONES, COMO YA SE HA DICHO, QUE LE OTORQUE LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE, EN

DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DE LA GERENCIA DE BANCA EMPRESARIAL Y EMPRESARIAL MEDIANA BOGOTÁ Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA MISMA. 9) PARA QUE ACEPTÉ LAS DACIONES EN PAGO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS O ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 10) PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, REPRESENTÉ A ÉSTE EN LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, REFORMA Y TERMINACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL A QUE SE REFIERE LA LEY 550 DE 1999 O LA LEY QUE LA MODIFIQUE, SUSTITUYA O DEROGUE, DE CLIENTES VINCULADOS A LA BANCA QUE GERENCIA. 11) PARA QUE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO, SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS. 12) PARA QUE SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE FIDUCIA EN QUE TENGA INTERÉS EL BANCO Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE DEL BANCO. 13. PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS. 14. PARA QUE SUSCRIBA LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO TERCERO: EL APODERADO NO PODRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR ÉSTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0274 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTÁ D.C., DEL 2 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 2015 BAJO LOS NOS. 00030306 Y 00030307 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ NUBIA INES SANABRIA NIETO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.332.003 DE BUCARAMANGA, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y ESPECIALMENTE AUTORIZADA POR EL PRESIDENTE DEL BANCO POPULAR S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER A ADRIANA RAMOS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.032.008 DE BOGOTÁ D.C., Y A GUILLERMO URREA GIRALDO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.263.480 DE MANIZALES, PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO POPULAR S.A., EJECUTEN Y LLEVEN A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS QUE SE DETALLAN TAXATIVAMENTE EN LOS NUMERALES 1) A 4) LOS CUALES DEBERÁN EJERCERLAS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO. LAS FACULTADES SON LAS SIGUIENTES: 1) PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DE PRENDA QUE LOS EMPLEADOS DEL BANCO OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS EN QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE ESTOS MISMOS GRAVÁMENES. 2) PARA QUE SUSCRIBAN LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE COMO SEGURIDAD DE LOS CRÉDITOS OTORGUEN LOS EMPLEADOS DEL BANCO, ASÍ COMO SUS AMPLIACIONES Y/O ACLARACIONES Y LAS ESCRITURAS EN LAS QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. 3) PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERAN ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE TODO ORDEN Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTOS FINES. 4) PARA QUE SUSCRIBAN CONTRATOS DE LEASING PARA LA FINANCIACIÓN DE BIENES PARA LOS EMPLEADOS DEL BANCO Y LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA EN DICHA OPERACIÓN.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 147 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02127594 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 13 de 20

\* \* \* \* \*

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02127830 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

GARCES AHUMADA MONICA JANETH

C.C. 000000052086814

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RAMIREZ BECERRA MARTHA LILIANA

C.C. 000000052806498

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814226 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARCTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2008 ENTRE EL BANCO POPULAR S.A. (SOCIEDAD EMISORA) Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NO. 1289196 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100,000,000,000.00 M/CTE) A LA FIDUCIARIA: HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 5 DE OCTUBRE DE 2009 ENTRE EL BANCO POPULAR S.A. (SOCIEDAD EMISORA) Y FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NO. 1351658 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE TRES BILLONES DE PESOS (\$3,000,000,000,000.00 M/CTE) A LA FIDUCIARIA: FIDUCOR S.A.

CERTIFICA:

EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CESIÓN DEL 22 DE JUNIO DE 2015 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A. INSCRITO EL 23 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL REGISTRO NO. 01950489, SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS INSCRITO BAJO REGISTRO NO. 1351658 LIBRO IX QUEDANDO LA REPRESENTACIÓN EN CABEZA DE HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CESIÓN DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A. INSCRITO EL 6 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL REGISTRO NO. 02146924, SE ADICIONA OTRO SI AL CONTRATO INSCRITO BAJO EL REGISTRO: 01351658 Y MODIFICADO BAJO EL REGISTRO: 01950489 DONDE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE

BONOS ORDINARIOS (HELM FIDUCIARIA S.A.), SE HACE EXTENSIVO CON TODOS SUS EFECTOS A LA EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011 INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01524988 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:  
- WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE MARZO DE 1997, INSCRITO EL 24 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00582246 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO POPULAR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FIDUCIARIA POPULAR S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITO EL 6 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01468211 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO POPULAR S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- INCA FRUEHAUF - INCA S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01097970 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

\*\* ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL \*\*

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 6 DE ABRIL DEL 2011 CON EL NO. 01468211 DEL LIBRO 9, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE SE CONFIGURÓ DESDE EL 25 DE FEBRERO DE 2011.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO POPULAR SANTA LUCIA

MATRICULA NO : 02273301 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 11 NO. 10 - 37 LC 1 - 29

TELEFONO : 8614556

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : hector\_guzman@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA KENNEDY

MATRICULA : 00208379

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 14 de 20

\* \* \* \* \*

DIRECCION : CR 75 C NO. 35 - 18 SUR  
 TELEFONO : 4532939  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : [bertha\\_pinilla@bancopopular.com.co](mailto:bertha_pinilla@bancopopular.com.co)  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA SIBATE  
 MATRICULA : 00208380  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 97  
 TELEFONO : 7250120  
 DOMICILIO : SIBATE (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : [nora\\_saldarriaga@bancopopular.com.co](mailto:nora_saldarriaga@bancopopular.com.co)  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA LOS MINISTERIOS  
 MATRICULA : 00208382  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 8 A NO. 6 - 94  
 TELEFONO : 3506172  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : [losministerios@bancopopular.com.co](mailto:losministerios@bancopopular.com.co)  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA DEL SUR  
 MATRICULA : 00208383  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 13 BIS NO 54 - 09 SUR  
 TELEFONO : 5678057  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : [lady\\_bueno@bancopopular.com.co](mailto:lady_bueno@bancopopular.com.co)  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA CENTRAL DE ABASTOS  
 MATRICULA : 00208387  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 86 NO. 24 - 19 SUR LC 3  
 TELEFONO : 4512861  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : [martha\\_galeano@bancopopular.com.co](mailto:martha_galeano@bancopopular.com.co)  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA CALLE CATORCE  
 MATRICULA : 00208388  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 12 C NO. 8 - 50

TELEFONO : 3395500

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carlos\_lagos@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA SAN AGUSTIN

MATRICULA : 00208389

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 9 NO. 9 - 00

TELEFONO : 3340046

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ADMSANAGUSTIN@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA BARRIO CLARET

MATRICULA : 00208390

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 26 NO. 43 A 56 SUR

TELEFONO : 7606587

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : barrioclaret@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA AVENIDA SEXTA

MATRICULA : 00208392

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CL 6 NO. 19 A - 74

TELEFONO : 2016072

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : carlos-barrera@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO POPULAR SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00208393

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 12 B - 93

TELEFONO : 3410718

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : olga\_delgado@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00208394

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 18 NO. 16 - 40 SUR

TELEFONO : 3722405

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sandrajgomez@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR CHOACHI

MATRICULA : 00208431

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION : CL 4 NO. 3 - 44

TELEFONO : 8486568



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 15 de 20

\* \* \* \* \*

DOMICILIO : CHOACHI (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : GERCHOACHI@BANCOPOPULAR.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR UBAQUE  
MATRICULA : 00208434  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : CL 3 NO. 2 - 05  
TELEFONO : 3395500

DOMICILIO : UBAQUE (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : ubaque@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR FOMEQUE  
MATRICULA : 00208435  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 5 NO. 2-04  
TELEFONO : 8485331

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : julio\_espitia@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR PLAZA ESPANA  
MATRICULA : 00208437  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MAYO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
DIRECCION : CL 13 NO. 19 - 71  
TELEFONO : 2778710

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : admplazaespana@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO POPULAR PRINCIPAL  
MATRICULA : 00208438  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 17 NO. 7 43 P 2  
TELEFONO : 3395500

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : patricia\_gonzalez@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO POPULAR MARTILLO  
MATRICULA : 00208439  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 8 NO. 16 - 85 P 8  
TELEFONO : 3395500

DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : elmartillo@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR PALOQUEMAO  
MATRICULA : 00208440  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 13 NO. 31 - 48  
TELEFONO : 2472114  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : joon\_antonio@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR C.A.N.  
MATRICULA : 00208441  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 44 NO. 57 A 02  
TELEFONO : 3150502  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : hugo\_guzman@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AVENIDA DE LAS AMERICAS  
MATRICULA : 00208442  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 43 A - 32  
TELEFONO : 2692462  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : jorge\_franco@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR CIUDAD UNIVERSITARIA  
MATRICULA : 00208454  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AC 26 NO. 40-00  
TELEFONO : 2440152  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : cesar\_norena@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL  
MATRICULA : 00208458  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AV AMERICAS NO. 32 - 71  
TELEFONO : 2682669  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : luz\_ramirez@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR EL DORADO  
MATRICULA : 00208460  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AC 26 NO. 106 - 39 LC 160  
TELEFONO : 4135229  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : leny\_rueda@bancopopular.com.co



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 16 de 20

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR FERIA EXPOSICION

MATRICULA : 00208463

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 36 23 A - 39

TELEFONO : 3685608

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GLORIA\_HERNANDEZ@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR BARRIO RICAURTE

MATRICULA : 00208465

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 10 NO. 28 26

TELEFONO : 2470395

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GISELA\_GARCIA@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR FONTIBON

MATRICULA : 00208467

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 100 NO. 20 - 67

TELEFONO : 4159655

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jorge\_valbuena@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00208468

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 25 NO. 66 - 69

TELEFONO : 2314014

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : sandra\_riveros2@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR LAS NIEVES

MATRICULA : 00208470

RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

DIRECCION : CR 7 NO. 23 81 P 2

TELEFONO : 2846378

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GERLASNIEVES@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR ZIPAQUIRA  
MATRICULA : 00208471  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE ENERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 8 NO. 3 - 42  
TELEFONO : 8522040  
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : zipaquira@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SUCURSAL GALERIAS  
MATRICULA : 00208472  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE ABRIL DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 53 NO. 24 - 05  
TELEFONO : 2110304  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : MARIAN\_TOLE@BANCOPOPULAR.COM.CO  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SUCURSAL CHAPINERO  
MATRICULA : 00208473  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 13 NO. 62 - 09  
TELEFONO : 2482754  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : german\_echeverri@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO POPULAR SAN DIEGO  
MATRICULA : 00208474  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 13 NO. 26 - 74  
TELEFONO : 3395500  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : florvalderrama@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR LA CASTELLANA  
MATRICULA : 00208476  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 95 NO. 47 - 34  
TELEFONO : 2570612  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : william\_lara@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR MARLY  
MATRICULA : 00208480  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 13 NO. 51 - 37  
TELEFONO : 2557503  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : juan\_rodriguez@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR VILLAPINZON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 17 de 20

\* \* \* \* \*

MATRICULA : 00208481  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 4 NO. 4 - 60  
TELEFONO : 8565106  
DOMICILIO : VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)  
EMAIL : HAILY\_CUERVO@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR EL CHICO  
MATRICULA : 00208482  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE FEBRERO DE 2013  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013  
DIRECCION : CR 15 NO. 93 97  
TELEFONO : 6111606  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : chico@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR LA FLORESTA  
MATRICULA : 00208483  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : AK 68 NO. 90 - 88 LC 2 - 002  
TELEFONO : 6030138  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : martha\_patino@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR TEUSAQUILLO  
MATRICULA : 00208485  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 13 NO. 35 - 15  
TELEFONO : 2856490  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : adriana\_castillo@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR USAQUEN  
MATRICULA : 00208492  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 116 NO. 7 - 15 LC 1  
TELEFONO : 6030561  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : carolina\_giron@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR ZONA INDUSTRIAL

MATRICULA : 00208494  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE FEBRERO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : AK 68 NO. 10 - 17  
 TELEFONO : 2908339  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : deisi\_vaca@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR ANTIGUO COUNTRY  
 MATRICULA : 00208495  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 14 NO. 81 - 19 LC 2  
 TELEFONO : 6358559  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : YOHANNA\_SANCHEZ@BANCOPOPULAR.COM.CO  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA CHIPAQUE  
 MATRICULA : 00208941  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 5 NO. 4 - 36  
 TELEFONO : 8484358  
 DOMICILIO : CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : dora\_huerfano@bancopopular.com  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA MUZU  
 MATRICULA : 00208942  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 52 C 61  
 TELEFONO : 7410165  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : muzu@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA CAQUEZA  
 MATRICULA : 00208943  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 2A NO 4 -31  
 TELEFONO : 8480177  
 DOMICILIO : CAQUEZA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : smith\_arguello@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SANS FACON  
 MATRICULA : 00232535  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : DG 15 NO. 25 - 40  
 TELEFONO : 2778710  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : admsanfacon@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA CAZUCA  
 MATRICULA : 00245639  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 18 de 20

\*\*\*\*\*

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 4 NO. 58 - 56
TELEFONO : 7193320
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : hector\_marroquin@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00259511
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 72 NO. 12 57
TELEFONO : 2121667
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : avenidachile@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR LOS ALAMOS
MATRICULA : 00259512
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : TV 93 NO. 64 - 52
TELEFONO : 2514156
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jose\_alfonso@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA 20 DE JULIO
MATRICULA : 00338653
RENOVACION DE LA MATRICULA : 17 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 6 NO. 22 - 01 SUR
TELEFONO : 3664180
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jennifer\_arias@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR TOBERIN
MATRICULA : 00548867
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 166 NO. 20 - 24
TELEFONO : 6710548
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : aura\_saavedra@bancopopular.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR UNICENTRO
MATRICULA : 00593944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE FEBRERO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 122 NO. 15 A - 19  
 TELEFONO : 6203589  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : jorge\_rivas@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR OFICINA SUBA PLAZA IMPERIAL  
 MATRICULA : 01687963  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 146 A NO. 106 - 20 LC 1 - 66  
 TELEFONO : 6906810  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : claudia\_vasquez@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SANTA FE  
 MATRICULA : 01689792  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03 LC 1 - 04  
 TELEFONO : 6058369  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : diana\_rendonr@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA SOACHA  
 MATRICULA : 01756902  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 13 NO. 5 - 41 LC 4, 5, 6  
 TELEFONO : 7193300  
 DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : andres\_blanco@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA PUNTO 52  
 MATRICULA : 01951981  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CR 7 NO. 52 - 23 LC 2  
 TELEFONO : 6401223  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
 EMAIL : esperanza\_barrios@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR COGUA  
 MATRICULA : 01962500  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
 DIRECCION : CL 4 NO. 4 - 36  
 TELEFONO : 8548262  
 DOMICILIO : COGUA (CUNDINAMARCA)  
 EMAIL : johanna\_angel@bancopopular.com.co  
 \*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR OF EXTENSION DE CAJA CENTRO  
 COMERCIAL HAYUELOS  
 MATRICULA : 01995777  
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2017  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 19 de 20

\* \* \* \* \*

DIRECCION : CL 20 NO. 82 - 52 LC 175

TELEFONO : 3595074

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : luz\_saenz@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SUCURSAL ARRECIFES

MATRICULA : 02026737

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AC 26 NO. 69 D 91 LC 101

TELEFONO : 4103178

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : laura\_noguera@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SUCURSAL CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02049265

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 38 SUR NO. 34 D 50 LC 1083

TELEFONO : 7340483

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : leonardo\_vacca@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR AGENCIA FUSAGASUGA

MATRICULA : 02077906

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 8 NO. 3 - 56 AV LAS PALMAS

TELEFONO : 8671516

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : tributaria@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA AGENCIA VILLA SONIA

MATRICULA : 02110048

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : TV 35 NO. 38 A - 85 SUR

TELEFONO : 7203303

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JANETH\_NUNEZ@BANCOPOPULAR.COM.CO

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR OFICINA EXTENSION DE CAJA CALLE 95

MATRICULA : 02137093

RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015  
DIRECCION : CR 11 NO. 95 10  
TELEFONO : 2574449  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : extencioncajacalle95@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : NUEVO COUNTRY  
MATRICULA : 02186543  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014  
DIRECCION : CR 14 NO. 81 19 LC 2  
TELEFONO : 6358556  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : admnuevocountry@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR OFICINA EXTENSION DE CAJA CALLE  
64  
MATRICULA : 02188717  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 7 NO. 64 - 09  
TELEFONO : 2488660  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : chapinero@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR ALTAVISTA  
MATRICULA : 02248852  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 1 NO. 65 D - 58 SUR LC 196  
TELEFONO : 3594507  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : german\_suarez@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR S.A. AGENCIA PUENTE ARANDA.  
MATRICULA : 02302782  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE FEBRERO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CL 13 NO. 60 - 72  
TELEFONO : 4145909  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : diana\_sacristan@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PARQUE 93  
MATRICULA : 02306627  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017  
DIRECCION : CR 11 NO. 93 - 43  
TELEFONO : 6366107  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : luis\_munoz@bancopopular.com.co  
\*\*\*\*\*  
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR SUCURSAL TITAN PLAZA  
MATRICULA : 02432034  
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2017  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053193778308DD

9 DE MAYO DE 2017 HORA 08:01:58

R053193778

PAGINA: 20 de 20

\* \* \* \* \*

DIRECCION : AK 72 NO. 80 - 94 LC 116 - 117

TELEFONO : 7365015

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : william.arevalo@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR - SUCURSAL SOSIEGO

MATRICULA : 02442117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 10 NO. 17 - 56 SUR

TELEFONO : 2786889

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gisella\_barriga@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR - PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 02465348

RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 71 D NO. 6 - 94 SUR LC 1920

TELEFONO : 4145505

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : diana\_monsalve@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO POPULAR OFICINA UNE

MATRICULA : 02703424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 4 NO. 3 - 26

TELEFONO : 8488005

DOMICILIO : UNE (CUNDINAMARCA)

EMAIL : lucenidt\_basto@bancopopular.com.co

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE ABRIL DE  
2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.368.630**  
**ESCARRAGA BERMEO**

APELLIDOS  
**HEINS**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ENE-1966**

**BOGOTÁ D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**12-MAR-1984 BOGOTÁ D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00001061-M-0079368630-20080320

0000027602A 1

1680022685



# Notaría 77

CERTIFICADO No. 463

LA NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE  
BOGOTA D.C.

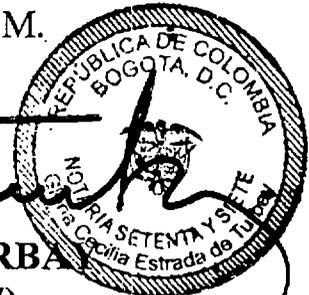
## CERTIFICA:

Que mediante escritura publica número Mil Ochocientos Cuarenta y Siete (1.847) del Veinticinco (25) de Julio del año Dos Mil Catorce (2014) de esta notaria, **CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 19.455.785 expedida Bogotá quien obra en nombre y representación del **BANCO POPULAR S.A.** Nit 860.007.738-9 confirió **PODER GENERAL**, a **HEINS ESCARRAGA BERMEO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.368.630 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Gerente del Martillo representará al **BANCO POPULAR S.A.**

Que revisado el protocolo correspondiente **NO APARECE NOTA DE REVOCATORIA** y en la fecha y hora **SE ENCUENTRA VIGENTE** en lo que respecta a esta Notaría.

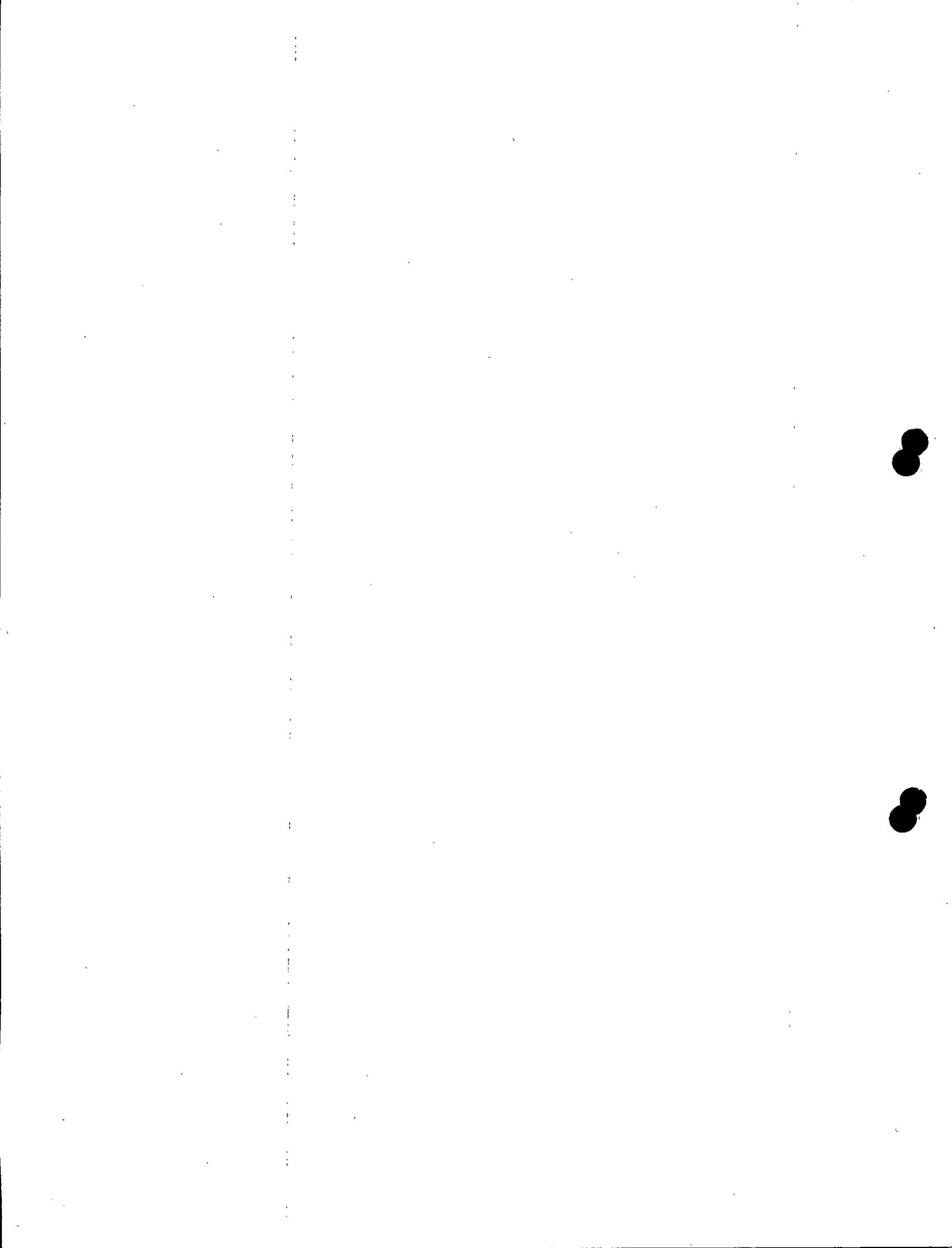
Se expide el presente certificado a los Seis (06) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las 10:10 A.M.

  
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBIANA  
NOTARIA SETENTA Y SIETE (77)



EMF

NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.  
Calle 122 N° 15-21 Local 201. TEL: 6203300 / 46  
notaria.77@hotmail.com





# República de Colombia

1 Nº 1847



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1847 -----

MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE -----

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) OTORGADA EN LA NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. -----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL Y REVOCATORIA DE PODER GENERAL. ---

PERSONAS QUE INTERVIENEN: -----

PODER GENERAL -----

DE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9

A: HEINS ESCARRAGA BERMEO C.C. 79.368.630

REVOCATORIA DE PODER -----

DE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860.007.738-9

A: SÓL BEATRIZ JARAMILLO TAMAYO C.C. 42.961.642

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, ante mí **GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY, NOTARIA SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.** -----

Compareció con minuta escrita **CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., portador de la cédula de ciudadanía número 19.455.785 expedida en Bogotá y expreso. -----

**PRIMERO:** Que en el presente público instrumento obra en nombre y representación del **BANCO POPULAR S.A.**, establecimiento bancario legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en su carácter de Presidente, según consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se agrega a este instrumento para que su tenor se inserte en las copias que de esta escritura se expidan. -----

**SEGUNDO:** Que en tal carácter y especialmente autorizado por lo dispuesto en el artículo trigésimo segundo, ordinales 10 y 11 de los Estatutos Sociales del Banco Popular S.A., confiere **PODER GENERAL** al Doctor **HEINS ESCARRAGA BERMEO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.630 expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Gerente del Martillo, representará al **BANCO POPULAR S.A.** en los siguientes asuntos de carácter operativo que en ejercicio de sus funciones deban atender. Las facultades asignadas en este poder se encuentran limitadas por las otorgadas al apoderado

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY  
NOTARIA SETENTA Y SIETE

69-MS-2814 10242RERERYBAYEE

por el poderdante, y el apoderado deberá ejercerlas dentro de las atribuciones conferidas por la Junta Directiva y el Presidente del Banco Popular S.A., acatando las expresas indicaciones que previamente imparta el estamento o comité competente del Banco encargado de aprobar cada operación. Las facultades son las siguientes:-----

1) Representar al Banco Popular S.A. para participar en las convocatorias realizadas por diferentes entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras con el fin de vender en subasta o mediante el mecanismo de derecho privado que se convenga con el contratante, los bienes muebles e inmuebles u otros objetos negociables que las mencionadas entidades deseen o deban realizar por este conducto. En ejercicio de esta facultad podrá:-----

a) Presentar y suscribir las manifestaciones de interés;-----

b) Presentar y suscribir las cartas de presentación de ofertas;-----

c) Allegar la documentación solicitada por las entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras y suscribir los formularios y documentos correspondientes.-----

2) Para que se notifique de la adjudicación de los diferentes contratos donde resulte favorecido el Banco Popular S.A.-----

3) Para que suscriba los contratos y/o las correspondientes modificaciones.-----

4) Para que suscriba las Pólizas de Seguros que se requieran con el fin de participar en las invitaciones y convocatorias.-----

5) Para que asista a las negociaciones, visitas de observación, asistencia a reuniones, se notifique de los actos que se profieran por las autoridades públicas dentro de los procesos de convocatorias públicas, cuyo objeto sea la enajenación de los diferentes bienes de las entidades públicas.-----

6) Suscribir actas de liquidación y/o los documentos mediante los cuales se den por terminados los contratos.-----

**TERCERO:** Que mediante la presente escritura revoca en todas sus partes el poder otorgado a la señora SOL BEATRIZ JARAMILLO TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.961.642 expedida en Medellín, mediante la escritura pública número dos mil seiscientos dieciséis (2616) del siete (07) de Noviembre de dos mil trece (2013) de la Notaría Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá, la cual queda sin efecto alguno a partir de la fecha de la presente escritura.-----

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.



CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO POPULAR S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5858 del 03 de noviembre de 1950 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación BANCO POPULAR DE BOGOTA, como Sociedad Anónima de Economía Mixta, Banco Prendario del orden Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2143 del 30 de junio de 1950, mediante acta de organización del 4 de septiembre del mismo año, protocolizada en Escritura 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaría 4a. de Bogotá

Escritura Pública No 850 del 27 de febrero de 1952 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Nación, Departamentos y Municipios, tendrán siempre en conjunto, cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas.

Escritura Pública No 129 del 25 de enero de 1964 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Contrato mediante el cual el BANCO POPULAR, como mandatario del BANCO HIPOTECARIO POPULAR S.A. (en liquidación), debe atender el cumplimiento de aquellas obligaciones contraídas por éste que no tengan por objeto pago de dinero y que todavía no se hubieren cumplido. (E. P. 1560 del 9 de abril de 1964 Notaría 4a. de Bogotá D. E.)

Decreto No 2186 del 20 de diciembre de 1969 Con base en lo dispuesto en los Decretos 1050 y 3130 del 1968, se modifican los estatutos sociales. A partir de entonces, adquiere el carácter de sociedad de economía mixta del orden nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 7786 del 31 de diciembre de 1976 de la Notaría 11 de CALI (VALLE). Cambió su domicilio principal a la ciudad de Cali. (Resolución 3336 de 1974).

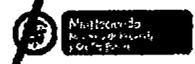
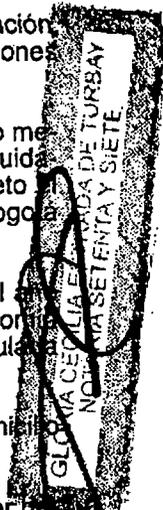
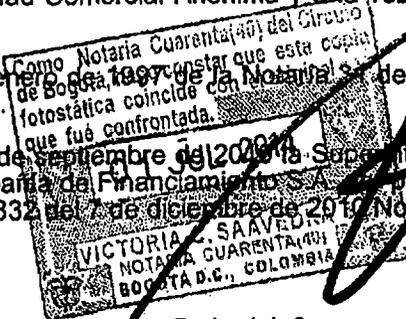
Resolución S.B. No 6140 del 24 de septiembre de 1993 la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 5901 del 04 de diciembre de 1996 de la Notaría 11 de CALI (VALLE). Mediante la cual modifica su naturaleza jurídica de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (artículo 240 del E.O.S.F.), por la de Sociedad Comercial Anónima y a la vez su razón social por "BANCO POPULAR S.A."

Escritura Pública No 85 del 13 de enero de 1997 de la Notaría 3 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su domicilio a la ciudad de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1885 del 23 de septiembre de 2009 la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de LEASING POPULAR Compañía de Financiamiento por parte del BANCO POPULAR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3832 del 7 de diciembre de 2010 Notaría 23 de Bogotá

República de Colombia



PROSPERIDAD PARA TODOS

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 1004 del 24 de julio de 1950

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal es el Presidente. El Banco podrá tener uno o más Vicepresidentes para el funcionamiento de la Institución, así como un Secretario General y un Gerente Jurídico, designados por la Junta Directiva, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma les señale. El Secretario General será a la vez Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, e igualmente podrá ser designado como Gerente Jurídico. Los Vicepresidentes, el Secretario General y el Gerente Jurídico llevarán la representación legal del Banco dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Presidencia del Banco. (E.P. 4590 del 07 de octubre de 2004 Not. 31 de Bogotá).

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Corresponde al presidente del banco funciones del banco: 1.)- ejercer la dirección y la administración de los negocios sociales 2.)- coordinar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la entidad ejecutando o haciendo ejecutar las políticas señaladas por la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y los demás actos conducentes al adecuado funcionamiento del banco, para lo cual podrá crear los empleos que considere necesarios, fijar sus funciones y remuneración y nombrar y remover a aquellos empleados cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado para la junta directiva o la asamblea general de accionistas. 3.)- convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando, tratándose de la primera, se lo solicite un número de accionistas que represente, por lo menos una cuarta parte del capital suscrito; 4.)- presentar a la asamblea general de accionistas en su sesión ordinaria y en asocio de la junta directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas del banco, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre perspectivas de los mismos negocios y el balance de cada ejercicio acompañado de los otros documentos enumerados en el artículo 446 del código de comercio; 5.)- presentar a la junta directiva las cuentas, el inventario y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas y el informe de que trata el ordinal anterior 6.)- mantener a la junta directiva siempre enterada de la marcha del banco y su ministrarle todos los datos e informes que le soliciten. 7.)- cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y de los comités de que trata el numeral 5 del artículo 29 de estos estatutos. 8.)- ejercer las atribuciones y funciones que le delegue la junta directiva; las que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que, por la naturaleza de su cargo, le corresponde. 9.)- tomar las medidas, celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto del banco, conforme a la ley y a los presentes estatutos; 10.)- constituir los mandatarios que representen al banco en asuntos judiciales y extrajudiciales, así como representar por sí o por mandatarios, las acciones o derechos que posea la entidad en otras sociedades o en asociaciones en las cuales participe el banco; 11.)- delegar en los vicepresidentes y demás funcionarios de la entidad. Las atribuciones y funciones que por su naturaleza sean delegables, de acuerdo con las normas legales vigentes y directrices de la junta directiva en cuanto a la clase de actos, operaciones o contratos y sus correspondientes cuantías parágrafo las autorizaciones o consultas presentadas a la junta directiva. 12.)- presentar a la junta directiva las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita: como de la adecuada administración de sus asuntos y dar conocimiento público de su gestión. 13.)- asegurar el respeto de sus accionistas y demás inversiones en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado 14.)- suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. 15.)- adoptar mecanismos específicos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno y que permitan a los accionistas y demás inversionistas o a sus representantes, a ser un seguimiento detallado de las actividades de control interno y conocer los hallazgos relevantes. 16.)- proponer modificaciones y actualizaciones al código de buen gobierno que se presentaran a la junta directiva para su aprobación, observando los normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos y en general, las mejoras prácticas de buen gobierno corporativo. 17.)- ordenar que el código de buen gobierno se mantenga permanentemente en las instalaciones en la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta en desarrollo de las funciones que a esta señala el artículo vigésimo noveno de estos estatutos, no eliminan la responsabilidad de la administración del banco en el cumplimiento de sus funciones.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
www.superfinanciera.gov.co

Como Notario he cumplido y he verificado que el contenido de Bogotá, hago constar que este documento fotostático coincide con el original con que fué confrontada.

01 Jul 2014  
Página 2

VICTORIA C. SAAVEDRA  
NOTARIA CUARESIMA  
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

**PROSPERIDAD PARA TODOS**

43

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Eduardo Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 10/06/2014	CC - 19455785	Presidente
Aída Emma Díaz Garavito Fecha de inicio del cargo: 29/12/1994	CC - 41340673	Vicepresidente Financiero
Rómulo Alberto Orjuela Bernal Fecha de inicio del cargo: 28/10/1994	CC - 17198108	Vicepresidente de Administración de Cartera Hipotecaria
Gabriel Jaime Saldarriaga Mesa Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79868467	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Hever Orlando Lemus González Fecha de inicio del cargo: 22/12/2004	CC - 9520989	Secretario General y Gerente Jurídico
Martha Teresa Aarón Grosso Fecha de inicio del cargo: 16/12/2011	CC - 36545964	Vicepresidente de Riesgo, Crédito y Calidad de Cartera
Amparo De Jesús Mejía Gallón Fecha de inicio del cargo: 22/12/2011	CC - 24483431	Vicepresidente Administrativo y de Personal

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

*M. Catalina E. C. Cruz García*  
MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

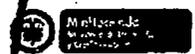
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Como Notaria Cuarenta(40) del Circuito de Bogotá, hago constar que esta copia fotostática coincide con el original que fué confrontada.  
01 JUL 2014  
VICTORIA C. SAAVEDRA S.  
NOTARIA CUARENTA(40)  
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Gloria Cecilia Estrada de Fursay  
NOTARIA SETENTA Y SIETE



ENBLAND



# República de Colombia

3

**Nº 1847**



**República de Colombia**

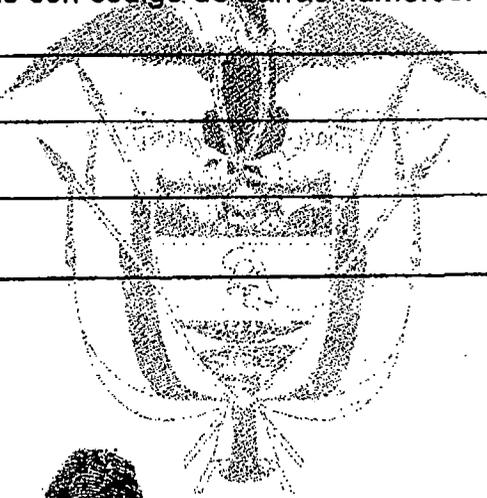
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



**PARAGRAFO:** El compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil y documento de identificación. Declara que las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Al igual manifiesta que conoce la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

**LEIDO** el presente instrumento por el compareciente lo aprueba en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firma junto conmigo la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. La presente escritura se elaboró en las hojas de papel notarial distinguidas con código de barras números: **Aa016603758**

Aa016603758



**EL COMPARECIENTE:**

*[Handwritten signature]*



**CARLOS EDUARDO UPEGUI CUARTAS**

C.C. No. 19.455.785 expedida en Bogotá

Quien obra en nombre y representación del **BANCO POPULAR S.A.**

**Firma tomada fuera del despacho (Artículo 12 del Decreto 2148 de 1.983)**

Derechos Notariales: \$ 47.300 /----- IVA: \$ 47.232 /-----

Superintendencia \$ 4.600 /----- Fondo Especial de la Superintendencia de Notariado y Registro \$ 4.600 /----- Resolución No. 0088 del 08 de Enero de 2014 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Njtm/2109



10243608ENERO18aY

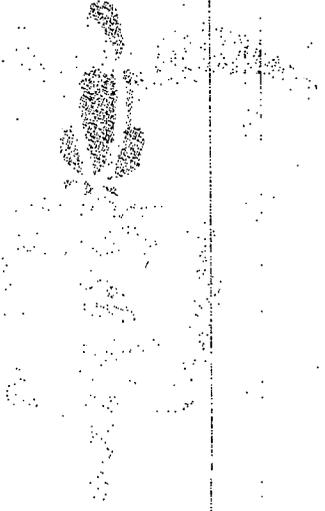
07/08/2014

Edición S.A. No. 009.99740

GLORIA CECILIA  
NOTARIA

*Gloria Cecilia Estrada de Urbab...*

GLORIA CECILIA ESTRADA DE URBAB...  
NOTARIA SETENTA Y SIETE (77)



52

ADA DE TURBAY  
ITAY SIETE

# NOTARIA SETENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

ES PRIMERA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL NUMERO 1847 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2014 QUE SE EXPIDE EN 05 HOJAS DEBIDAMENTE RUBRICADAS EN SUS MARGENES, CONFORME AL ARTICULO 80 DEL DECRETO 960 DE 1970 Y ARTICULO 18 DECRETO 1250 DE 1970, CON DESTINO A:

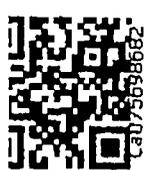
**INTERESADO**

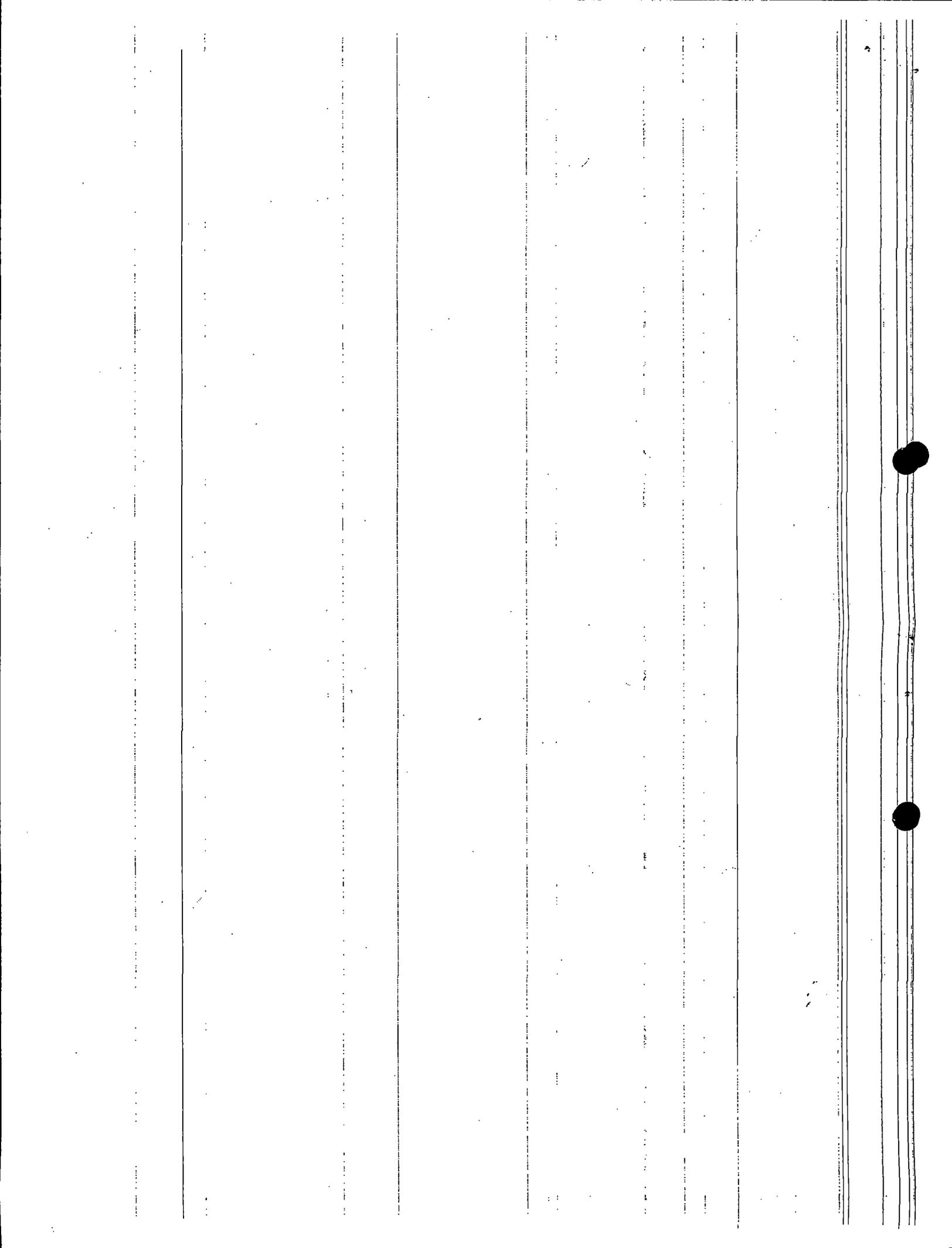
BOGOTA D.C. 28 de julio de 2014

*Gloria Cecilia Estrada*  
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY  
NOTARIA SETENTA Y SIETE



República de Colombia  
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 8508980571294135**

Generado el 17 de abril de 2017 a las 10:27:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CERTIFICA :**

**RAZÓN SOCIAL: BANCO POPULAR S.A.**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 5858 del 03 de noviembre de 1950 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación BANCO POPULAR DE BOGOTA, como Sociedad Anónima de Economía Mixta, Banco Prendario del orden Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 2143 del 30 de junio de 1950, mediante acta de organización del 4 de septiembre del mismo año, protocolizada en Escritura 5858 del 3 de noviembre de 1950 de la Notaría 4a. de Bogotá

Escritura Pública No 850 del 27 de febrero de 1952 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La Nación, Departamentos y Municipios, tendrán siempre en conjunto, cuando menos la mitad más una de las acciones suscritas.

Escritura Pública No 129 del 25 de enero de 1964 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Contrato mediante el cual el BANCO POPULAR, como mandatario del BANCO HIPOTECARIO POPULAR S.A. (en liquidación), debe atender el cumplimiento de aquellas obligaciones contraídas por éste que no tengan por objeto el pago de dinero y que todavía no se hubieran cumplido. (E. P. 1560 del 9 de abril de 1964 Notaría 4a. de Bogotá D. E.)

Decreto No 2186 del 20 de diciembre de 1969. Con base en lo dispuesto en los Decretos 1050 y 3130 del año 1968, se modifican los estatutos sociales. A partir de entonces, adquiere el carácter de sociedad de economía mixta del orden nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Escritura Pública No 7785 del 31 de diciembre de 1976 de la Notaría 11 de CALI (VALLE). Cambió su domicilio principal a la ciudad de Cali. (Resolución 3336 de 1974).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993 la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento

Escritura Pública No 5901 del 04 de diciembre de 1996 de la Notaría 11 de CALI (VALLE). Mediante la cual modifica su naturaleza jurídica de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (artículo 240 del E.O.S.F.), por la de Sociedad Comercial Anónima y a la vez su razón social por "BANCO POPULAR S.A."

Escritura Pública No 85 del 13 de enero de 1997 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su domicilio a la ciudad de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1885 del 23 de septiembre de 2010 la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de LEASING POPULAR Compañía de Financiamiento S.A. por parte del BANCO POPULAR S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3832 del 7 de diciembre de 2010 Notaría 23 de Bogotá

Resolución S.F.C. No 0335 del 29 de marzo de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos y contratos de Ripley Compañía de Financiamiento S.A., como cedente a favor del Banco Popular S.A. como cesionaria

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 1004 del 24 de julio de 1950

Certificado Generado con el Pin No: 8508980571294135

Generado el 17 de abril de 2017 a las 10:27:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal es el Presidente. El Banco podrá tener uno o mas Vicepresidentes para el funcionamiento de la Institución, así como un Secretario General y un Gerente Jurídico, designados por la Junta Directiva, con las funciones, atribuciones, asignaciones y deberes que la misma les señale. El Secretario General será a la vez Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, e igualmente podrá ser designado como Gerente Jurídico. Los Vicepresidentes, el Secretario General y el Gerente Jurídico llevarán la representación legal del Banco dentro de las directrices trazadas por la Junta Directiva y la Presidencia del Banco. (E.P. 4590 del 07 de octubre de 2004 Not. 31 de Bogotá). **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Corresponde al presidente del banco funciones del banco: 1.)- ejercer la dirección y la administración de los negocios sociales 2.)- coordinar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la entidad ejecutando o haciendo ejecutar las políticas señaladas por la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y los demás actos conducentes al adecuado funcionamiento del banco, para lo cual podrá crear los empleos que considere necesarios, fijar sus funciones y remuneración y nombrar y remover a aquellos empleados cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado para si la junta directiva o la asamblea general de accionistas. 3.)- convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o cuando, tratándose de la primera, se lo solicite un numero de accionistas que represente, por lo menos una cuarta parte del capital suscrito; 4.)- presentar a la asamblea general de accionistas en su sesión ordinaria y en asocio de la junta directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas del banco, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea conveniente acometer en sus métodos de trabajo y sobre perspectivas de los mismos negocios y el balance de cada ejercicio acompañado de los otros documentos enumerados en el artículo 446 del código de comercio; 5.)- presentar a la junta directiva las cuentas, el inventario y el balance general de cada ejercicio, con un proyecto de distribución de utilidades o de cancelación de pérdidas y el informe de que trata el ordinal anterior 6.)- mantener a la junta directiva siempre enterada de la marcha del banco y su suministrarle todos los datos e informes que le soliciten, 7.)- cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y de los comités de que trata el numeral 5 del artículo 29 de estos estatutos. 8.)- ejercer las atribuciones y funciones que le delegue la junta directiva; las - que le confiere los estatutos y las leyes y aquellas que, por la naturaleza de su cargo, le corresponde, 9.)- tomar las medidas, celebre y ejecutar los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto del banco, conforme a la ley y a los presentes estatutos; 10.)- constituir los mandatarios que representen al banco en asuntos judiciales y extrajudiciales, así como representar por si o por mandatarios, las acciones o derechos que posea la entidad en otras sociedades o en asociaciones en las cuales participe el banco; 11.)- delegar en los vicepresidentes y demás funcionarios de la entidad. Las atribuciones y funciones que por su naturaleza sean delegables, de acuerdo con las normas legales vigentes y directrices de la junta directiva en cuanto a la clase de actos, operaciones o contratos y sus correspondientes cuantías parágrafo las autorizaciones o consultas presentadas a la junta directiva. 12.)- presentar a la junta directiva las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita : como de la adecuada administración de sus asuntos y dar conocimiento público de su gestión . 13.)- asegurar el respeto de sus accionistas y demás inversiones en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado 14.)- suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. 15.)- adoptar mecanismos específicos que aseguren la implementación de sistemas adecuados de control interno y que permitan a los accionistas y demás inversionistas o a sus representante, a ser un seguimiento detallado de las actividades de control interno y conocer los hallazgos relevantes. 16.)- proponer modificaciones y actualizaciones al código de buen gobierno que se presentaran a la junta directiva para su aprobación, observando los normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos , la asamblea general de accionistas, los estatutos y en general, las mejoras practicas de buen gobierno corporativo. 17.)- ordenar que el código de buen gobierno se mantenga permanentemente en las instalaciones en la entidad a disposiciones de los accionistas e inversionistas para su consulta en desarrollo de las funciones que a esta señala el artículo vigésimo noveno de estos estatutos, no eliminan la responsabilidad de la administración del banco en el cumplimiento de sus funciones.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8508980571294135

Generado el 17 de abril de 2017 a las 10:27:09

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Eduardo Upegui Cuartas Fecha de inicio del cargo: 10/06/2014	CC - 19455785	Presidente
Jorge Enrique Jaimes Jaimes Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 79292300	Vicepresidente de Operaciones
Alfredo Botta Espinosa Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 80409191	Vicepresidente Financiero
Hever Orlando Lemus González Fecha de inicio del cargo: 07/11/2014	CC - 9520989	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Sergio Del Socorro Restrepo Álvarez Fecha de inicio del cargo: 14/08/2014	CC - 8304369	Vicepresidente de Banca Empresarial y de Gobierno
Gabriel José Nieto Moyano Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 19321810	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Nubia Ines Sanabria Nieto Fecha de inicio del cargo: 08/08/2014	CC - 63332003	Vicepresidente de Talento Humano y Administrativo
Martha Teresa Aarón Grosso Fecha de inicio del cargo: 13/08/2014	CC - 36545964	Vicepresidente de Transformación
Luis Fernando Gomez Falla Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 85467145	Vicepresidente de Banca de Personas y Pequeñas Empresas
Joaquín Eduardo Uribe Franco Fecha de inicio del cargo: 06/02/2017	CC - 79147400	Vicepresidente de Tecnología y Productividad

**CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 1 de 7

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: BANCO POPULAR S A

NIT: 00000860007738-9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00045461

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2016/05/06

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/05/11

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 17 NO. 7 - 43 P 4

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

TELEFONO 1: 3395500

TELEFONO 2: 3395410

CORREO ELECTRONICO: orlando\_palacios@bancopopular.com.co

FAX: 2815385

Validez de Consistencia del Poder Judicial de Cundinamarca  
Puentes Trujillo

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 17 NO. 7 - 43 P 4

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
TELEFONO 1: 3395500  
TELEFONO 2: 3395415  
CORREO  
notificacionesjudicialesyjuridica@bancopopular.com.co

ELECTRONICO:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2015/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$18.447.474.116.500,00  
ACTIVO TOTAL: \$19.149.734.469.529,00  
PASIVO CORRIENTE: \$15.008.356.343.199,00  
PASIVO TOTAL: \$16.759.279.648.870,00  
PATRIMONIO: \$2.390.454.820.659,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$437.915.483.821,00  
GASTOS DE INTERESES: \$583.381.645.527,00

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,22  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,87  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 0,75

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL  
PROponente REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,18  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 2 de 7

\* \* \* \* \*

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
80	13	16	00	Ventas de propiedades y edificios
80	14	17	00	Distribución
84	12	15	00	Instituciones bancarias

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 303,17  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
84	12	15	00	80	14	17	00	80	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
 BOGOTA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 125,19  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROMOTORA DE PROYECTOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEREOLOGIA Y  
ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 3 de 7

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
84	12	15	00	80	13	16	00	80	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
84	12	15	00	80	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |  
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE  
BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE  
SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 986,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 84 | 12 | 15 | 00 | | 80 | 13 | 16 | 00 | | 80 | 14 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 4 de 7

\* \* \* \* \*

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPEPETROL  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 492,14  
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
84   12   15   00	80   14   17   00	80   13   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BANCO POPULAR S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL  
DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
84   12   15   00	80   14   17   00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS  
EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

\*\*\*

CONTROLANTE:

NOMBRE: GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

IDENTIFICACION: 00008002161815

DOMICILIO: BOGOTA

CONTROLADA:  
NOMBRE: BANCO POPULAR S A  
IDENTIFICACION: 000008600077389  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.  
\*\*\*

CONTROLANTE:  
NOMBRE: BANCO POPULAR S A  
IDENTIFICACION: 000008600077389  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CONTROLADA:  
NOMBRE: ALPOPULAR  
IDENTIFICACION: 00008600203824  
DOMICILIO: BOGOTA  
NOMBRE: FIDUCIARIA POPULAR S A  
IDENTIFICACION: 00008001412350  
DOMICILIO: BOGOTA  
NOMBRE: INCA FRUENHAUF S A  
IDENTIFICACION: 00008600505012  
DOMICILIO: BOGOTA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2016 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00564293 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE MAYO DE 2016.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS  
ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 31632011  
FECHA DE ADJUDICACION: 2011/03/14  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 40.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32334 SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/05/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00363015  
ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 5 de 7

\* \* \* \* \*

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 31832012  
FECHA DE ADJUDICACION: 2012/03/07  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32334 SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00400804  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 130184-0-2013  
FECHA DE ADJUDICACION: 2013/06/26  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 55.000.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION  
O POR CONTRATA  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/15  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00448206  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 150199-0-2015  
FECHA DE ADJUDICACION: 2015/04/23  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80161500 Servicios de apoyo gerencial  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/20  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00526740

CONTRATOS EN EJECUCION  
ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 50012005  
FECHA INICIO: 2005/03/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 937.622.418,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
32401 ALQUILER DE INMUEBLES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/03/05  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00394756  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-444-13  
FECHA INICIO: 2013/09/09  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6412 BANCOS COMERCIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/19  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00454485  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1356-2013  
FECHA INICIO: 2013/12/05  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6412 BANCOS COMERCIALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/31  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463170  
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCADIA DE BUCARAMANGA  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)  
NUMERO DEL CONTRATO: 513  
FECHA INICIO: 2013/11/07  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.000.000,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/11  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00466293  
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 43-1-10007-2014  
FECHA INICIO: 2014/02/01  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.970.720,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/06/23  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00488280  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 324-2013  
FECHA INICIO: 2013/09/11  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/09/30  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455049  
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 06-1-10004-15  
FECHA INICIO: 2015/02/17  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.223.140,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6412 BANCOS COMERCIALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/03/06  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00510487  
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BUCARAMANGA (SANTANDER)  
NUMERO DEL CONTRATO: 74-1-30019-2015  
FECHA INICIO: 2015/06/11  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 28.120.711,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
6412 BANCOS COMERCIALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/02  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530589



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 6 de 7

\* \* \* \* \*

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 16760  
FECHA INICIO: 2015/06/19  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80141700 Distribución  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00530830  
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: MJD 000516 DE 2015  
FECHA INICIO: 2015/07/02  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80141700 Distribución  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/07/28  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532871  
ENTIDAD CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 098-15  
FECHA INICIO: 2015/09/25  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80141700 Distribución  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/13  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539066  
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE INVESTIGACION CRIMINAL - POLICIA NACIONAL  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 54-1-10149-15  
FECHA INICIO: 2015/07/29  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.182.964,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones  
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/24  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542377  
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 179-004-2016  
FECHA INICIO: 2016/07/21  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.484.676,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7740 ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES,  
EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/07/21  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00570747  
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-930-2016  
FECHA INICIO: 2016/09/12  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 0,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80141700 Distribución  
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/12/14  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00581590  
ENTIDAD CONTRATANTE: ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA POLICIA  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 45-2-16256-16  
FECHA INICIO: 2016/12/19  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.212.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones  
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/01/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00584019

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 1323-2012  
FECHA INICIO: 2012/07/16  
FECHA TERMINACION: 2012/12/31  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION CONTRATO  
33401 COMISIONISTAS DE BOLSAS DE PRODUCTOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/18  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00409213  
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO  
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-PRESTACION-DE-SERVICIOS-3086-2013  
FECHA INICIO: 2013/10/08  
FECHA TERMINACION: 2015/10/07  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:  
4669 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.  
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/09  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455792  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA-ANTIOQUIA  
MUNICIPIO: HISPANIA (ANTIOQUIA)  
NUMERO DEL CONTRATO: CSAMC-001-2014  
FECHA INICIO: 2014/01/27  
FECHA TERMINACION: 2014/03/11  
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:  
6412 BANCOS COMERCIALES  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/26  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00491580  
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL  
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA  
POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE  
LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 053250165EF5D9

12 DE MAYO DE 2017 HORA 15:33:58

R053250165

PAGINA: 7 de 7

\* \* \* \* \*

ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

RENOVACION

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2016/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$19.870.348.760.654,00  
ACTIVO TOTAL: \$20.450.109.564.912,00  
PASIVO CORRIENTE: \$16.705.661.176.705,00  
PASIVO TOTAL: \$17.916.678.909.566,00  
PATRIMONIO: \$2.533.430.655.346,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$319.987.474.386,00  
GASTOS FINANCIEROS: \$995.470.478.551,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,18  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,87  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 0,32

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,12  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,01

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00600540 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 11 DEL MES DE MAYO DE 2017.

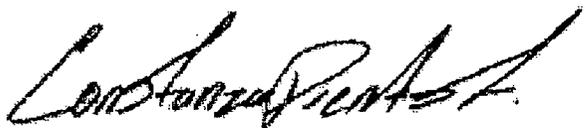
LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 44,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 8 de mayo de 2017, a las 11:3:39, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	860007738
No. Identificación R/L	19.363.968
Código de Verificación	204979532017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 8 de mayo de 2017, a las 11:2:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.368.630
Código de Verificación	793799152017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 94706567



WEB  
11:01:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEINS ESCARRAGA BERMEO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79368630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 94706567



WEB

11:01:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de mayo del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEINS ESCARRAGA BERMEO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79368630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

74





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2017 a las 17:26:47 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 79368630 y Nombres: ESCARRAGA BERMEO HEINS

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

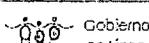
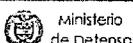
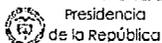
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)



**Todos los derechos reservados 2011.**

75



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Superintendencia  
Financiera  
de Colombia

Radicación: 2016124397-001-000

Fecha: 2016-11-16 16:36 Sec.día: 1402

Anexos: No

Trámite: 773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc: 39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 114000-DIRECCIÓN LEGAL PARA INTERMEDIARIOS

FINANCIEROS

Destinatario: 1 - 2-BANCO POPULAR

Doctor  
**GUILLERMO HINESTROSA VILLAMIZAR**  
Gerente de Martillo  
**BANCO POPULAR**  
Calle 17 No. 7-35/43  
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2016124397-001-000  
Trámite : 773 CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E  
Anexos :

Apreciado doctor:

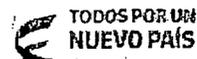
Me refiero al oficio 2016103999-085 del 31 de octubre de 2016, mediante el cual esta Superintendencia le informa que la respuesta a su solicitud relacionada con la actualización de los establecimientos de crédito que actualmente desarrollan la actividad de martillo, sería atendida una vez se recopilara la totalidad de la información requerida para el efecto.

Sobre el particular, de manera atenta me permito informarle que en cuanto a los bancos que efectivamente realizan dicha operación, es del caso señalar que esta Superintendencia entre el 23 de septiembre de 2016 y el 31 de octubre de 2016 solicitó actualizar la información a todos los establecimientos bancarios, en el sentido de conocer si alguno de ellos prestaba el servicio de venta de mercaderías u otros objetos negociables, a través del mecanismo de martillo, conforme se viene requiriendo de manera periódica.

Una vez recopilados los datos suministrados por dichas entidades, se estableció que el Banco Popular S.A. es el único establecimiento bancario que actualmente desarrolla dicha operación.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso recordar que el artículo 2.10.7.1.1 del Decreto 2555 del 2010 (antes artículo 3.2.3.1 de la Resolución 1200 de 1995 Modificado Res. 165 de 1998 artículo 1), autoriza

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.  
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01  
[www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)



**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

a las bolsas de valores para que a través de los martillos, se ocupen del remate público de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

En los anteriores términos, consideramos atendido el objeto de su petición.

Visitenos en [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,



**DIANA CAROLINA GOMEZ CASTILLO**  
Directora Legal para Intermediarios Financieros  
DIRECCIÓN LEGAL PARA INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Copia a:

*Elaboró:*  
GLORIA JEANNETTE TIBOCHA FORERO  
*Revisó y aprobó:*  
DIANA CAROLINA GOMEZ CASTILLO

## **Informe sobre la Aplicación del Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT"**

El Banco Popular S. A. (En adelante "el Banco"), es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede en la Calle 17 No. 7-35 en la ciudad de Bogotá y se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la Administración y prevención del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, conforme lo señalan las disposiciones legales y como se describen a continuación:

1. Las operaciones y negocios de la entidad se tramitan dentro de los estándares de cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la C.E. 029 de 2014, Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano "E.O.S.F." (Decreto 663 de 1.993).

2. El Banco dispone de políticas, procedimientos de administración de riesgos y controles, los cuales están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios del Banco.

3. Cumpliendo con la estructura del SARLAFT el Banco ha implementado:

**Principio de conocimiento del cliente:** El Banco, busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero y segmentos. Algunos clientes por su perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento más exigentes.

**Monitoreo de operaciones:** El Banco monitorea las transacciones de los clientes buscando identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado y de especial seguimiento, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas se reportan a la UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero, en la forma establecida por la regulación en esta materia.

4. Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por el Banco cuenta con:

**Instrumentos de auditoría y control:**

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT del Banco, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría. De la misma manera, la Revisoría Fiscal emite entre otros reportes, un informe trimestral con destino a la Junta Directiva acerca del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SARLAFT, como resultado de su evaluación independiente.

**Infraestructura tecnológica:** El Banco cuenta con una eficiente infraestructura tecnológica apropiada para el análisis de las operaciones.

**Capacitación y entrenamiento a los funcionarios:** El Banco reconoce la importancia de la capacitación ya que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo.

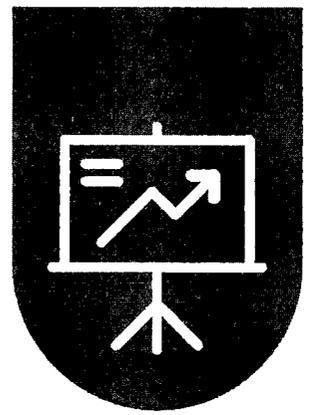
Todos los empleados del Banco están incluidos en los procesos de capacitación anual por diferentes medios, en especial aquellos que tienen con contacto directo con los clientes, con el fin de sostener el proceso de sensibilización y brindar las herramientas necesarias para la protección del riesgo en desarrollo de sus tareas.

5. El Banco cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su respectivo Suplente, quienes desarrollan las funciones establecidas en la reglamentación vigente y las políticas internas de la entidad.

La presente comunicación se emite por solicitud y con único destino a las Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para efectos informativos, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

Luis Guillermo Suarez Guerrero  
Oficial de Cumplimiento



# Estados Financieros Consolidados

Segundo semestre 2016

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**Estados Consolidados de Situación Financiera**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Activos</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	1.057.176	1.503.541
<b>Activos financieros de inversión a valor razonable:</b>			
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>			
Inversiones en títulos de deuda	7(a)	1.723.536	1.569.782
Instrumentos de inversión en fondos de inversión colectiva	7(a)	57.627	54.986
Instrumentos financieros derivados de negociación	9	262	1.132
<b>Total instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>		<b>1.781.425</b>	<b>1.625.900</b>
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	7(b)	580.984	547.400
<b>Total activos financieros de inversión a valor razonable</b>		<b>2.362.409</b>	<b>2.173.300</b>
<b>Activos financieros a costo amortizado:</b>			
<b>Inversiones en títulos de deuda</b>			
<b>Cartera de créditos y leasing financiero:</b>			
Cartera consumo		8.831.200	8.286.898
Cartera comercial		6.938.221	6.854.241
Cartera de vivienda		493.507	417.758
Leasing financiero		269.730	246.609
Cartera microcréditos		7.929	9.327
<b>Total cartera de créditos y leasing financiero</b>		<b>16.540.587</b>	<b>15.814.833</b>
Deterioro cartera y leasing financiero, neto		(523.904)	(457.527)
<b>Total cartera de créditos y leasing financiero, neto</b>	10	<b>16.016.683</b>	<b>15.357.306</b>
<b>Otras cuentas por cobrar, neto</b>	11	<b>179.399</b>	<b>109.353</b>
<b>Total activos financieros a costo amortizado</b>		<b>16.605.213</b>	<b>15.808.338</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	12	<b>29</b>	<b>29</b>
<b>Inversiones en asociadas y negocios conjuntos</b>	13	<b>9.103</b>	<b>9.664</b>
<b>Activos tangibles</b>			
Propiedades y equipos de uso propio		544.623	536.209
Propiedades de inversión		109.338	106.855
<b>Total activos tangibles</b>	14	<b>653.961</b>	<b>643.064</b>
<b>Activos intangibles</b>	15	<b>41.659</b>	<b>26.459</b>
<b>Activo por impuesto a las ganancias corriente, neto</b>		<b>37.996</b>	<b>29.732</b>
<b>Otros activos</b>	17	<b>6.653</b>	<b>7.992</b>
<b>Total Activo</b>		<b>20.774.199</b>	<b>20.202.119</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

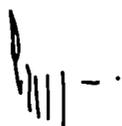
**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**Estados Consolidados de Situación Financiera, continuación**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Pasivos y Patrimonio</b>			
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivos financieros a valor razonable</b>			
Instrumentos financieros derivados de negociación	9	163	188
<b>Total pasivos financieros a valor razonable</b>		<b>163</b>	<b>188</b>
<b>Pasivos financieros a costo amortizado</b>			
<b>Depósitos de clientes</b>			
Cuentas corrientes		1.144.990	1.355.347
Certificados de depósito a término		4.782.527	4.582.021
Cuentas de ahorro		8.766.041	7.932.808
Otros depósitos		39.792	58.671
<b>Total depósitos de clientes</b>	18	<b>14.733.350</b>	<b>13.928.847</b>
<b>Obligaciones financieras</b>			
Fondos interbancarios	19(a)	501.307	1.129.192
Créditos de bancos y otros	19(a)	215.247	176.709
Títulos de inversión	19(b)	1.620.504	1.315.191
Con entidades de redescuento	19(c)	114.257	110.286
		<b>2.451.315</b>	<b>2.731.378</b>
<b>Total pasivos financieros a costo amortizado</b>		<b>17.184.665</b>	<b>16.660.225</b>
<b>Cuentas por pagar y otros pasivos</b>	20	<b>317.621</b>	<b>297.434</b>
<b>Provisiones</b>			
Para contingencias legales		32.899	34.210
Otras provisiones		19.550	78.956
<b>Total provisiones</b>	21	<b>52.449</b>	<b>113.166</b>
<b>Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto</b>	16	<b>131.527</b>	<b>94.117</b>
<b>Beneficios de empleados</b>	22	<b>355.000</b>	<b>353.722</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>18.041.425</b>	<b>17.518.852</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Intereses controlantes</b>			
Capital suscrito y pagado	23	77.253	77.253
Prima en colocación de acciones		63.060	63.060
Reservas apropiadas	23	1.824.315	1.772.073
Utilidades no apropiadas		367.569	352.189
Otros resultados integrales		372.083	391.185
<b>Total patrimonio de los controlantes</b>	23	<b>2.704.280</b>	<b>2.655.760</b>
<b>Intereses no controlantes</b>	24	<b>28.494</b>	<b>27.507</b>
<b>Total Patrimonio</b>		<b>2.732.774</b>	<b>2.683.267</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>20.774.199</b>	<b>20.202.119</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados



Carlos Eduardo Upegui Cuartas  
Presidente



Wilson Eduardo Díaz Sánchez  
Contador  
T.P.62071-T



Mónica Janeth Garcés Ahumada  
Revisor Fiscal  
T.P. 87520 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2017)

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**Estados Consolidados de Resultados**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Ingresos por intereses y similares</b>			
Intereses sobre cartera de créditos		1.016.780	897.777
Cambios netos en el valor razonable de activos financieros		82.047	130.553
Otros Intereses		5.268	1.113
Intereses sobre inversiones en títulos de deuda a costo amortizado		8.393	13.701
<b>Total ingreso por intereses y similares</b>		<b>1.112.488</b>	<b>1.043.144</b>
<b>Gastos por intereses y similares</b>			
<b>Depósitos</b>			
Depósitos cuentas corrientes		329	315
Certificados de depósito a término		206.978	164.127
Depósitos de ahorro		233.906	173.540
<b>Total gastos por intereses sobre depósitos</b>	18	<b>441.213</b>	<b>337.982</b>
<b>Obligaciones financieras</b>			
Fondos interbancarios		35.933	31.773
Bonos y títulos de inversión		73.108	65.530
Con entidades de redescuento, créditos de bancos y otros		5.241	4.290
<b>Total gastos por obligaciones financieras</b>		<b>114.282</b>	<b>101.593</b>
<b>Total ingresos netos por intereses y similares</b>		<b>556.993</b>	<b>603.569</b>
<b>Pérdida por deterioro de activos financieros</b>			
Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto		87.751	96.540
Deterioro en activos tangibles, intangibles y no corrientes mantenidos para la venta		80	0
Recuperación de castigos		(14.667)	(16.123)
<b>Total pérdidas por deterioro de activos, netos</b>		<b>73.164</b>	<b>80.417</b>
<b>Ingresos neto de intereses y similares después de pérdida por deterioro, neto</b>		<b>483.829</b>	<b>523.152</b>
<b>Ingresos por comisiones y honorarios</b>			
<b>Ingresos por comisiones y honorarios</b>		<b>118.057</b>	<b>103.944</b>
<b>Gastos por comisiones y honorarios</b>		<b>47.279</b>	<b>36.715</b>
<b>Total ingreso por comisiones y honorarios, neto</b>	27	<b>70.778</b>	<b>67.229</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

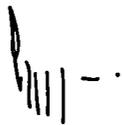
**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**

**Estados Consolidados de Resultados**, continuación

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Otros ingresos operacionales</b>			
Utilidad neta en instrumentos financieros derivados de negociación		1.577	379
Utilidad neta por diferencia en cambio		963	1.034
Pérdida neta en venta de inversiones		(13)	(128)
Utilidad en venta activos no corrientes mantenidos para la venta		0	29
Participación en utilidades de compañías registradas por método de participación patrimonial		(1.986)	1.167
Dividendos		15.889	12.517
Ingresos por venta de bienes y servicios de compañías del sector real, neto		3.892	3.730
Otros Ingresos de operación	29	80.204	45.054
<b>Total otros ingresos operacionales</b>		<b>100.526</b>	<b>63.782</b>
<b>Otros egresos operacionales</b>			
Pérdida venta activos no corrientes mantenidos para la venta		0	32
Gastos de personal		164.197	153.062
Gastos generales de administración	28	266.029	237.509
Gastos por depreciación y amortización		22.242	18.713
Otros gastos de operación		6.104	3.637
<b>Total otros egresos operacionales</b>		<b>458.572</b>	<b>412.953</b>
<b>Utilidad antes de impuestos a las ganancias</b>			
Gasto de impuesto a las ganancias	16	71.006	103.178
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>125.555</b>	<b>138.032</b>
<b>Utilidad atribuible a:</b>			
<b>Intereses no controlantes</b>		<b>920</b>	<b>443</b>
<b>Intereses controlantes</b>		<b>124.635</b>	<b>137.589</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.



Carlos Eduardo Upegui Cuartas  
Presidente



Wilson Eduardo Díaz Sánchez  
Contador  
T.P.62071-T



Mónica Janeth Garcés Ahumada  
Revisor Fiscal  
T.P. 87520 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2017)

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**Estados Consolidados de Otros Resultados Integrales**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>	<b>125.555</b>	<b>138.032</b>
Efecto ajuste estados financieros separados y consolidados por cartera	(17.250)	(17.220)
Impuesto diferido sobre el efecto deterioro de cartera	6.900	6.888
	<u>(10.350)</u>	<u>(10.332)</u>
<b>Partidas que no serán reclasificadas a resultados</b>		
Pérdida netas no realizadas en instrumentos financieros medidos a valor razonable	(9.452)	(5.879)
Impuesto sobre la renta diferido instrumentos financieros medidos valor razonable	(4.109)	10.725
Utilidad actuariales por beneficios a empleados	6.497	2.617
Impuesto sobre la renta diferido en resultados actuariales por beneficios a empleados	(2.535)	(1.110)
Otros resultados integrales de inversiones contabilizados por el método de participación	847	1.155
	<u>(8.752)</u>	<u>7.508</u>
<b>Total otros resultados integrales durante el periodo, neto de impuestos</b>	<b>(19.102)</b>	<b>(2.824)</b>
<b>Total resultados integrales del periodo</b>	<b>106.453</b>	<b>135.208</b>
<b>Utilidad neta atribuibles a:</b>		
Accionistas de la compañía matriz	117.699	129.395
Participaciones no controladas	7.856	8.637
<b>Otros resultados integrales atribuibles a:</b>		
Accionistas de la compañía matriz	(17.907)	(2.647)
Participaciones no controladas	(1.195)	(177)

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.



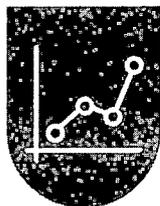
Carlos Eduardo Upegui Cuartas  
 Presidente



Wilson Eduardo Díaz Sánchez  
 Contador  
 T.P.62071-T



Mónica Janeth Garcés Ahumada  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 87520 - T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2017)



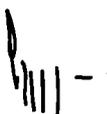
**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**  
**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Cifras en millones de pesos colombianos)

**Patrimonio de los Intereses Controlantes\***

	(Nota)	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reservas apropiadas	Utilidades no apropiadas Adopción por primera vez/NCIF	Utilidades retenidas no apropiadas	Utilidades no distribuidas del ejercicio	Otros resultados integrales	Total de los intereses controlantes	Intereses de no controlantes	Total patrimonio de los accionistas
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	23 y 24	<b>77.253</b>	<b>63.060</b>	<b>1.711.445</b>	<b>237.256</b>	<b>(5.481)</b>	<b>84.383</b>	<b>394.009</b>	<b>2.561.925</b>	<b>27.015</b>	<b>2.588.940</b>
Traslado a resultados		0	0	0	0	84.383	(84.383)	0	0	0	0
Constitución de reservas		0	0	61.456	0	(61.456)	0	0	0	0	0
Distribución de dividendos	23	0	0	0	0	(64.893)	0	0	(64.893)	(334)	(65.227)
<b>Otro resultado integral, neto de impuesto</b>											
Efecto ajuste estados financieros separados y consolidados por cartera		0	0	0	0	0	0	(17.220)	(17.220)	0	(17.220)
Incremento/disminución por medición de activos financieros medidos a valor razonable		0	0	0	(5.560)	35.162	0	(5.879)	23.723	819	24.542
Superávit método de participación patrimonial		0	0	0	(1.281)	33	0	1.155	(93)	0	(93)
Impuesto a la riqueza		0	0	(828)	0	0	0	0	(828)	(208)	(1.036)
Traslados		0	0	0	36	(36)	0	0	0	0	0
Impuesto diferido reconocido en otros resultados integrales		0	0	0	0	557	0	16.503	17.060	(230)	16.830
Impuesto corriente reconocido en otros resultados integrales		0	0	0	0	(4.120)	0	0	(4.120)	0	(4.120)
Pérdida o ganancia actuarial reconocida en otros resultados integrales		0	0	0	0	0	0	2.617	2.617	2	2.619
Utilidad neta del ejercicio		0	0	0	0	0	137.589	0	137.589	443	138.032
<b>Saldo al 30 de junio de 2016</b>	23 y 24	<b>77.253</b>	<b>63.060</b>	<b>1.772.073</b>	<b>230.451</b>	<b>(15.851)</b>	<b>137.589</b>	<b>391.185</b>	<b>2.655.760</b>	<b>27.507</b>	<b>2.683.267</b>
Traslado a resultados		0	0	0	0	137.589	(137.589)	0	0	0	0
Constitución de reservas		0	0	52.242	0	(52.242)	0	0	0	0	0
Distribución de dividendos	23	0	0	0	0	(57.013)	0	0	(57.013)	(447)	(57.460)
<b>Otro resultado integral, neto de impuesto</b>											
Efecto ajuste estados financieros separados y consolidados por cartera		0	0	0	0	0	0	(17.250)	(17.250)	0	(17.250)
Incremento/disminución por medición de activos financieros medidos a valor razonable		0	0	0	0	0	0	(9.452)	(9.452)	578	(8.874)
Superávit método de participación patrimonial		0	0	0	0	0	0	847	847	0	847
Impuesto diferido reconocido en otros resultados integrales		0	0	0	0	0	0	256	256	(58)	198
Pérdida o ganancia actuarial reconocida en otros resultados integrales		0	0	0	0	0	0	6.497	6.497	(6)	6.491
Utilidad neta del ejercicio		0	0	0	0	0	124.635	0	124.635	920	125.555
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	23 y 24	<b>77.253</b>	<b>63.060</b>	<b>1.824.315</b>	<b>230.451</b>	<b>12.483</b>	<b>124.635</b>	<b>372.083</b>	<b>2.704.280</b>	<b>28.494</b>	<b>2.732.774</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

  
**Carlos Eduardo Upegui Cuartas**  
 Presidente

  
**Wilson Eduardo Díaz Sánchez**  
 Contador  
 T.P.62071-T

  
**Mónica Janeth Garcés Ahumada**  
 Revisor Fiscal  
 T.P. 87520 - T  
 Miembro de KPMG S.A.S.  
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2017)

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS**
**Estados consolidados de Flujos de Efectivo**

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Flujos de efectivo de actividades de operación:</b>		
Utilidad neta interés controlante	124.635	137.589
Interés no controlante	920	443
<b>Conciliación de la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación de activos tangibles	19.044	16.788
Amortización activos intangibles	3.198	1.916
Gasto por impuesto a las ganancias	71.006	103.054
Deterioro para cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto	87.751	96.540
Recuperación de activos no corrientes mantenidos para la venta	0	(12)
Pérdida en redención de activos financieros a costo amortizado	0	4
(Utilidad) en venta de propiedades y equipos de uso propio	(177)	(3.807)
Pérdida (utilidad) en venta de propiedades de inversión	104	(41)
(Utilidad) en valoración de instrumentos financieros derivados	(1.577)	(379)
Reintegro de depreciación y deterioro activos tangibles	(52)	(3.857)
Ajustes en cambio en moneda extranjera	(29)	390
Resultado por participación de inversiones en compañías asociadas y negocios conjuntos	1.408	(1.167)
Valoración de inversiones en títulos de deuda a costo amortizado	(8.393)	(13.701)
Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	(2.334)	(3.474)
<b>Variación neta en activos y pasivos operacionales:</b>		
(Aumento) disminución en activos financieros a valor razonable	(188.077)	145.633
(Aumento) en cuentas por cobrar	(70.342)	(3.434)
Disminución (aumento) de instrumentos derivados de negociación	2.421	(795)
Disminución en otros activos	1.338	17.934
(Disminución) neto provisiones	(36.995)	(19.553)
(Disminución) en otros pasivos	(16.736)	(133.849)
Aumento (disminución) de beneficios a empleados	7.770	(6.919)
(Aumento) de cartera de créditos	(783.006)	(1.184.824)
Aumento de depósitos de clientes	803.407	1.324.684
Intereses causados por cartera de créditos	(1.016.780)	(897.777)
Intereses recibidos por cartera de créditos	1.016.780	897.777
Intereses causados	555.495	435.524
Intereses pagados	(550.136)	(435.524)
Impuesto a las ganancias y CREE pagado	0	(75)
Pago Impuesto a la riqueza pagado	0	(1.036)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>20.643</b>	<b>468.052</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.

**BANCO POPULAR S.A. Y SUBSIDIARIAS****Estados consolidados de Flujos de Efectivo**, continuación

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2016 (Expresados en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2016
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Redención de inversiones a costo amortizado - Títulos de deuda	280.338	408.935
Adquisición de propiedad y equipo de uso propio	(35.982)	(15.837)
Adquisición de propiedades de inversión	(1.586)	(4.419)
Compra de inversiones a costo amortizado	(339.397)	(316.162)
Adquisición de activos intangibles	(18.397)	(9.978)
Producto de la venta de propiedades y equipo de uso propio	8.752	8.911
Producto de la venta de propiedades de inversión	1.334	347
Producto de la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	0	541
Dividendos recibidos	(10.772)	(6.606)
<b>Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de inversión</b>	<b>(115.710)</b>	<b>65.732</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Dividendos pagados	(62.229)	(77.218)
Disminución de préstamos interbancarios	(627.885)	(203.328)
Adquisición de obligaciones financieras	272.933	186.147
Pagos de obligaciones financieras	(235.227)	(127.488)
Emisión de títulos de inversión en circulación	300.000	0
Pagos de títulos de inversión en circulación	0	(174.557)
<b>Efectivo neto usado por las actividades de financiación</b>	<b>(352.408)</b>	<b>(396.444)</b>
Efecto de las ganancias o pérdidas en cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	1.110	(1.176)
(Disminución) aumento del efectivo y equivalentes de efectivo	(446.365)	136.164
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	1.503.541	1.367.377
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>1.057.176</b>	<b>1.503.541</b>

Véanse las notas que forman parte integral de los Estados Financieros Consolidados.



Carlos Eduardo Upegui Cuartas  
Presidente



Wilson Eduardo Díaz Sánchez  
Contador  
T.P.62071-T



Mónica Janeth Garcés Ahumada  
Revisor Fiscal  
T.P. 87520 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2017)





SEGUROS ALFA S.A.  
NIT: 860031979-8  
AV.CLL 24A 59-42 TORRE 4 P.4y5  
BOGOTA D. C.

SEGUROS ALFA S.A.

CERTIFICA

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA 02 0020134 00 000 EXPEDIDA 12 DE MAYO DE 2017

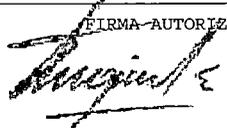
CUYO AFIANZADO ES: BANCO POPULAR S.A. ✓

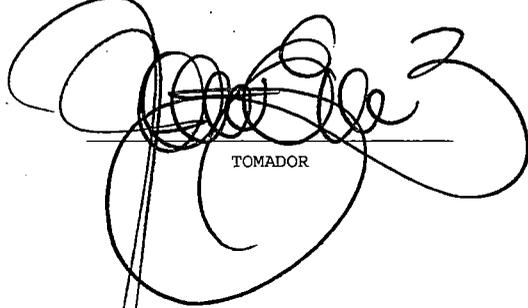
Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 830.125.996-9.

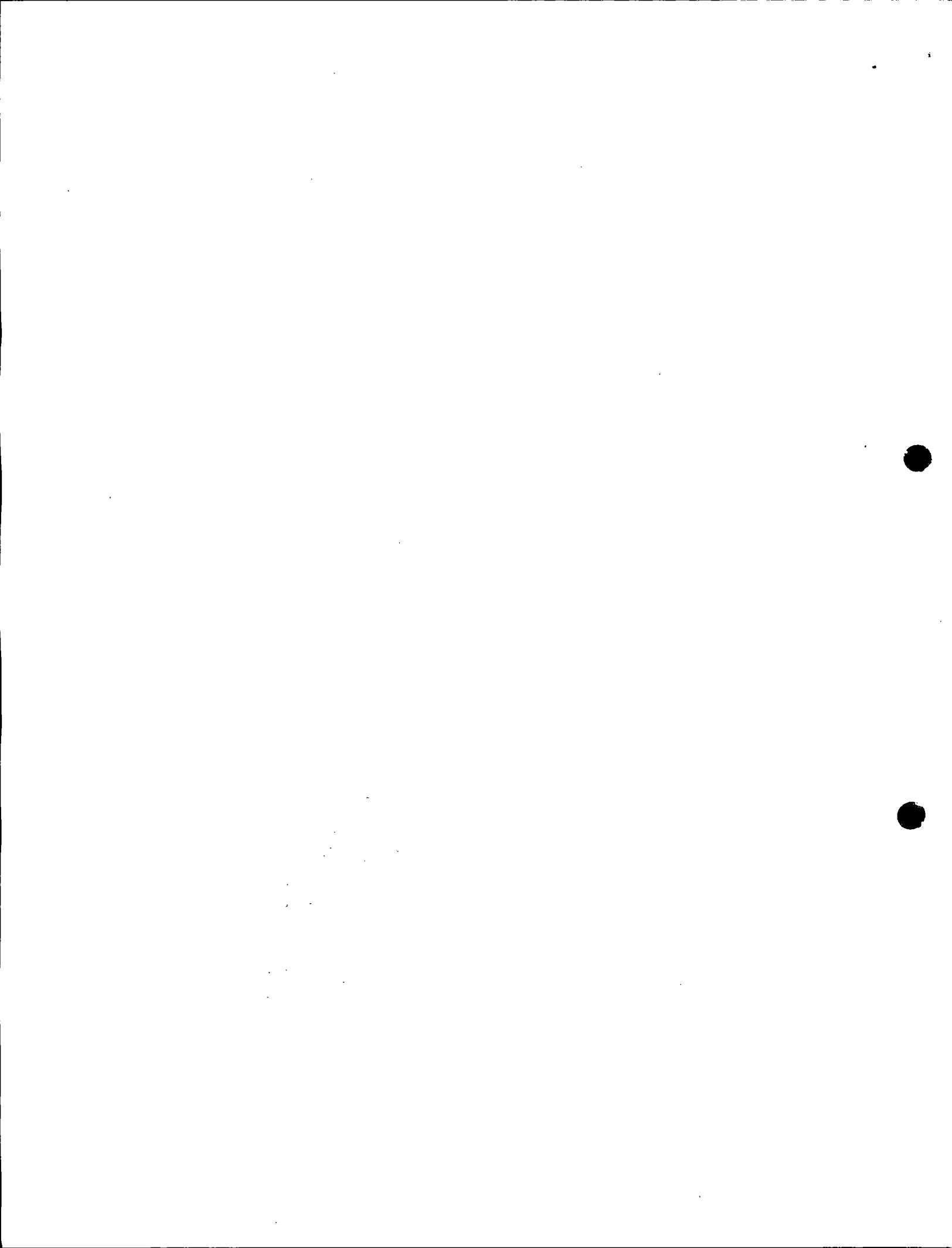
HA SIDO PAGADA SEGÚN FACTURA NO.02 0020134 00 000 POR VALOR DE \$ 62.237,00 ✓

SE FIRMA EN BOGOTA D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2017

SEGUROS ALFA S.A.

FIRMA AUTORIZADA  


  
TOMADOR





SEGUROS ALFA S.A.

NIT: 860031979-8

Av.Cl1 24A 59-42 Torre 4 P.4y5

BOGOTA D. C.

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

CLASE DE DOCUMENTO NUEVO NEGOCIO

RAMO	004 CUMPLIMIENTO	TIPO	DIRECTO	POLIZA	CUM 02 0020134 00	CERT	000
SUCURSAL EXPEDIDORA	DIRECCION		CIUDAD/DPTO				
SUCURSAL SAN DIEGO	Av.Cl1 24A 59-42 Torre 4 P.4y5		BOGOTA D.C.				
FECHA AÑO MES DIA	VIGENCIA HORA	AÑO MES DIA	VIGENCIA HORA	AÑO MES DIA	FECHA LIMITE	AÑO MES DIA	
EXPED. 2017/05/12	DESDE 00:00	2017/05/23	HASTA 00:00	2017/09/05	PAGO	2017/06/22	
TOMADOR	BANCO POPULAR S.A.		NIT/C.C. 860007738		C.I.U.U. 0010		
DIRECCION	CLL. 17 NO. 7-43 PISO 4	TEL.	3395500	CIUDAD BOGOTA D.C.		DPTO CUNDINAMARCA	
ASEGURADO/BENEFICIARIO							
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT. 830.125.996-9.				NIT/C.C.			
AFIANZADO BANCO POPULAR S.A.				NIT/C.C. 860007738			
SUMA ASEGURADA TOTAL		\$15.000.000,00					
COD	AMPAROS	VALOR ASEGURADO		VIGENCIA		PRIMA	
056	SERIEDAD DE LA OFERTA	\$15.000.000,00		Desde 2017/05/23	Hasta 2017/09/05	\$50.000,00	
TOTAL POLIZA				PRIMA TOTAL		\$50.000,00	
PRIMA SIN COMISION	COMISION	TOTAL PRIMA NETA	GAST.EXPED.	I.V.A	TOTAL A PAGAR		
\$0,00	\$0,00	\$50.000,00	\$2.300,00	\$9.937,00	\$62.237,00		
TIPO % PART.ALFA	CIA. LIDER	COD.		POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER		
CL.INTERM	NOMBRE INTERMEDIARIO	CLASE		%PART	%COMIS	VALOR	
9902	DIRECTO SAN DIEGO	AGENCIA				\$0,00	

OBJETO DE LA POLIZA

SEGUROS ALFA S.A. GARANTIZA LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA A LA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA VJ-VAF-SA-008-2017, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARALEVAR A CABO LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ASEGURADO/BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT.830.125.996-9.

TOMADOR/AFIANZADO: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860,007,738-9

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PARA ENTIDADES PUBLICAS FORMA 27 / 03 / 2014 1325 P 05 CUM 103C (VERS. MAR 2014)

A TRAVÉS DEL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, COMO VOCERO DE LOS CLIENTES, SE PUEDEN ATENDER RECLAMOS Y SOLICITUDES CON RESPECTO AL SERVICIO PRESTADO. AV.CL 26 59-15 LOCAL 6Y7 CONM: 7435333 EXT. 14454 FAX: 7435333 EXT. 14456 E-MAIL: Defensordelconsumidorfinanciero@segurosalfa.com.co

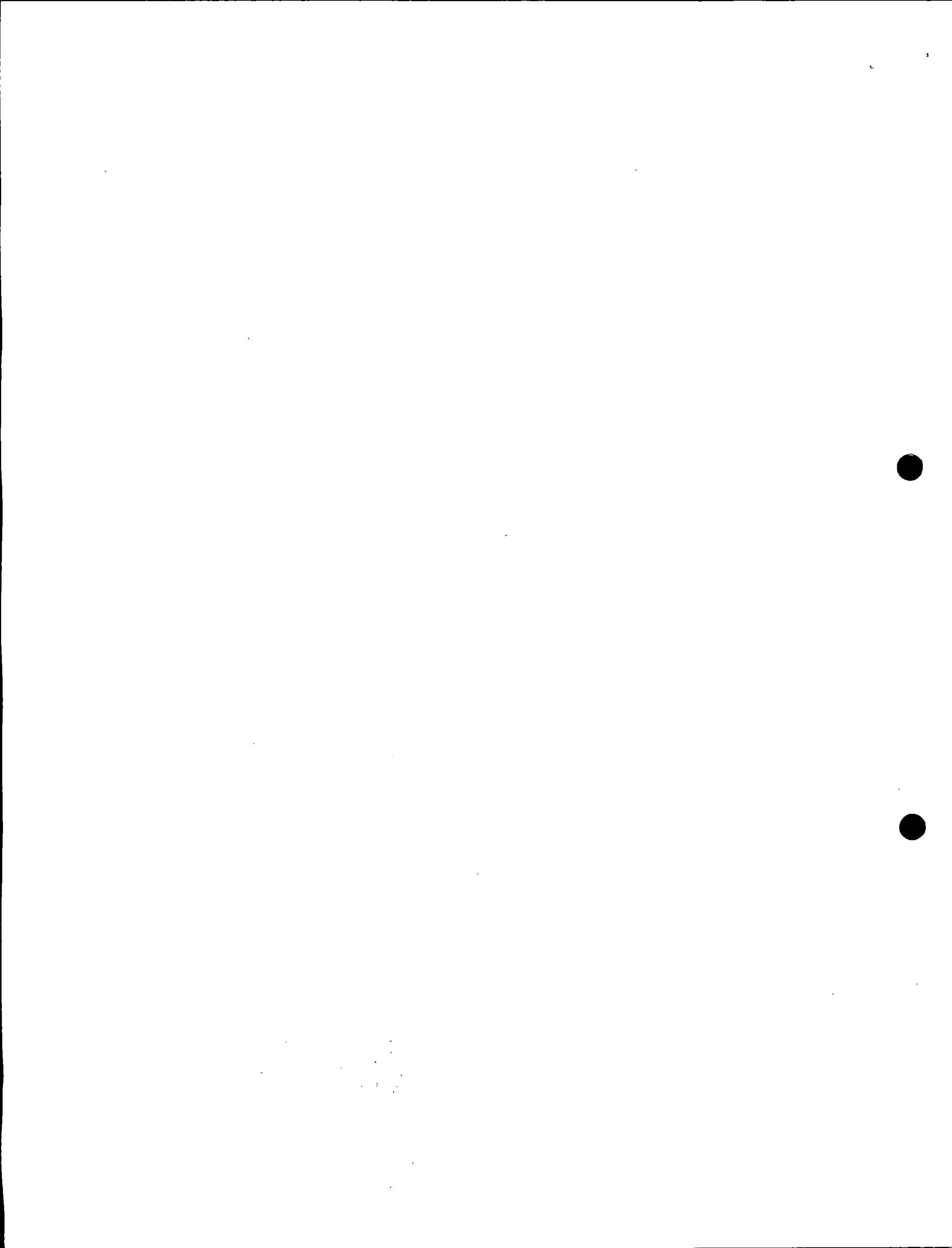
GRAN CONTRIBUYENTE

RÉGIMEN COMÚN

RESOLUCIÓN 2509 DIC. 3/03

FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR





GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

NO. 02 0020134

LA COMPAÑIA DE SEGUROS ALFA S.A., DENOMINADA EN ADELANTE SEGUROS ALFA, EXPIDE EL PRESENTE SEGURO QUE SE REGISTRÁ POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

CONDICIONES GENERALES

1. RIESGOS AMPARADOS

SEGUROS ALFA S.A. SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA ASEGURADORA, OTORGA A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA, LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRIRA LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.2. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA, CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO SIEMPRE QUE LA PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.3. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.1.4. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: a) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; b) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; c) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y d) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, CON OCASIÓN DE: I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO, NO CUBRE LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURIDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

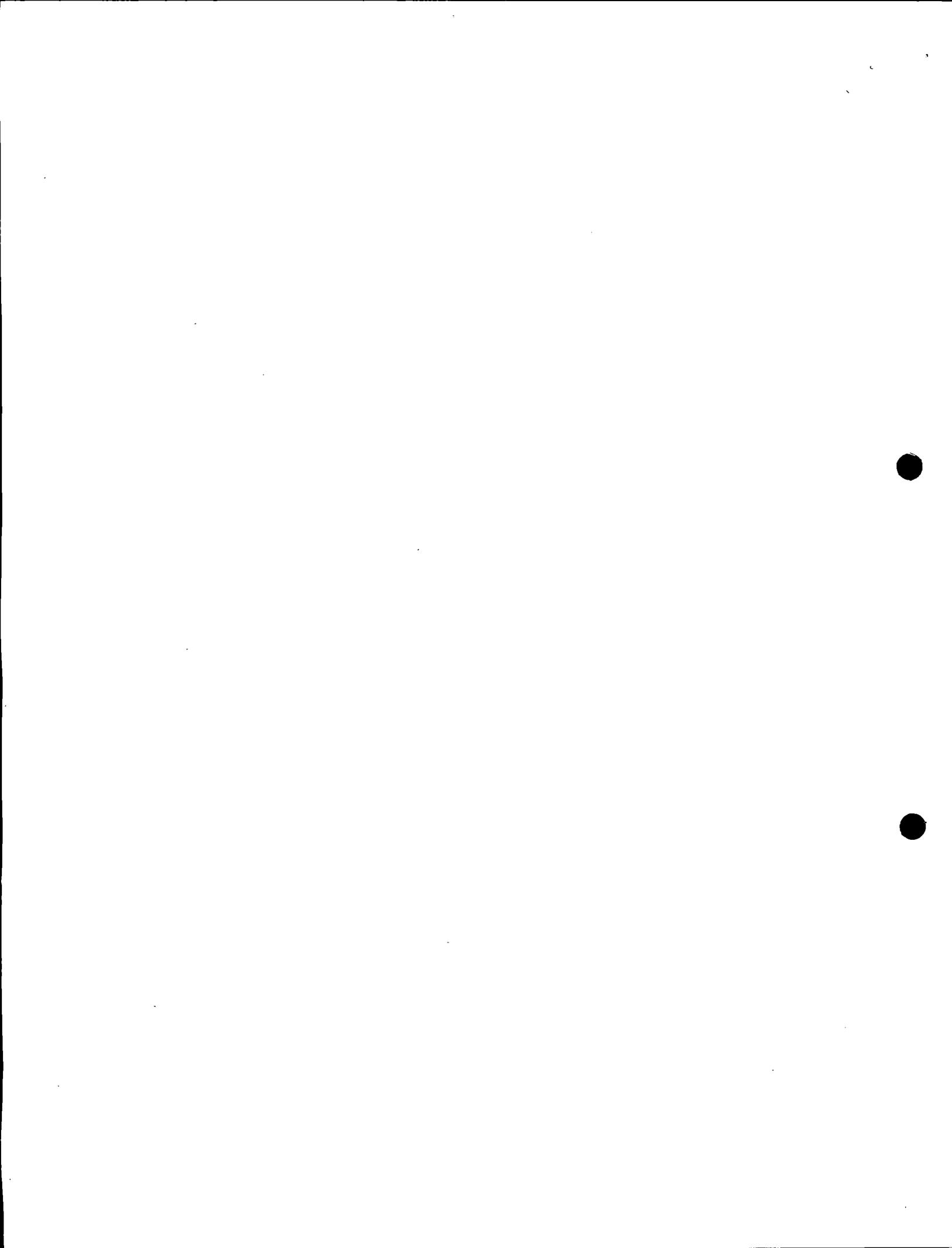
1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Rmp201705120001

27/03/2014 1325 P 05 CUM103c (VERS.MAR.2014)

NOTA TECNICA:01/01/2011 1325 NT-R 5 G-R-CUM2010-1

1/5





ESTE AMPARO CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### 1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARAGRAFO PRIMERO: LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O GRAVEMENTE CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS RESULTEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

PARAGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

PARAGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACION COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

#### 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARÁN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. VIGILANCIA SOBRE EL TOMADOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUROS ALFA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

#### 4. SUMA ASEGURADA

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUROS ALFA S.A. RESPECTO DE CADA AMPARO, SE LIMITA AL VALOR ESTABLECIDO COMO SUMA ASEGURADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS, Y NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO DE DICHO MONTO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

#### 5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA

CUANDO CON OCASIÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EL VALOR DE LA GARANTÍA SE REDUZCA, SE PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL VALOR DE LA GARANTÍA Y/O DE SU VIGENCIA SEGÚN EL CASO.

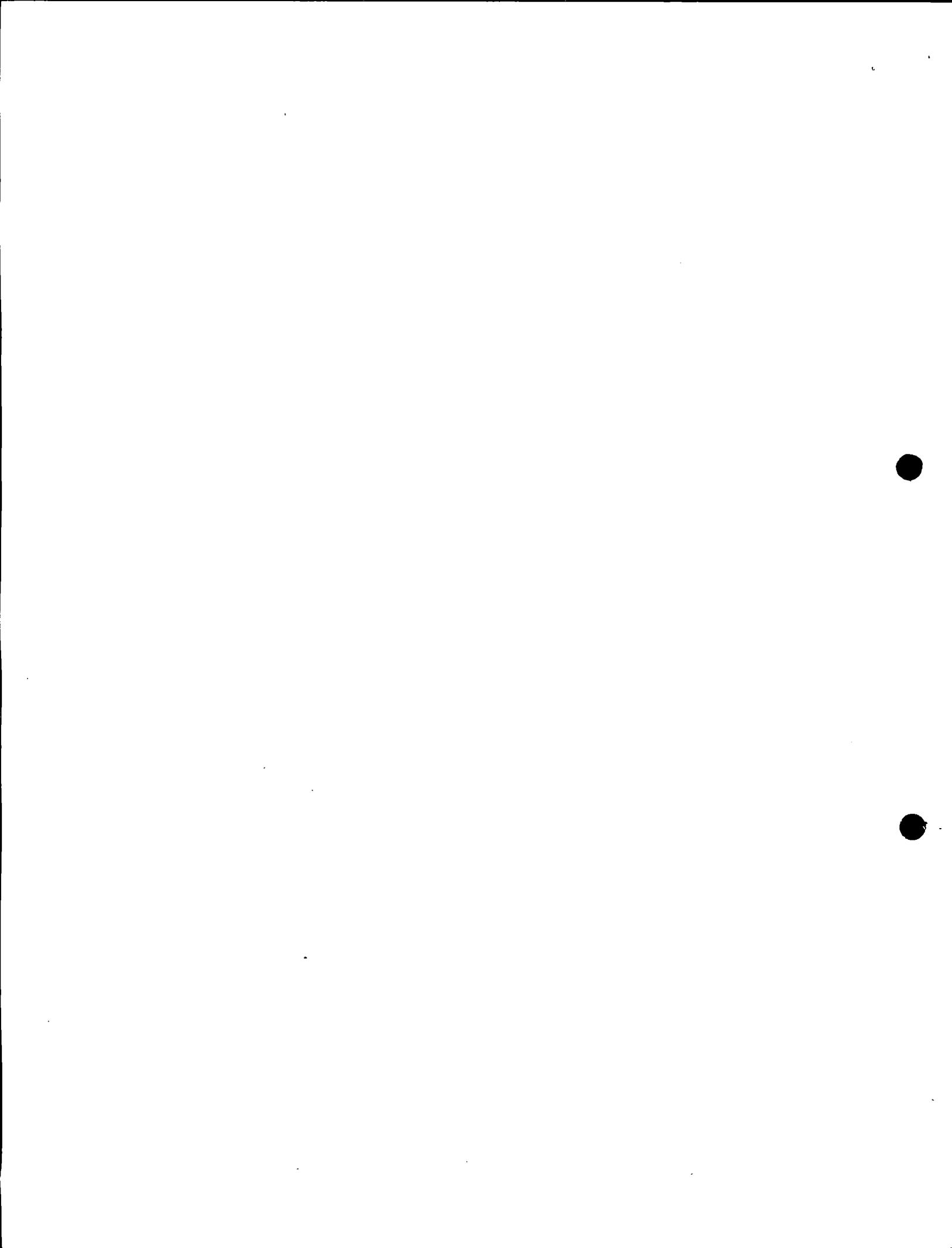
EN TODO CASO, CUANDO SE SOLICITE EL RESTABLECIMIENTO, EL INCREMENTO DEL VALOR Y LA PRORROGA DEL PLAZO DE LA GARANTIA

Rmp201705120001

27/03/2014 1325 P 05 CUM103c(VERS.MAR.2014)

NOTA TECNICA:01/01/2011 1325 NT-R 5 G-R-CUM2010-1

2/5





ENTRE OTROS, SE DARA ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO.

LA ENTIDAD ESTATAL DEBE PREVER EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, EL MECANISMO QUE PROCEDA PARA RESTABLECER LA GARANTÍA, CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA SU OBLIGACIÓN DE OBTENERLA, AMPLIARLA O ADICIONARLA.

#### 6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARA CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS.

#### 7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS EVENTOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PARA OBTENER EL PAGO DE LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACION, DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA PÉRDIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASÍ:

- 7.1. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLAUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 7.2. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.
- 7.3. POR MEDIO DE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL, SI ESTA PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACION PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

#### 8. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACION, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACION Y LA INDEMNIZACION SE DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRA DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE POLIZA.

#### 9. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ

- 9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL RECIBO DE UNA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCION EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACION UNILATERAL.
- 9.2. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.2., DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL RECIBO DE UNA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACION DE QUE TRATA LA CONDICION OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN EL QUE CONSTE LA DISMINUCION EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.
- 9.3. PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 7.3., DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL RECIBO DE UNA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACION DE QUE TRATA LA CONDICION OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACION.

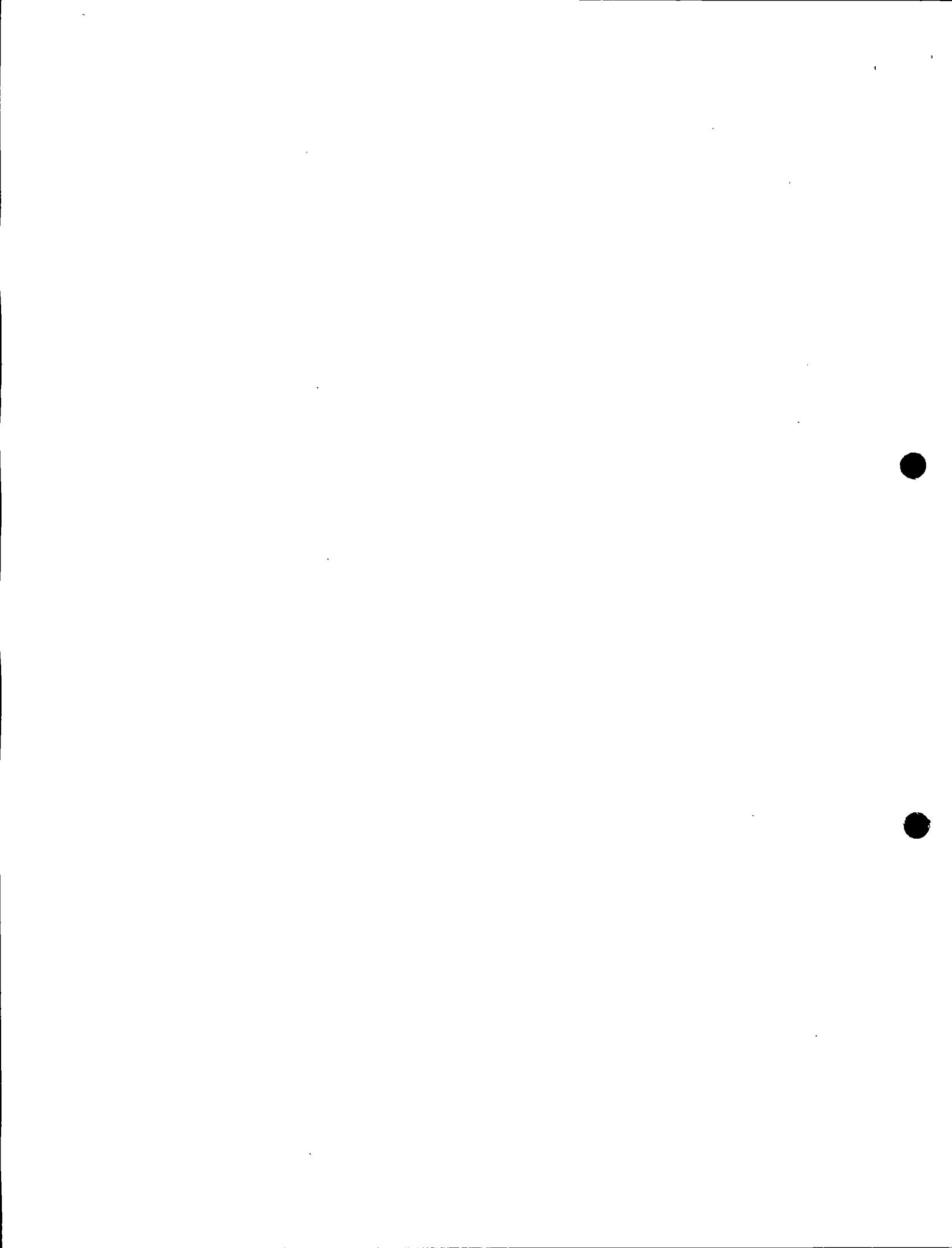
PARAGRAFO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1110 DEL CODIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU

Rmp201705120001

27/03/2014 1325 P 05 CUM103c (VERS.MAR.2014)

NOTA TECNICA:01/01/2011 1325 NT-R 5 G-R-CUM2010-1

3/5





PRESTACION MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION O CONTINUANDO LA EJECUCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA, PARA ESTE ULTIMO EVENTO DEBERA OBTENER LA ACEPTACION DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE, TOMA POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

#### 10. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

LA ENTIDAD ESTATAL DEBERÁ AGOTAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PACTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO ESTATAL, CUYO CUMPLIMIENTO ES EL OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, ANTES DE ACUDIR A LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

#### 11. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA, Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO DE MODIFICACION DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESA SU CONOCIMIENTO RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

#### 12. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 13. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO, LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y LA COMPAÑIA PRESENTARÁ GARANTIAS EN LOS TERMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACION O CONTRATO.

#### 14. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

#### 15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA POLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y GARANTE.

#### 16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESION O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑIA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMATICAMENTE Y LA COMPAÑIA SOLO SERA RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

#### 17. PROCESOS DE INSOLVENCIA

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, ASI COMO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 116 DE 2006 Y DEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIERE DE LA GARANTIA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

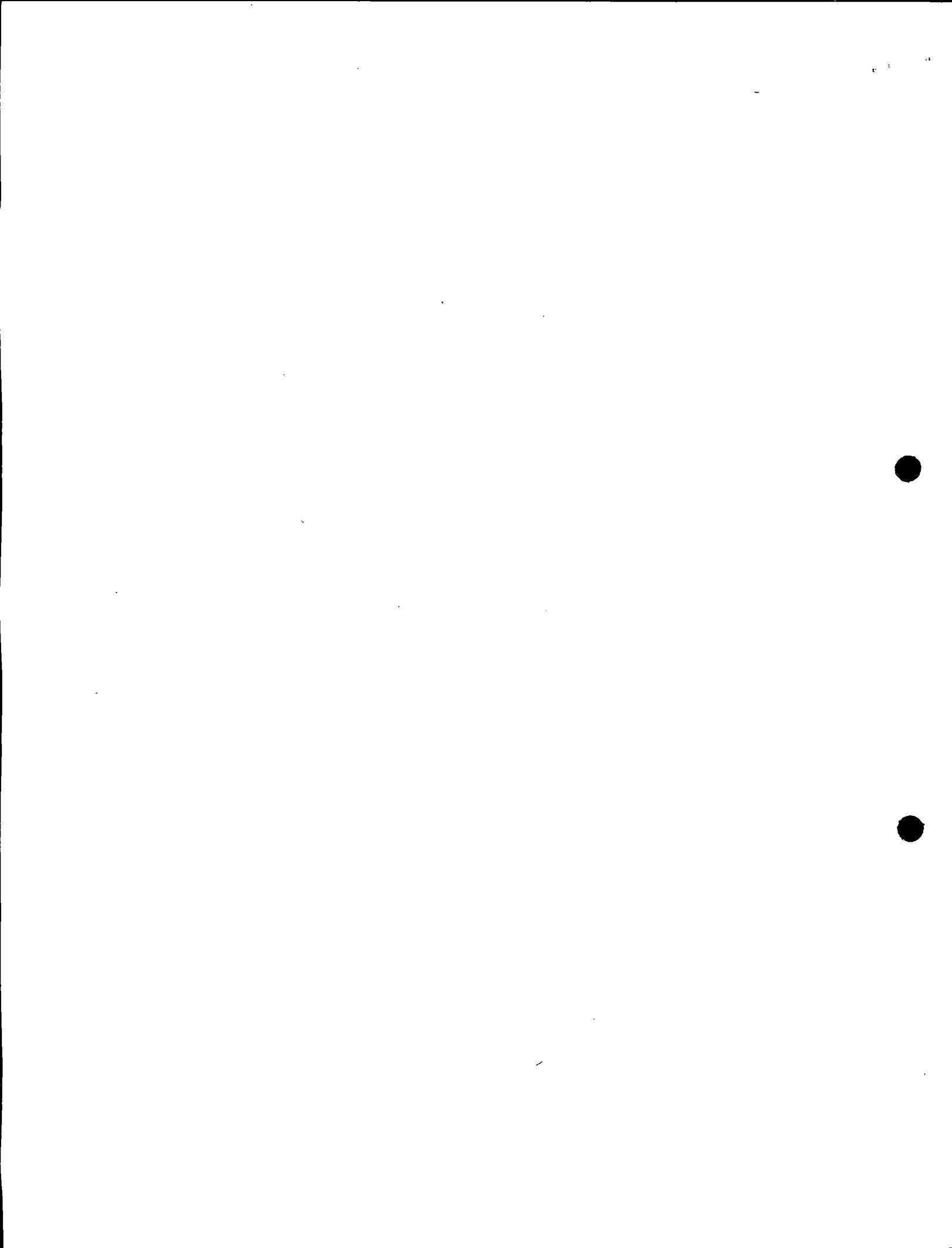
#### 18. COEXISTENCIA DE SEGUROS

Rmp201705120001

27/03/2014 1325 P 05 CUM103c(VERS.MAR.2014)

NOTA TECNICA:01/01/2011 1325 NT-R 5 G-R-CUM2010-1

4/5





EN CASO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

19. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1095 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

20. CONFLICTO DE INTERESES

LA ASEGURADORA Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERAN RECIPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIEN SERAN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

21. PRESCRIPCIÓN

LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TERMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

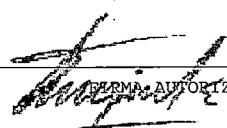
22. AUTORIZACION DE INFORMACION

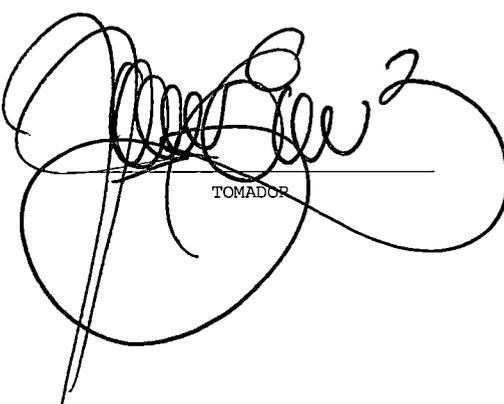
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA, AUTORIZA A SEGUROS ALFA, PARA QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, SUMINISTRE INFORMACION ENTRE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CONSULTA O TRANSFERENCIA DE DATOS, CON CUALQUIER AUTORIDAD QUE LO REQUIERA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, CONSULTE, INFORME, GUARDE EN SUS ARCHIVOS Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO QUE CONSIDERE NECESARIO O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD AUTORIZADA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE RESULTE DE TODAS LAS OPERACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD SE LE HAYA OTORGADO O SE LE OTORQUE EN EL FUTURO, ASI COMO SOBRE NOVEDADES, REFERENCIAS Y MANEJO DE LA PÓLIZA Y DEMÁS SERVICIOS QUE SURJAN DE ESA RELACIÓN COMERCIAL O CONTRATO QUE DECLARAN CONOCER Y ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 Y EL DECRETO 1377 DE 2013.

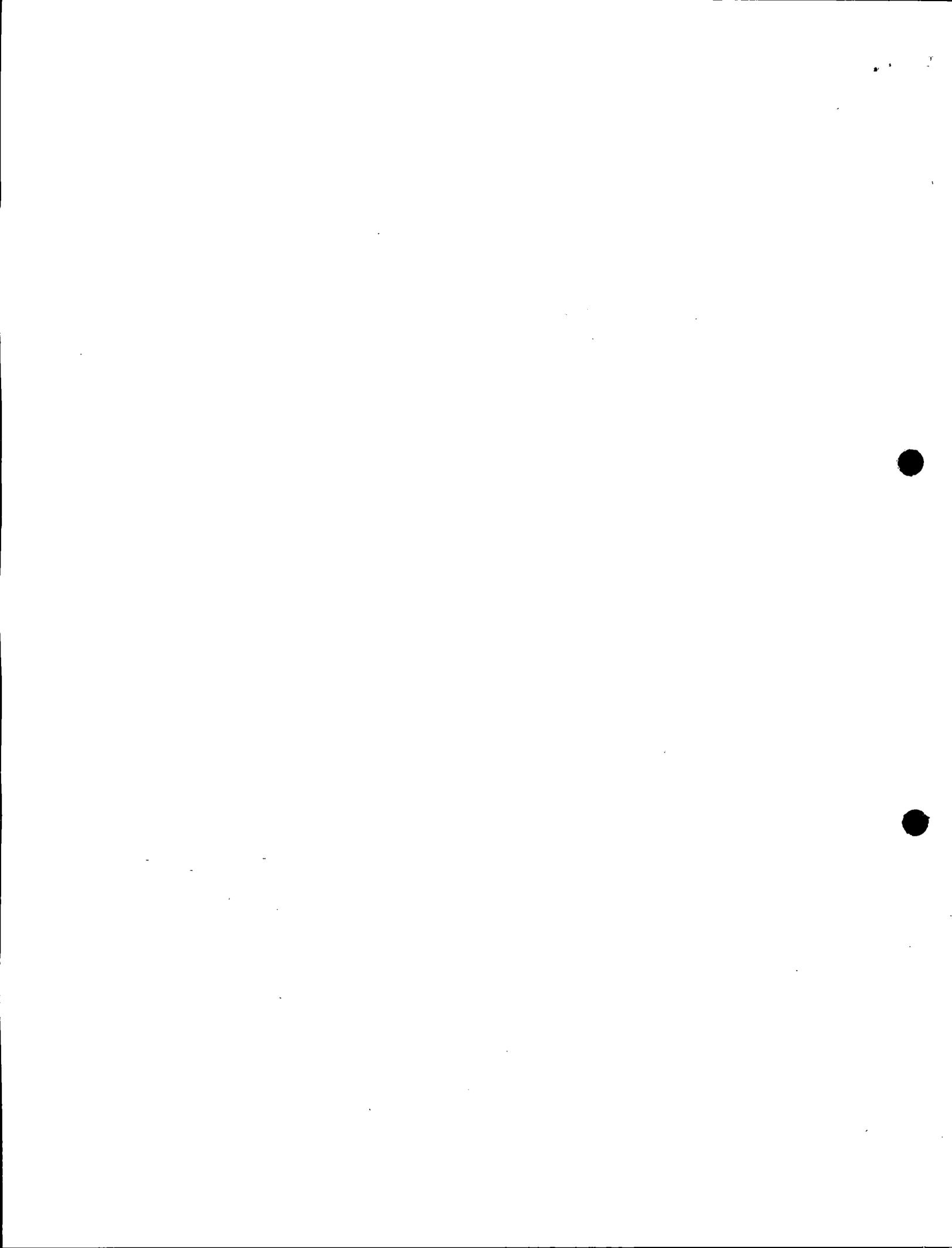
23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

SEGUROS ALFA S.A.

  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA AUTORIZADA

  
 \_\_\_\_\_  
 TOMADOR





**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

631 *JS*

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
57 (1) 6233403  
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2017-16633

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DEL  
BANCO POPULAR S.A.  
NIT. 860.007.738-9

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de revisión y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes "PILA", correspondientes al periodo de noviembre de 2016 a abril de 2017, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Así mismo, el Banco ha realizado los pagos correspondientes del Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales para los meses antes mencionados.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), a solicitud de la Gerencia del Martillo del Banco Popular S.A.

*Martha Liliana Ramirez Becerra*  
Martha Liliana Ramirez Becerra  
Revisor Fiscal Suplente del Banco Popular S.A.  
T.P. 131911-T  
Miembro de KPMG S.A.S.





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

04263468479BDFAB

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA LILIANA RAMIREZ BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52806498 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 131911-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

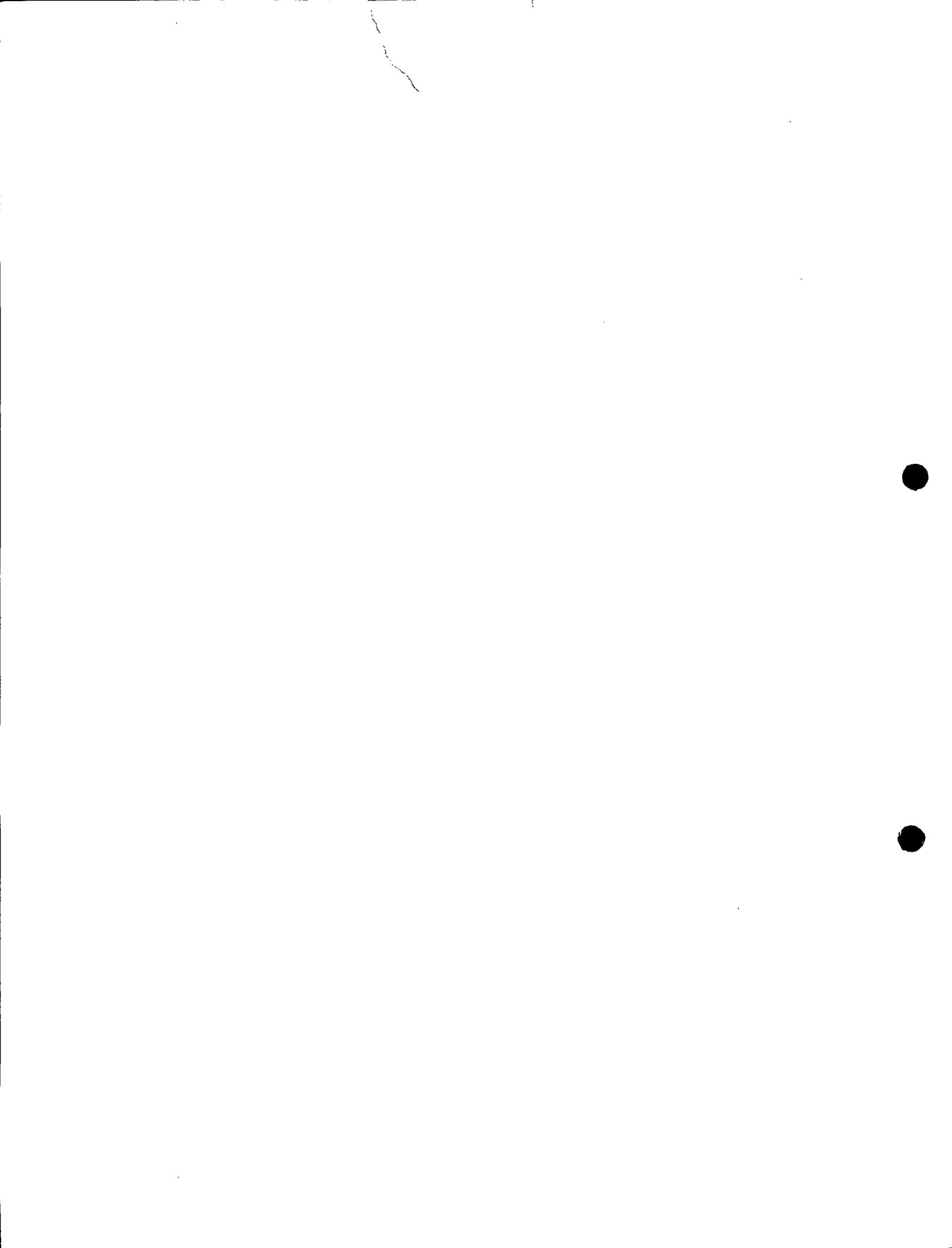
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Mayo de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



República de Colombia  
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**  
**131911-T**



**MARTHA LILIANA**  
**RAMIREZ BECERRA**  
**C.C. 52806498**  
**RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008**  
**UNIVERSIDAD JAVERIANA**

PRESIDENTE 

**LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ** 141908

FIRMADO EN: 54316

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central  
 de Contadores.



LOGO CONTADORES S.A. 1713 122511



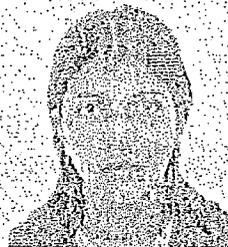
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52806498

RAMIREZ SECERRA  
APELLIDOS

MARTHA LILIANA  
NOMBRES

MARTHA L. RAMIREZ S.



FIRMA



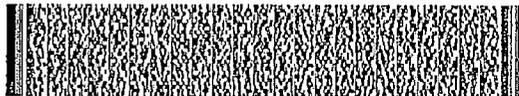
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-1982  
SANTAFE DE BOGOTA DC  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA      O+ G.S. RH      F SEXO

19-MAY-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN BUQUEZ ECHEZAR



P-1500111-43082582-F-0052808498-20000805      02707 00215A 01 089231074



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VAF-SA-008-2017****ANEXO 5****ACREDITACION Y CAPACIDAD FINANCIERA**Nombre del Proponente: **BANCO POPULAR S.A.**

Indice de Liquidez (1)	Indice de Endeudamiento (2)	Razon de Cobertura de Intereses (3)	Rentabilidad del Patrimonio (4)	Rentabilidad del Activo (5)
1,22	87%	0,75	18%	2%

Nombre del proponente: Banco Popular S.A.

Número de identificación: 860.007.738-9

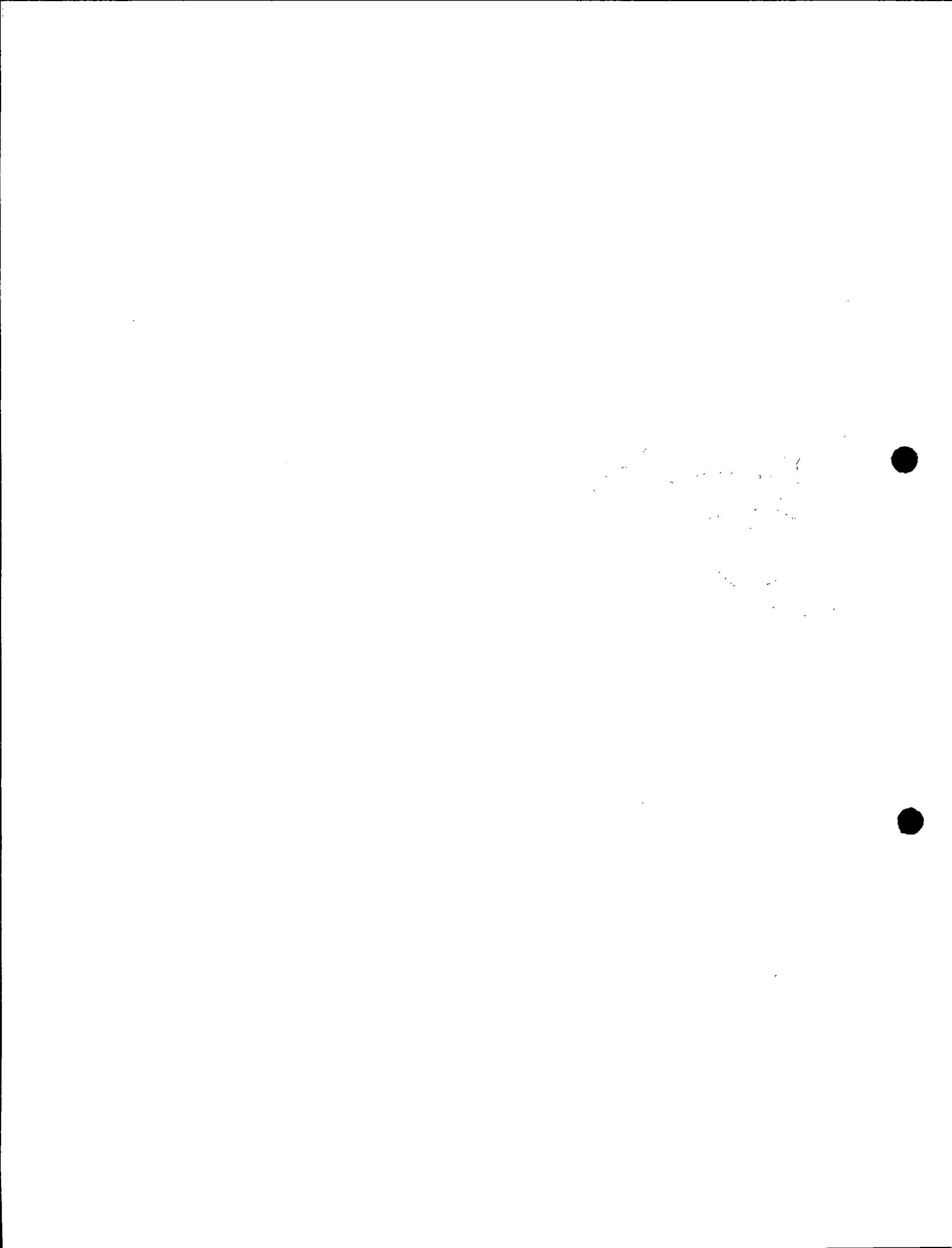
Nombre del representante legal o apoderado: Heins Escárraga Bermeo

Número de identificación: 79.368.630 de Bogotá

Dirección de notificaciones: Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

  
HEINS ESCÁRRAGA BERMEO  
Apoederado General



**PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2017**  
**ANEXO 6**  
**EXPERIENCIA**

Nombre del Proponente: BANCO POPULAR S.A.

**RELACION DE CONTRATOS**

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV incluido IVA	"Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado" que conste en el RUP
1	SERVICIO DE OPERACIÓN DE OFRECIMIENTO EN VENTA DE BIENES MUEBLES RETIRADOS DE SERVICIO DE PROPIEDAD DE ECOPEPETROL S.A. POR EL SISTEMA DE MARTILLO	14/09/2009	05/07/2013	100%	COLOMBIA	ECOPEPETROL	492,14	12
2	OFRECER MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA PUBLICA LOS BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO	10/08/2011	31/12/2012	100%	COLOMBIA	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	303,17	1
3	OFRECER A TRAVES DE MARTILLO BIENES MUEBLES, ENSERES Y VEHICULOS PARA ADJUDICAR AL MEJOR POSTOR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA	06/07/2011	05/07/2015	100%	COLOMBIA	LA PREVISORA	11,69	6
<b>Valor Total de Contratos</b>							<b>807 SMMLV</b>	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Banco Popular S. A.  
 NIT 860.007.738-9

Nombre del Apoderado: Heins Escarraga Bermeo

C.C. No. 79.368.630 de Bogotá

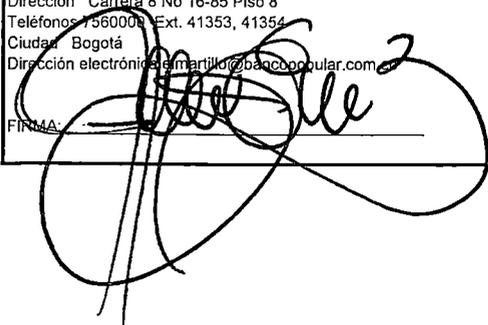
Dirección Carrera 8 No 16-85 Piso 8

Teléfonos 7560000 Ext. 41353, 41354

Ciudad Bogotá

Dirección electrónica [emartillo@bancopopular.com.co](mailto:emartillo@bancopopular.com.co)

FIRMA







DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION  
Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA  
DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

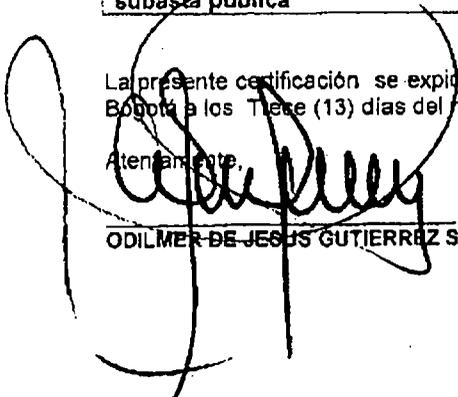
HACE CONSTAR:

Por medio de la presente nos permitimos confirmar que la experiencia contractual del Martillo del Banco Popular y con la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA:

INFORMACION	EXPERIENCIA
Nombre del contratante	Departamento del Valle del Cauca.
Persona a contactar	Elsy Preclado, Profesional Universitaria Bienes Muebles
Objeto del contrato	Ofrecer mediante el sistema de subasta pública los bienes muebles e Inmuebles de propiedad del Departamento.
Dirección y número telefónico de la persona a contactar	Gobernación del Valle del Cauca Piso 4º. Teléfono: 6200000. Ext. 2103 Cali
Valor total del contrato	Ventas \$6.386.148.500 Comisiones: \$171.807.425
Fecha de suscripción - Fecha de inicio del contrato	10 de agosto de 2011
Fecha de terminación del contrato	31 de diciembre de 2012
Concepto sobre la calidad del servicio y cumplimiento	Excelente
Profesional Comercial: Coordinador y Asesor en la comercialización de bienes, en la gestión y apoyo operativo designado por el Banco Popular S.A. para la promoción, comercialización y venta de bienes mediante la modalidad de subasta pública	Victor Manuel Garcia Medina C.C. No. 10.122.528 Contador Público

La presente certificación se expide por solicitud de la Gerencia del Martillo del Banco Popular, en Bogotá a los Trece (13) días del mes de septiembre de 2013.

Atentamente,

  
ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA



**CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente nos permitimos certificar la experiencia contractual del Martillo del Banco Popular con La Previsora S.A. Compañía de Seguros:

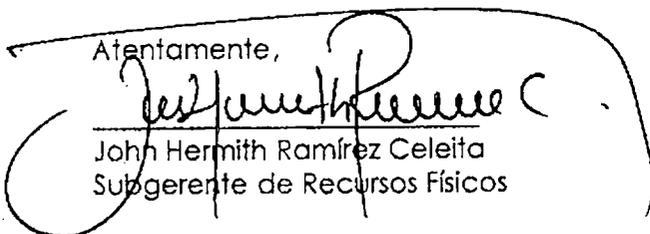
INFORMACIÓN	EXPERIENCIA 1												
Número del contrato	039-2011												
Objeto del contrato	El Martillo se compromete a ofrecer los bienes muebles, enseres y vehículos de propiedad de la Previsora S.A., que ésta le indique, a través del Martillo del Banco Popular S.A. para adjudicarlos al mejor postor mediante los sistemas de subasta pública, oferta pública, invitación a ofrecer, o cualquier sistema previamente acordado por las partes.												
Nombre del contratante	<b>LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>												
Persona a contactar	John Hermith Ramírez Cleita												
Número telefónico de la persona a contactar	3485757 Ext. 5370												
Valor total del contrato	De cuantía indeterminada pero determinable teniendo en cuenta el valor de la comisión que finalmente se genere con base en el valor de la venta de los bienes muebles, enseres y vehículos.												
Fecha de inicio del contrato	6 de Julio de 2011												
Fecha de terminación del contrato	La duración del contrato es de un (1) año, pero se prorrogará automáticamente por un periodo igual, a partir de la fecha de inicio del contrato.												
Si el contrato se ejecutó en años diferentes, especificar el valor ejecutado en ventas en cada año	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor total de venta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011</td> <td>\$ 516.000,00</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>\$ 2.221.784.887,00</td> </tr> <tr> <td>2013</td> <td>\$ 2.594.615.626,00</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>\$ 3.085.264.252,00</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 1.455.863.772,00</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Valor total de venta	2011	\$ 516.000,00	2012	\$ 2.221.784.887,00	2013	\$ 2.594.615.626,00	2014	\$ 3.085.264.252,00	2015	\$ 1.455.863.772,00
	Año	Valor total de venta											
	2011	\$ 516.000,00											
	2012	\$ 2.221.784.887,00											
	2013	\$ 2.594.615.626,00											
	2014	\$ 3.085.264.252,00											
2015	\$ 1.455.863.772,00												



Concepto Sobre la calidad y cumplimiento del servicio	Buena
Ciudades donde se prestó el servicio	Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Cali Popayán, Medellín y Bogotá
Bienes vendidos a través de este contrato	Muebles, enseres, chatarra, vehículos, camperos
Modalidades de venta	Durante la ejecución de este contrato las modalidades de enajenación de los bienes han sido a través de los mecanismos de subastas públicas virtuales, subastas públicas presenciales y directas.

La presente certificación se expide por solicitud de la Gerencia del Martillo del Banco Popular S.A., en Bogotá a los tres (3) del mes de julio de 2015.

Atentamente,

  
John Hermith Ramírez Celeita  
Subgerente de Recursos Físicos



### CERTIFICACIÓN

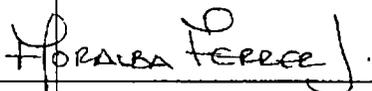
Por medio de la presente nos permitimos certificar la experiencia contractual del Martillo del Banco Popular con ECOPETROL S.A.:

INFORMACIÓN	EXPERIENCIA
Número del contrato	2-2009-30648
Otrosí	Otrosí No. 1
Adicionales	Contrato adicional No. 1 Contrato adicional No. 2
Objeto del contrato	Servicio de operación de ofrecimiento en venta de <i>bienes muebles</i> retirados de servicio de propiedad de Ecopetrol S.A. por el sistema del martillo durante las vigencias de los años 2010, 2011 y 2012
Objeto del otrosí	Servicio de operador de ofrecimiento en venta de <i>bienes muebles e inmuebles</i> retirados de servicio propiedad de Ecopetrol S.A. por el sistema del martillo durante las vigencias de los años 2011 y 2012
Objeto del contrato adicional No. 1	Adición y prórroga del contrato 2-2009-30648 hasta el 5 de marzo de 2013.
Objeto del contrato Adicional No. 2	Adición y prórroga del contrato 2-2009-30648 hasta el 5 de julio de 2013.
Persona a contactar	FLORALBA FERRER JARAMILLO Gestor contrato CLAUDIA BERNAL Administrador contrato
Número telefónico de la persona a contactar	(1) 2343241 (1) 2344479
Valor total del contrato	\$180.000.000 (equivalente a un porcentaje de comisión por venta del 5%)
Valor contrato adicional No. 1	\$45.000.000 (equivalente a un porcentaje de comisión por venta del 5%)
Valor contrato adicional No. 2	\$27.500.000 (equivalente a un porcentaje de comisión por venta del 5%)
Fecha de inicio del contrato	Septiembre 14 de 2009 (acta de inicio)

INFORMACIÓN	EXPERIENCIA
Fecha de Terminación del contrato	Julio 24 de 2012 Adicional No.1: 5 de marzo de 2013 Adicional No.2: 5 de julio de 2013
Valor de la comisión cancelada a favor del Banco Popular	2009 \$1.265.155 2010 \$39.376.427 2011 \$70.417.040 2012 \$105.381.617 2013 \$73.678.257 <b>Total: \$ 290.118.496</b> Valor de comisión sin IVA
Ciudades donde se originaron los lotes	Bogotá, Neiva, Orito (Putumayo), Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cartagena, Barranquilla, Villavicencio, Corregimiento El Centro, Cantagallo (Bolívar)
Tipo de elementos vendidos a través de este contrato	Chatarra no ferrosa y/o clasificada: cable de cobre encauchetado, aluminio con alma de acero, chatarra de motores eléctricos, tubería de bronce y aluminio, láminas de acero inoxidable de tanque, cable plano (reda, electrosumergible), chatarra de compresores, chatarra de intercambiadores; cajas de repuestos elementos de mecánica El Centro; lote de Herramientas varias: prensa, gato hidráulico, batidora, pinzas, cinta GRB; cajas de repuestos varios de mecánica GRB; lote de muebles no requeridos para operación; vehículos usados no requeridos para la operación; lote inmueble; chatarra de vehículos con matrícula cancelada no requeridos para la operación

Este contrato se encuentra liquidado a satisfacción de las partes. La presente certificación se expide por solicitud de la Gerencia del Martillo del Banco Popular, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de abril de 2014.

Atentamente,



Floralba Ferrer Jaramillo  
Gestor contrato 2-2009-30648  
ECOPETROL SA



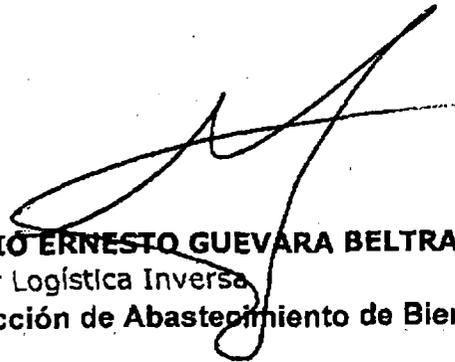
Coordinación de Logística, Transporte y Comercio Exterior

**CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente nos permitimos certificar la experiencia contractual del Martillo del Banco Popular con ECOPETROL S.A.:

INFORMACIÓN	EXPERIENCIA 1
Número del contrato	RCM-007398-07
Objeto del contrato	Servicio de operación de ofrecimiento en venta de bienes muebles de propiedad de Ecopetrol S.A., por el sistema de MARTILLO.
Nombre del contratante	ECOPETROL S.A.
Persona a contactar	1) FABIO GUEVARA 2) FLORALBA FERRER
Número telefónico de la persona a contactar	1) 3112280596 FIJO 091-2345868 2) 3163541747 FIJO 091-2343241
Valor del contrato	\$120.000.000.00
Valor ejecutado del contrato	\$99.902.354.00
Fecha de inicio del contrato	8 DE AGOSTO DEL 2007
Fecha de terminación del contrato	5 DE AGOSTO DE 2009.
Si el contrato se ejecutó en años diferentes, especificar el valor ejecutado en cada año	2007 venta=673.186.100 com=33.659.305. 2008 venta=800.174.303 com=40.008.715. 2009 venta=524.686.671 com=26.234.334.

Firmado en Bogotá, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2010.



**FABIO ERNESTO GUEVARA BELTRAN**  
Líder Logística Inversa  
Dirección de Abastecimiento de Bienes y Servicios

Cra 7ª No. 37-69 Piso 1, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: (571)2344000



**ANEXO 7****OFERTA ECONOMICA****PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA  
No VJ-VAF-SA-008-2017**

SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO	UNIDAD	COMISIÓN OFERTADA	IVA
1	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	Unidad	7%	1.33
<b>TOTAL PORCENTAJE (Comisión + IVA)</b>			<b>8.33 %</b>	

**NOTA 1:** Los proponentes en su oferta económica no podrán superar el valor de la Comisión indicada como presupuesto oficial, so pena de rechazo de sus ofertas. (Porcentaje máximo de comisión: 7.245% más el 19% por concepto de IVA, para un total del 8.62155%).

**NOTA 2:** Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el menor VALOR TOTAL ofertado indicado en la casilla "TOTAL PORCENTAJE"

**Nombre de la persona interesada en participar:** Banco Popular S.A.

**Número de identificación:** 860.007.738-9

**Nombre del representante legal o apoderado:** Heins Escárraga Bermeo

**Número de identificación:** c.c. No. 79.368.630 de Bogotá

**Dirección de notificaciones:** Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.

**Teléfono:** 7560000 Ext. 41354 – 41353 - 41363

**Correo electrónico:** elmartillo@bancopopular.com.co y

heins\_escarraga@bancopopular.com.co

Atentamente,



**HEINS ESCARRAGA BERMEO**

Apoderado General



## ANEXO 9

## APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD

NOMBRE DEL PROPONENTE: BANCO POPULAR .S.A

Nombre del Proponente	Nacionalidad	% de Participación en el Proponente
BANCO POPULAR	COLOMBIANA	100 %

**Nombre del proponente:** Banco Popular S.A.**Número de identificación:** 860.007.738-9**Nombre del representante legal o apoderado:** Heins Escárraga Bermeo**Número de identificación:** 79.368.630 de Bogotá**Dirección de notificaciones:** Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.**Teléfono:** 7560000 Ext. 41354 – 41353 - 41363**Correo electrónico:** elmartillo@bancopopular.com.co y

heins\_escarraga@bancopopular.com.co

Cordialmente,



HEINSCARRAGA BERMEO  
Apoderado General



## EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Miembro del grupo de trabajo	FACTOR OFRECIDO	Especifique cual es experiencia relacionada mínima y la formación académica de cada miembro del equipo de trabajo.
<b>Coordinador del servicio.</b> Nombre del profesional: Efrén González Barón C.C.: 79.262.482	Formación académica del profesional.	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia General</b>                      Empresa Banco Popular S.A.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Formación académica</b>                      Universidad: Escuela de Administración de Negocios EAN                      Título: Administrador de Empresas                      Fecha de grado: 1994.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. Formación académica</b>                      Universidad: Corporación de Educación Superior del Trabajo                      Título: Ingeniero Industrial                      Fecha de grado: 1986</p>
<b>Profesional Comercial</b> Nombre del profesional: Víctor Manuel García Medina C.C.: 10.122.528	Formación académica del profesional.	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia General</b>                      Empresa Banco Popular S.A.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Formación académica</b>                      Universidad: Universidad de San Buenaventura Cali                      Título: Contador Público                      Fecha de grado: 1998.</p>
<b>Subastador o Pregonero</b> Nombre del profesional: José Leonardo Martínez Valero C.C.: 79.962.663	Experiencia relacionada.	<p style="text-align: center;"><b>Experiencia General</b>                      Empresa Banco Popular S.A.</p> <p style="text-align: center;"><b>1. Experiencia</b>                      Empresa: Registraduría Nacional del Estado Civil                      Fecha de Inicio: 03/09/2014                      Fecha de terminación: 02/09/2016</p>

Atentamente,

**Nombre de la persona interesada en participar:** Banco Popular S.A.

**Número de identificación:** 860.007.738-9

**Nombre del representante legal o apoderado:** Heins Escárraga Bermeo

**Número de identificación:** 79.368.630 de Bogotá

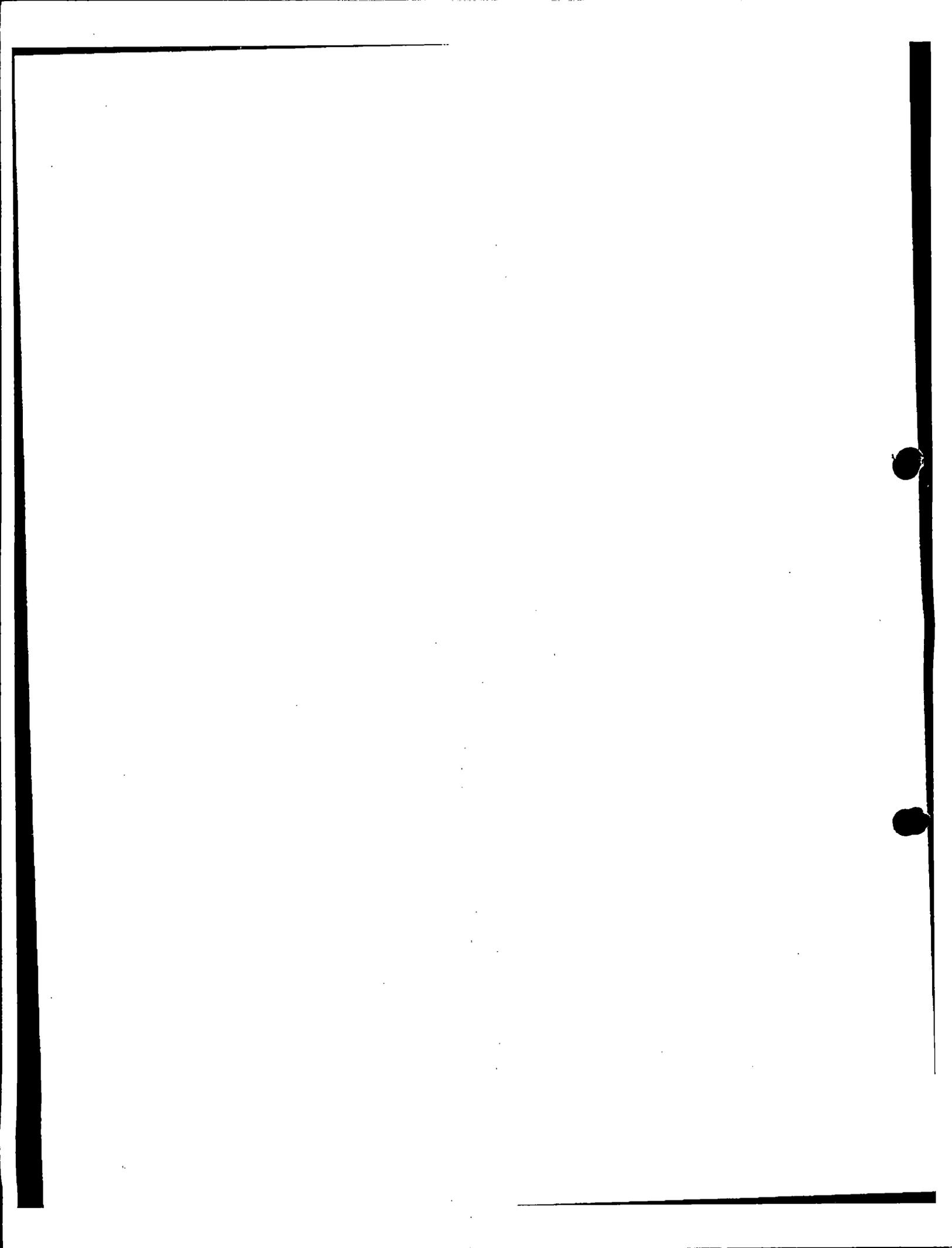
**Dirección de notificaciones:** Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.

**Teléfono:** 7560000 Ext. 41354 - 41353 - 41363

**Correo electrónico:** elmartillo@bancopopular.com.co y heins\_escarraga@bancopopular.com.co

Cordialmente,

  
**HEINS ESCARRAGA BERMEO**  
 Apoderado General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79262482**

**GONZALEZ BARON**

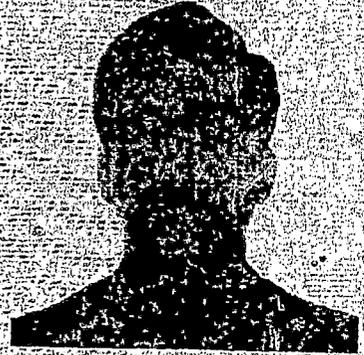
APELLIDOS

**EFREN**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1963**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.72**

**O+**

**M**

ESTATURA

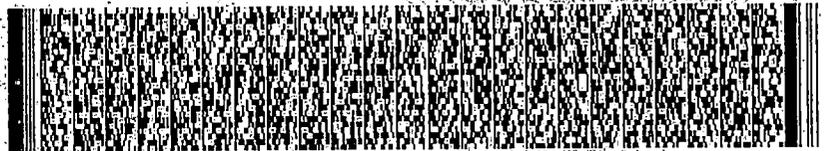
G.S. RH

SEXO

**30-ABR-1981 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500116-45085982-M-0079262482-20010426

0024001115A 02 095515980



2



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Desarrollo Económico  
CONSEJO PROFESIONAL DE  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 11359 fecha: 06/02/95

Efrén

GONZÁLEZ-BARÓN

c.c. 79.262.482 Bogotá

Universidad: S. A. N.

29/04/04

8526 06/02/95

Fecha Título

Número Rts. y fecha

126

*Lucy M. Martínez Pérez*  
El Ministro de Desarrollo Económico o su Delegado

Este Título Profesional acredita al titular para el ejercicio de la  
Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la  
Ley 60 de 1981 y por el Decreto 2718 de 1984.



**IDENTIFICACION**

AREA GERENCIA DE MARTILLO

DEPENDENCIA COMERCIAL

MODELO CARGO COMERCIAL

NIVEL CARGO PROFESIONAL

TIPO DE CARGO APOYO

CODIGO CARGO 91307270201

NOMBRE CARGO PROFESIONAL (Comercial)

CARGO SUPERIOR

ASISTENTE CASA MATRIZ

PROPOSITO GENERAL

COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS COMERCIALES Y LA CONSECUENCIA DE CLIENTES DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y NORMAS ESTABLECIDAS DE LA GERENCIA DEL MARTILLO, PARA INCREMENTAR LA VENTA DE BIENES DE REMATES Y CONTRIBUIR CON LAS UTILIDADES DEL BANCO.

**FINALIDADES**

- COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS COMERCIALES PARA OFRECER EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MARTILLO E INCREMENTAR LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

**ACTIVIDADES**

- 1 PROMOVER EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DEL MARTILLO A ENTIDADES DEL ORDEN OFICIAL, SEMIOFICIAL O PARTICULAR.
- 2 REALIZAR EL MERCADEO PARA LOS BIENES A ENAJENAR DE PROPIEDAD DE LAS DIFERENTES ENTIDADES.
- 3 PROMOCIONAR LA VENTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO POR PARTE DEL BANCO.
- 4 REALIZAR LA ATENCION PERSONALIZADA A CLIENTES ESPECIALES OFRECIENDO EL PROCESO MARTILLO.

- GESTIONAR Y BRINDAR LA INFORMACION ACERCA DE LOS REMATES A LOS CLIENTES PARA OBTENER MEJORES NIVELES DE SATISFACCION E INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LOS MISMOS EN LOS EVENTOS.

**ACTIVIDADES**

- 1 INFORMAR A LOS COMITENTES SOBRE RESULTADOS DE LOS EVENTOS, SUGERENCIA DE REEVALUO DE BIENES NO VENDIDOS Y NUEVAS FECHAS DE REMATE.
- 2 BRINDAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS O INQUIETUDES A LOS CLIENTES.
- 3 ASESORAR LA SOLUCION DE LOS RECLAMOS DE PARTE DE COMPRADORES Y VENDEDORES.

■ **PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE MARTILLO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LOS REMATES.**

**ACTIVIDADES**

- 1 COORDINAR Y PRESIDIR LOS EVENTOS DE REMATE BRINDANDO TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD TANTO A COMITENTES COMO COMPRADORES.
- 2 PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS A NIVEL NACIONAL.
- 3 SUGERIR PRECIOS BASE DE REMATE AGRUPACIÓN DE BIENES Y LOTEOS DE LOS MISMOS.
- 4 ASESORAR LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO MARTILLO.
- 5 ASESORAR Y CAPACITAR A GERENTES Y EMPLEADOS DE OTRAS OFICINAS ACERCA DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS, DOCUMENTOS Y REQUISITOS LOS CUALES DEBEN CUMPLIR LOS CLIENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO MARTILLO.

■ **COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS COMERCIALES CON LO RELACIONADO A LOS REMATES CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR LA VENTA DE BIENES Y CONTRIBUIR CON LAS UTILIDADES DEL BANCO.**

**ACTIVIDADES**

- 1 REALIZAR LAS VISITAS COMERCIALES, OPERATIVAS Y DE LOTEOS. EFECTUAR EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.
- 2 INGRESAR LOS NEGOCIOS AL APLICATIVO PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
- 3 ATENDER LAS TAREAS PRE Y POST SUBASTA Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES (HOJAS DE LOTEOS, SALDOS, ACTAS DE ADJUDICACIÓN, SEGUIMIENTO CLIENTES EN MORA, RETIRO DE LOTES, ETC.)
- 4 PARTICIPAR Y REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DE LAS SUBASTAS Y VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NO SE ENCUENTREN SANCIONADAS Y NO PERMITIR INGRESAR AL EVENTO, VERIFICAR QUE NO FIGUREN EN LA LISTA C. INTON.
- 5 REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SUBASTAS VIRTUALES.
- 6 VERIFICAR LOS CASTIGOS DEL BANCO PARA OFRECER EN LAS SUBASTAS.
- 7 ELABORAR LAS ACTAS DE VENTAS DIRECTAS.
- 8 EFECTUAR LA MARCACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.
- 9 ATENDER LAS TAREAS PROPIAS DEL ÁREA (ATENDER A CLIENTES TANTO PERSONAL COMO TELEFÓNICAMENTE, ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEL ÁREA).
- 10 ORGANIZAR, ELABORAR Y ENVIAR EL INFORME DEFINITIVO DE LA SUBASTA PRESENCIAL.
- 11 TRAMITAR LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES PARA EL DESPLAZAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS.

- 12 ATENDER LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A TODO LO RELACIONADO CON LOS REMATES JUDICIALES.
- 13 REALIZAR LAS TAREAS RELACIONADAS CON LA PRE Y POST -SUBASTA Y ATENDER LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LOS CLIENTES.

■ REALIZAR LAS TAREAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES AL CARGO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA, OFICINA O PROCESO.

**ACTIVIDADES**

- 1 ATENDER A CLIENTES Y USUARIOS (INTERNOS Y EXTERNOS) DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LAS TRES AES.
- 2 PREPARAR Y ELABORAR INFORMES, CUADROS Y ANEXOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS DEL BANCO Y ESTAMENTOS EXTERNOS.
- 3 BUSCAR Y OBTENER, DATOS, REGISTROS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- 4 ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL BANCO Y FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES DE IMPLEMENTACIÓN.
- 5 ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN Y DESCARTE DOCUMENTAL - TRDD.
- 6 CUMPLIR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN RELACIONADA CON SU CARGO O QUE LE INDIQUE EL SUPERIOR INMEDIATO.
- 7 MICROFILMAR O DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU LABOR.
- 8 ATENDER QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CLIENTES Y USUARIOS, Y RADICAR EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE VOZ DEL CLIENTE.
- 9 EVALUAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR CONTINUAMENTE Y EN FORMA PERSONAL LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES A SU CARGO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTO CONTROL Y AUTO GESTIÓN, PARA ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE LA OPERACIÓN, DETECTAR LAS DESVIACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAMIENTO NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO Y ASÍ PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS PROPIOS DE LOS MISMOS.

**GUIA DE ACCIÓN**

"APLICAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, BOLETINES, PROCESOS DE NIVEL 1 Y REGLAMENTACIONES EXISTENTES, RELACIONADAS CON SU CARGO Y ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN RESPECTO A LAS MISMAS"



## DESCRIPCION DEL CARGO

PROFESIONAL (Comercial)

### DIMENSIONES

#### EQUIPO DE TRABAJO

NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS 0  
 NUMERO DE COLABORADORES FUNCIONALE 0  
 NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS 0

#### DIMENSION FINANCIERA

CAPACIDAD PARA CONTRATAR O PARA COMPROMETER AL BANCO

#### ATRIBUCION

DIMENSION GEOGRAFICA NACIONAL

### ORGANIGRAMA

#### CARGOS QUE REPORTAN AL MISMO SUPERIOR

3 ANALISTAS TÉCNICOS 3 (Pregonero)  
 3 ANALISTAS TÉCNICOS 3 (De Zona)

#### CARGOS SUBALTERNOS

### RELACIONES DE TRABAJO

#### RELACIONES INTERNAS

OFICINAS A NIVEL NACIONAL

CAPACITAR Y ASESORAR A LOS GERENTES Y FUNCIONARIOS REFERENTES A LOS PRODUCTOS DE MARTILLO

COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

ORGANIZAR LA PUBLICIDAD Y ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE MARTILLO Y PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES

#### RELACIONES EXTERNAS

CLIENTES, ENTIDADES DEL ESTADO Y PRIVADAS

CONSECUCIÓN DE NEGOCIOS

#### OTROS ROLES

### COMPETENCIAS DEL CARGO

COMPETENCIAS CORPORATIVAS

PASIÓN POR LOS LOGROS



## DESCRIPCION DEL CARGO

PROFESIONAL (Comercial)

-----

ORIENTACIÓN AL CLIENTE  
COMPROMISO CON EL BANCO

COMPETENCIAS  
ESPECIFICAS DE TIPO  
DE CARGO

AUTOCONFIANZA  
DESARROLLO DE RELACIONES  
EFECTIVIDAD COMERCIAL  
IMPACTO E INFLUENCIA  
OLFATO PARA LOS NEGOCIOS  
PERSISTENCIA

COMPETENCIAS TÉCNICAS  
DEL SABER HACER

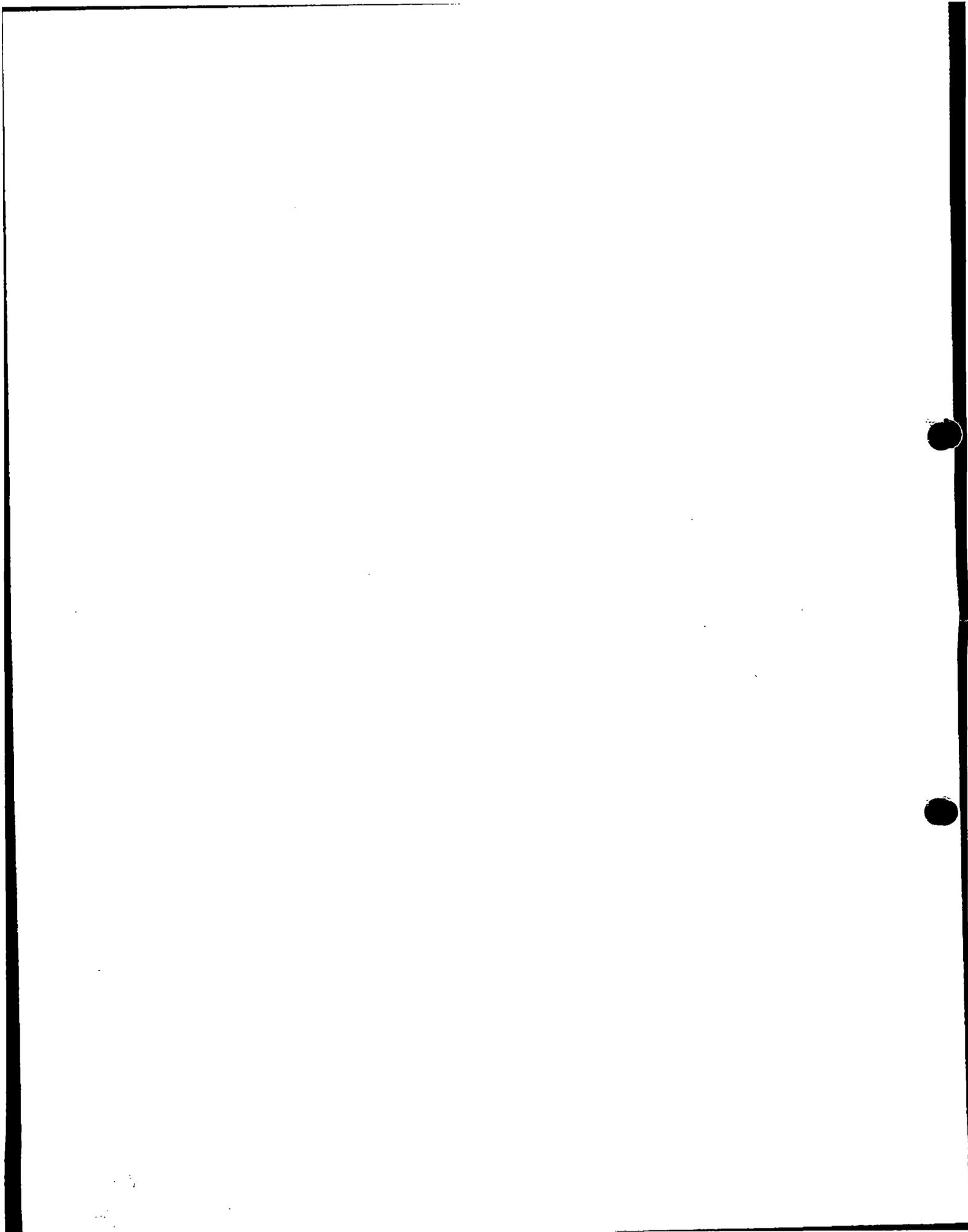
COMUNICACIÓN EFECTIVA  
COMUNICACIÓN EFECTIVA

NOMBRE DEL EMPLEADO

FIRMA DEL EMPLEADO

JEFE INMEDIATO

FIRMA JEFE INMEDIATO



**ASERVIT**

Y CIA. S en C  
LIDER EN SERVICIOS TEMPORALES



## CERTIFICAMOS

Que el señor, **EFREN GONZALEZ BARON**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.262.482 expedida en Bogotá labora como empleada en misión a Nivel Temporal en **EL BANCO POPULAR – GERENCIA DEL MARTILLO** con un Contrato de Trabajo **POR EL TERMINO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL**, Durante los siguientes periodos:

- 19 de Noviembre de 2001 – 25 de Diciembre de 2002
- 21 de Enero de 2003 – 21 de Diciembre de 2003
- 14 de Enero de 2004 – 17 de Diciembre de 2004
- 11 de Enero de 2005 – 15 de Diciembre de 2005
- 10 de Enero de 2006 – 15 de Diciembre de 2006
- 15 de Enero de 2007 – 25 de Diciembre de 2007
- 17 de Enero de 2008 – 19 de Diciembre de 2008
- 15 de Enero de 2009 – 20 de Diciembre de 2009
- 14 de Enero de 2010 – 21 de Diciembre de 2010
- 14 de Enero de 2011 – 18 de Octubre de 2011

Desempeñando las siguientes Funciones:

**PROPOSITO GENERAL** COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS COMERCIALES Y LA CONSECUENCIA DE CLIENTES DE ACUERDO CON LAS ESTRATEGIAS Y NORMAS ESTABLECIDAS DE LA GERENCIA DEL MARTILLO, PARA INCREMENTAR LA VENTA DE BIENES DE REMATES Y CONTRIBUIR CON LAS UTILIDADES DEL BANCO.

### FINALIDADES

COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROCESOS COMERCIALES PARA OFRECER EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL MARTILLO E INCREMENTAR LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO.

#### ACTIVIDADES

1. PROMOVER EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS DEL MARTILLO A ENTIDADES DEL ORDEN OFICIAL, SEMIOFICIAL O PARTICULAR.
2. REALIZAR EL MERCADEO PARA LOS BIENES A ENAJENAR DE PROPIEDAD DE LAS DIFERENTES ENTIDADES.
3. PROMOCIONAR LA VENTA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO POR PARTE DEL BANCO.
4. REALIZAR LA ATENCION PERSONALIZADA A CLIENTES ESPECIALES OFRECIENDO EL PROCESO MARTILLO.

GESTIONAR Y BRINDAR LA INFORMACION ACERCA DE LOS REMATES A LOS CLIENTES PARA OBTENER

Calle 72 No. 10-70 Torre A Of.: 606  
PBX: 3 47 27 87 /91/98 ~ Fax: 3 45 41 84  
[www.aservit.com.co](http://www.aservit.com.co)  
Bogotá D.C.



# ASERVIT

Y CIA. S en C  
LIDER EN SERVICIOS TEMPORALES



MEJORES NIVELES DE SATISFACCIÓN E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS MISMOS EN LOS EVENTOS.

#### ACTIVIDADES

1. INFORMAR A LOS COMITENTES SOBRE RESULTADOS DE LOS EVENTOS, SUGERENCIA DE REEVALUO DE BIENES NO VENDIDOS Y NUEVAS FECHAS DE REMATE.
2. BRINDAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS O INQUIETUDES A LOS CLIENTES.
3. ASESORAR LA SOLUCIÓN DE LOS RECLAMOS DE PARTE DE COMPRADORES Y VENDEDORES.

PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE MARTILLO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LOS REMATES.

#### ACTIVIDADES

1. COORDINAR Y PRESIDIR LOS EVENTOS DE REMATE BRINDANDO TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD TANTO A COMITENTES COMO COMPRADORES.
2. PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS A NIVEL NACIONAL.
3. SUGERIR PRECIOS BASE DE REMATE, AGRUPACIÓN DE BIENES Y LOTEOS DE LOS MISMOS.
4. ASESORAR EN LOS ESTUDIOS DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL PROCESO MARTILLO.
5. ASESORAR Y CAPACITAR A GERENTES Y EMPLEADOS DE OTRAS OFICINAS ACERCA DEL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS, DOCUMENTOS Y REQUISITOS LOS CUALES DEBEN CUMPLIR LOS CLIENTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO MARTILLO.

REALIZAR LAS TAREAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES AL CARGO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA, OFICINA O PROCESO.

#### ACTIVIDADES

1. ATENDER A CLIENTES Y USUARIOS (INTERNOS Y EXTERNOS) DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LAS TRES AES.
2. PREPARAR Y ELABORAR INFORMES, CUADROS Y ANEXOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS DEL BANCO Y ESTAMENTOS EXTERNOS.
3. BUSCAR Y OBTENER, DATOS, REGISTROS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
4. ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS NORMAS, POLITICAS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL BANCO Y FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES DE IMPLEMENTACIÓN.
5. ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN Y DESCARTE DOCUMENTAL - TRDD.

Calle 72 No. 10-70 Torre A Of.: 606  
PBX: 3 47 27 87 /91/98 ~ Fax: 3 45 41 84  
[www.aservit.com.co](http://www.aservit.com.co)  
Bogotá D.C.



# ASERVIT

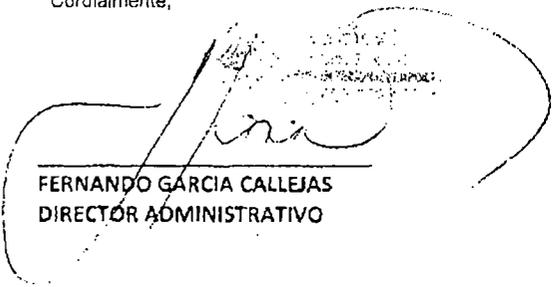
Y CIA. S en C  
LIDER EN SERVICIOS TEMPORALES



6. CUMPLIR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN RELACIONADA CON SU CARGO O QUE LE INDIQUE EL SUPERIOR INMEDIATO.
7. MICROFILMAR O DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU LABOR.
8. ATENDER QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CLIENTES Y USUARIOS, Y RADICAR EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE VOZ DEL CLIENTE.
9. EVALUAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR CONTINUAMENTE Y EN FORMA PERSONAL LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES A SU CARGO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTO CONTROL Y AUTO GESTIÓN, PARA SEGURAR LA CONFIABILIDAD DE LA OPERACIÓN, DETECTAR LAS DESVIACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAMIENTO NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO Y ASÍ PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS PROPIOS DE LOS MISMOS.

Se expide en la ciudad de Bogotá, según solicitud del interesado a los QUINCE (15) días del mes de Abril del año 2013.

Cordialmente,



FERNANDO GARCIA CALLEJAS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Calle 72 No. 10-70 Torre A Of.: 606  
PBX: 3 47 27 87 /91/98 ~ Fax: 3 45 41 84  
[www.aservit.com.co](http://www.aservit.com.co)  
Bogotá D.C.





REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.122.528

GARCIA MEDINA  
APELLIDOS

VICTOR MANUEL  
NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1965

MANIZALES  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70  
ESTATURA

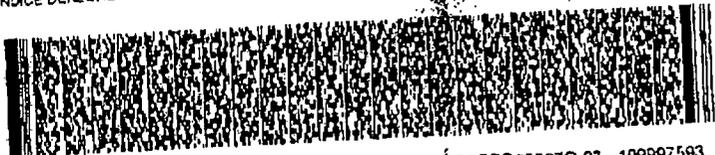
O+  
G.S. RH

M  
SEXO

25-JUL-1984 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREYRIS RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65137971-M-0010122528-20051024

00982052970 03 199997593



## HOJA DE VIDA

### VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA

Nacido en Manizales (Caldas), el 12 de Diciembre de 1965  
Cedula de Ciudadanía No. 10.122.528 de Pereira (Risaralda)

Edificio del Banco Popular Cali  
Carrera 4 No 9-60 Piso 3  
Teléfono: 8981500 Ext. 3062-3066

Celular: 315-5551310

[victor\\_garcia@bancopopular.com.co](mailto:victor_garcia@bancopopular.com.co)

### LOGROS ACADÉMICOS

SECUNDARIA:

Colegio Nuestra Señora del pilar

TITULO OBTENIDO:

Bachiller Académico

Cali valle del cauca - 1983

### ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

OTROS ESTUDIOS:

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

**CONTADOR PUBLICO**

**PERFIL PROFESIONAL**

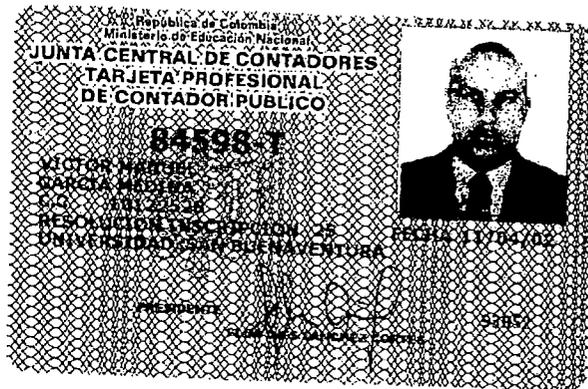
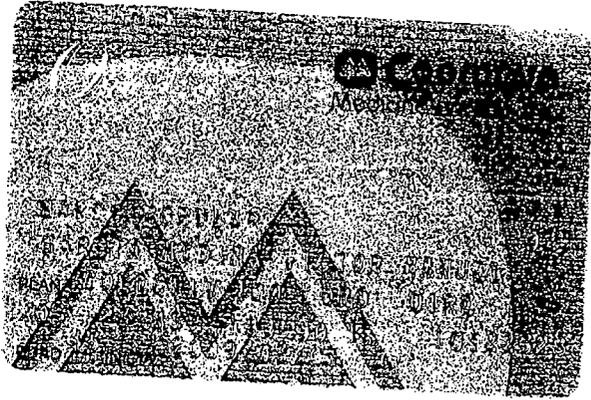
-Analista Técnico Martillo Regional Zona Sur

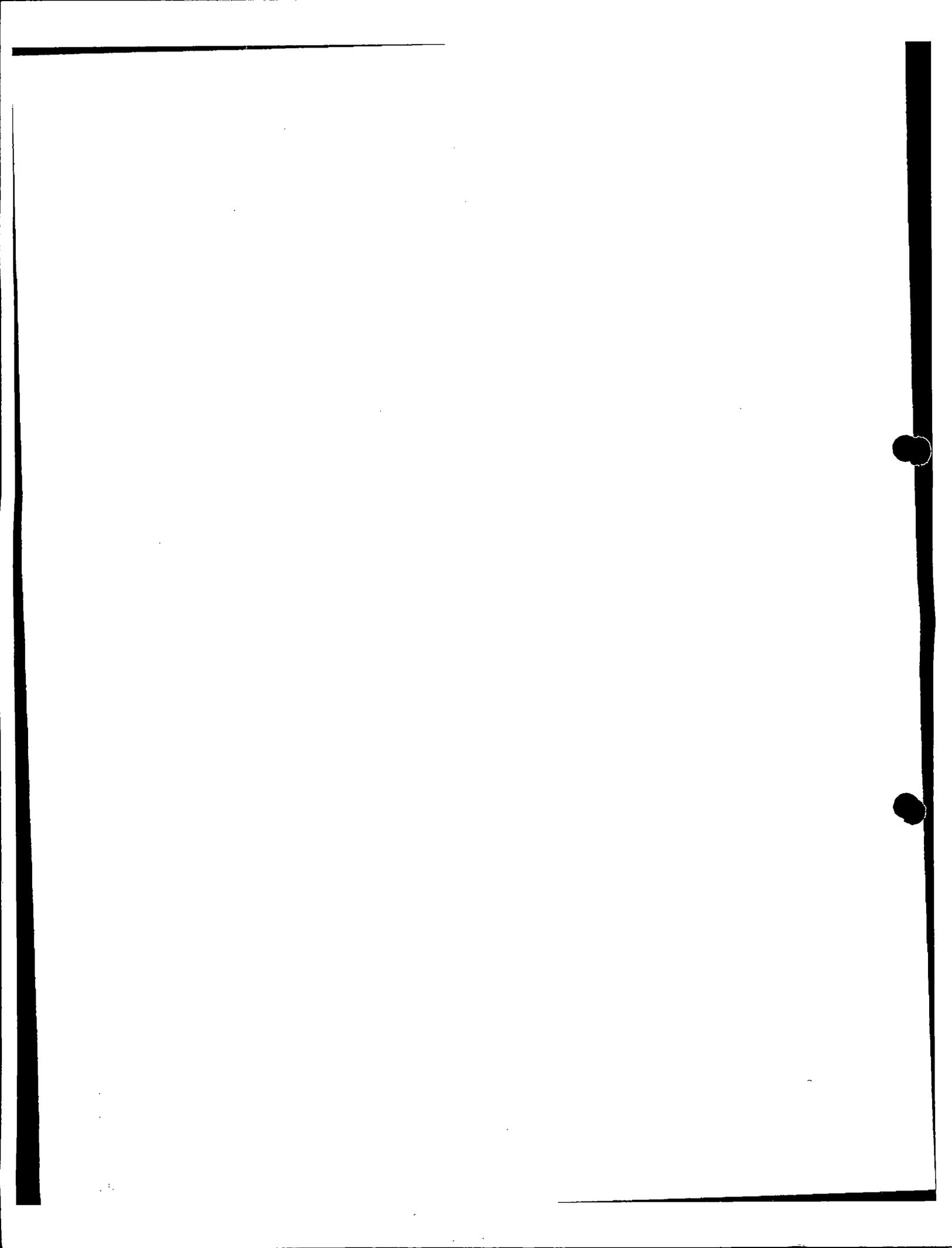
Empleado con más de 28 años de vinculación dentro de la Institución, 13 años en la Gerencia de Martillo, Profesional Comercial: Coordinador y asesor en la comercialización de bienes muebles e inmuebles de entidades publicas el orden nacional, departamental y municipal y del sector privado, en la gestión y apoyo operativo para la promoción, comercialización y venta de bienes mediante la modalidad de subasta pública, y otros mecanismos de enajenación con especialidad en subasta publicas de bienes muebles e inmuebles. Asesoría sobre los procesos, mecanismos y requerimientos de las entidades para la venta de sus activos. Así como la aplicación y seguimiento de las normas medio ambientales para la venta de bienes muebles. Conformación de lotes, sugerencia de precios bases según estudio de mercado. Pregón de subasta publicas. Acompañamiento a la entidad antes, durante y después de la subasta publica. Asesoramiento en la exhibición y entrega de los bienes subastados.

Experiencia en todo tipo de bienes muebles, maquinaria pesada, equipos industriales y especializados, muebles y enseres, equipos eléctricos y electrónicos, parque automotor entre otros.

Excelentes relaciones interpersonales y habilidades para el trabajo en equipo.

Actualización permanente en los cambios con respecto a la vigencia de las normas que afectan el negocio.





**REFERENCIAS PROCESOS DE SUBASTA**

**ELSY PRECIADO**

**OCUPACION:** Jefe Bienes Muebles  
**ENTIDAD :** GOBERNACION DEL VALLE  
**TELEFONO:** 052-6200000 Ext. 2103

**ALEX OROZCO**

**OCUPACION:** Profesional Code parque Automotor  
**ENTIDAD :** EMCALI E.I.C.E ESP  
**TELEFONO:** 8995336

**JAIRO HOLGUIN**

**OCUPACION:** Coordinador gestión administra  
**ENTIDAD:** EMCALI E.I.C.E ESP  
**TELEFONO:** 8995292 - 8995360

**MARIA FERNANDA PENILLA**

**OCUPACION:** Dirección de recursos físicos y  
bienes inmuebles  
**ENTIDAD:** MUNICIPIO DE SANTIAGO DE  
**CALI - ALCALDIA**  
**TELEFONO:** 6680813

**OCTAVIO VIDARTE**  
**OCUPACION:**  
**ENTIDAD:**  
**DEL VALLE**  
**TELEFONO:**

Profesional de Bienes muebles.  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO**

316-4292749

**JHONATAN CUPITRA**

**OCUPACION:** Auditor Interno  
**ENTIDAD:** CIAMSA  
**COMERCIALIZADORA DE AZUCAREZ Y MIELES S.A**  
**TELEFONO:** 316-6268457



ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

GERENCIA DE RELACIONES HUMANAS

921-01223-2013 -\*

BANCO POPULAR

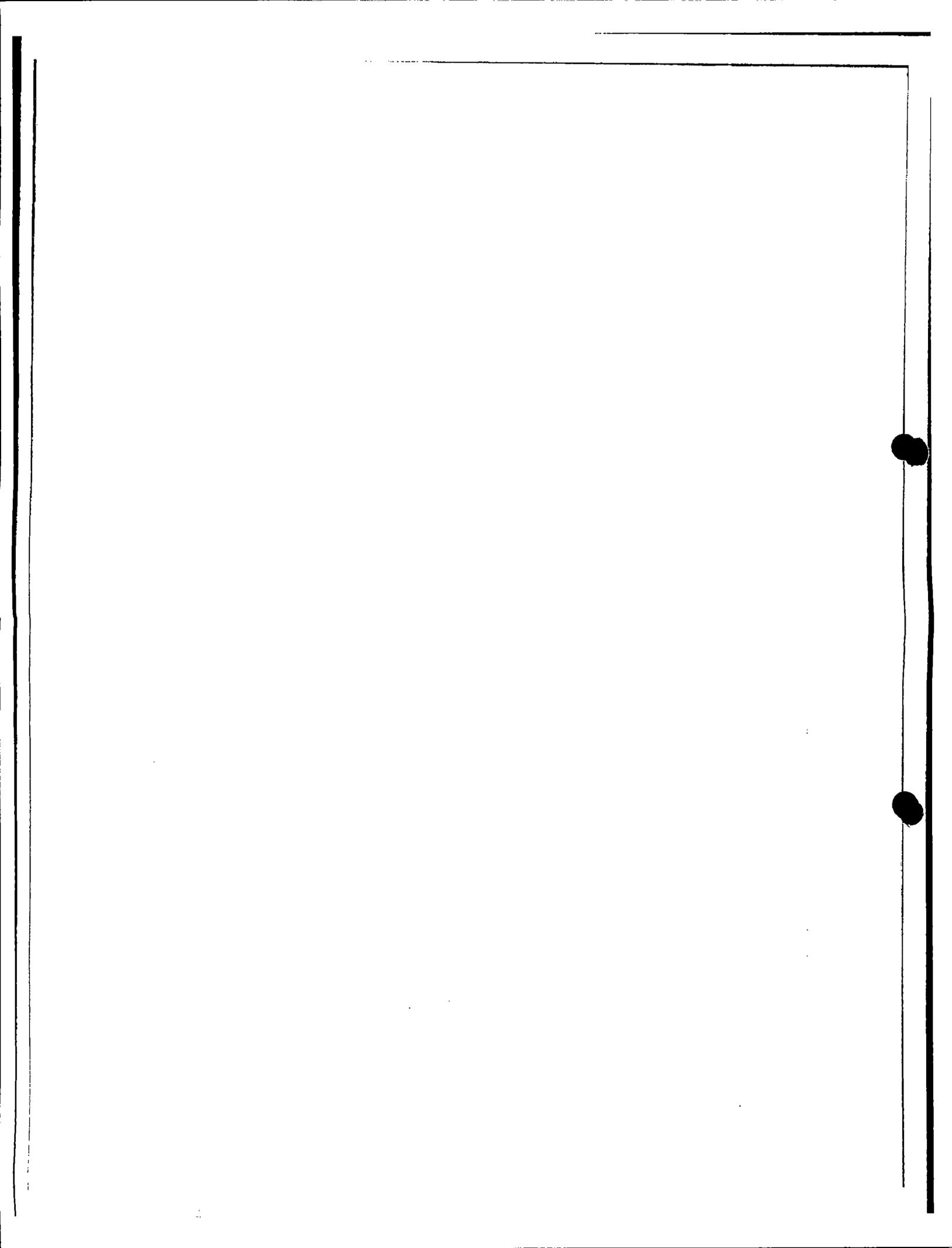
Nit : 860.007.738-9

HACE CONSTAR QUE:

VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 10.122.528 expedida en PEREIRA, de profesión CONTADOR PÚBLICO, presta sus servicios en esta Entidad, con contrato de trabajo a termino indefinido, desde el 17 de abril de 1985; desde el 24 de septiembre de 2001 desempeña el cargo de ANALISTA TECNICO 3 (adjuntamos descripciones de cargos), adscrito(a) a la GERENCIA DEL MARTILLO - ZONA SUR, con experiencia en comercialización y venta de muebles e inmuebles de entidades públicas y privadas, mediante la modalidad de subasta pública y demás mecanismos de derecho privado para la enajenación de bienes.

La presente constancia se expide en la ciudad de BOGOTA D.C., el 22 de agosto de 2013, con destino a CONVOCATORIAS.

JEIMY ISABEL LAVERDE ESPEJO  
ASISTENTE CASA MATRIZ  
CALLE 17 N. 7 - 35 PISO 8 Tel. 3395500





# DESCRIPCION DEL CARGO

ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)

## IDENTIFICACION

AREA	GERENCIA DE MARTILLO	DEPENDENCIA	COMERCIAL
MODELO CARGO	COMERCIAL	NIVEL CARGO	ANALISTA TÉCNICO 3
		TIPO DE CARGO	ANALISTA
CODIGO CARGO	91307350204	NOMBRE CARGO	ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)
CARGO SUPERIOR	ASISTENTE CASA MATRIZ		

**PROPOSITO GENERAL**  
 EFECTUAR GESTIONES COMERCIALES ANTE LOS CLIENTES, EJECUTAR LAS LABORES LOGÍSTICAS Y PREGONAR EN LOS REMATES DE LOS BIENES DADOS POR LAS ENTIDADES, DE ACUERDO CON LAS NORMAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS INGRESOS POR COMISIONES GENERADOS POR LAS VENTAS.

## FINALIDADES

- REALIZAR LA GESTIÓN COMERCIAL CON LAS ENTIDADES PARA LOGRAR NUEVOS NEGOCIOS Y MANTENER LOS ACTUALES, Y CON EL FIN DE INSPECCIONAR LOS BIENES, SUGERIR LOTEOS, PRECIOS Y BASE DE REMATE.

### ACTIVIDADES

- 1 REALIZAR VISITAS COMERCIALES. PRESENTAR OFERTAS DE SERVICIOS, REALIZAR INSPECCIÓN Y LOTEOS A LAS DIFERENTES ENTIDADES ASIGNADAS.
- 2 PRESENTAR AL JEFE INMEDIATO RESULTADO DE LA GESTIÓN (VENTA, CLIENTES E INSPECCIÓN DE BIENES).
- 3 ASESORAR A LOS CLIENTES EN LA CONSECUCCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUBASTA DE BIENES.
- 4 ATENDER LAS TAREAS PROPIAS DEL ÁREA (ATENDER A CLIENTES TANTO PERSONAL COMO TELEFÓNICAMENTE ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS DEL ÁREA).
- 5 TRAMITAR LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES PARA EL DESPLAZAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS.
- 6 INGRESAR LOS NEGOCIOS AL APLICATIVO PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- ATENDER LAS LABORES NECESARIAS EN LA GESTIÓN DE LOS REMATES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE VENTA E INCREMENTO DE INGRESOS.

### ACTIVIDADES

- 1 PREPARAR Y COORDINAR LA LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- 2 ENTREGAR LAS ACTAS DE ADJUDICACIÓN PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE EL COMPRADOR NO FIGURE REGISTRADO EN EL APLICATIVO AMLRISK.

**ESTE ES SU BANCO**

## DESCRIPCION DEL CARGO

**ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)**

- 3 GENERAR EL CUADRE DE LA SUBASTA.
- 4 GENERAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS REMATES PARA ENVIO A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.
- 5 ORGANIZAR Y DISTRIBUIR LA DOCUMENTACIÓN DE CADA REMATE, PARA SER ARCHIVADO O PARA REINICIAR EL PROCESO
- 6 CONTACTAR A LOS CLIENTES EN MORA DE PAGO O RETIRO DE LOS LOTES ADJUDICADOS
- 7 ATENDER LAS TAREAS PRE Y POST SUBASTA Y PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES (HOJAS DE LOTE, SALDOS, ACTAS DE ADJUDICACIÓN, SEGUIMIENTO CLIENTES EN MORA, RETIRO DE LOTES, ETC )
- 8 PARTICIPAR Y REALIZAR LAS TAREAS PROPIAS DE LAS SUBASTAS Y VERIFICAR QUE LAS PERSONAS NO SE ENCUENTREN SANCIONADAS Y NO PERMITIR INGRESAR AL EVENTO. VERIFICAR QUE NO FIGUREN EN LA LISTA CLINTON.
- 9 REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS SUBASTAS VIRTUALES

- EJECUTAR LAS LABORES OPERATIVAS NECESARIAS EN LA PREPARACIÓN DE LOS REMATES, PARA LOGRAR LA VENTA DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LAS ENTIDADES.

### ACTIVIDADES

- 1 INSPECCIONAR Y EVALUAR LA MERCANCIA PARA LA SUGERENCIA DE PRECIOS BASE DE REMATE.
- 2 ELABORAR INFORME DE AVALÚO DE LOS BIENES COMO RESULTADO DE LA VISITA, CON DESTINO A LA ENTIDAD VISITADA.
- 3 REVISAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES PARA EL OFRECIMIENTO DE BIENES.
- 4 SOLICITAR FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS SOPORTE DE PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS.
- 5 DIGITAR LAS TAPAS DE LAS SOLICITUDES E INVENTARIOS, ORGANIZAR LOTE Y MARCAR LOS STICKERS CON LA FECHA DEL REMATE Y EL NÚMERO DE LOTE EN ORDEN ASCENDENTE.
- 6 INSPECCIONAR, LOTEAR, TOMAR FOTOS Y ASIGNAR NÚMERO DE INVENTARIO GENERADO POR EL APLICATIVO WEB DEL MARTILLO DE LOS BIENES A SUBASTAR.
- 7 CORREGIR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS LOTES INSPECCIONADOS.
- 8 ELABORAR LAS CONDICIONES ESPECIALES Y CONFORMAR EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE REMATE
- 9 REVISAR LA INFORMACIÓN, CONTRA LOS DOCUMENTOS SOPORTE SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.
- 10 INGRESAR INFORMACIÓN DE CLIENTES Y LOTES EN EL APLICATIVO WEB DEL MARTILLO.



## DESCRIPCION DEL CARGO

ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)

- 11 EFECTUAR LA MARCACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.
- 12 APOYAR CUANDO SE REQUIERA TODO LO RELACIONADO CON LOS REMATES JUDICIALES.

■ REALIZAR LAS TAREAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES AL CARGO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA, OFICINA O PROCESO.

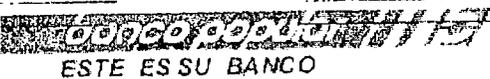
### ACTIVIDADES

- 1 ATENDER A CLIENTES Y USUARIOS (INTERNOS Y EXTERNOS) DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LAS TRES AES.
- 2 PREPARAR Y ELABORAR INFORMES, CUADROS Y ANEXOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS DEL BANCO Y ESTAMENTOS EXTERNOS.
- 3 BUSCAR Y OBTENER, DATOS, REGISTROS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
- 4 ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL BANCO Y FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES DE IMPLEMENTACIÓN.
- 5 ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN Y DESCARTE DOCUMENTAL - TRDD
- 6 CUMPLIR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN RELACIONADA CON SU CARGO O QUE LE INDIQUE EL SUPERIOR INMEDIATO.
- 7 MICROFILMAR O DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU LABOR.
- 8 ATENDER QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CLIENTES Y USUARIOS, Y RADICAR EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE VOZ DEL CLIENTE.
- 9 EVALUAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR CONTINUAMENTE Y EN FORMA PERSONAL LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES A SU CARGO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTO CONTROL Y AUTO GESTIÓN, PARA ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE LA OPERACIÓN, DETECTAR LAS DESVIACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAMIENTO NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO Y ASÍ PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS PROPIOS DE LOS MISMOS.

### GUÍA DE ACCIÓN

"APLICAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, BOLETINES, PROCESOS DE NIVEL 1 Y REGLAMENTACIONES EXISTENTES, RELACIONADAS CON SU CARGO Y ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN RESPECTO A LAS MISMAS."

### DIMENSIONES



ESTE ES SU BANCO

### DESCRIPCION DEL CARGO

ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)

#### EQUIPO DE TRABAJO

NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS 0

NUMERO DE COLABORADORES FUNCIONALE 0

NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS 0

#### DIMENSIÓN FINANCIERA

CAPACIDAD PARA CONTRATAR O PARA COMPROMETER AL BANCO

#### ATRIBUCION

DIMENSIÓN GEOGRÁFICA NACIONAL

#### ORGANIGRAMA

#### CARGOS QUE REPORTAN AL MISMO SUPERIOR

- 2 ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zona)
- 3 ANALISTA TÉCNICO 3 (Pregonero)
- 1 PROFESIONAL

#### CARGOS SUBALTERNOS

#### RELACIONES DE TRABAJO

##### RELACIONES INTERNAS

OFICINAS REGIONALES DEL MARTILLO

PARA EJECUCIÓN DEL REMATE  
MANEJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

##### RELACIONES EXTERNAS

REVISORÍA FISCAL

CLIENTES DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO

ENVIAR INFORMACIÓN Y PARA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA DEL REMATE

PARALA EJECUCIÓN DEL REMATE

##### OTROS ROLES

#### COMPETENCIAS DEL CARGO

COMPETENCIAS CORPORATIVAS

PASIÓN POR LOS LOGROS



# DESCRIPCION DEL CARGO

## ANALISTA TÉCNICO 3 (De Zonas)

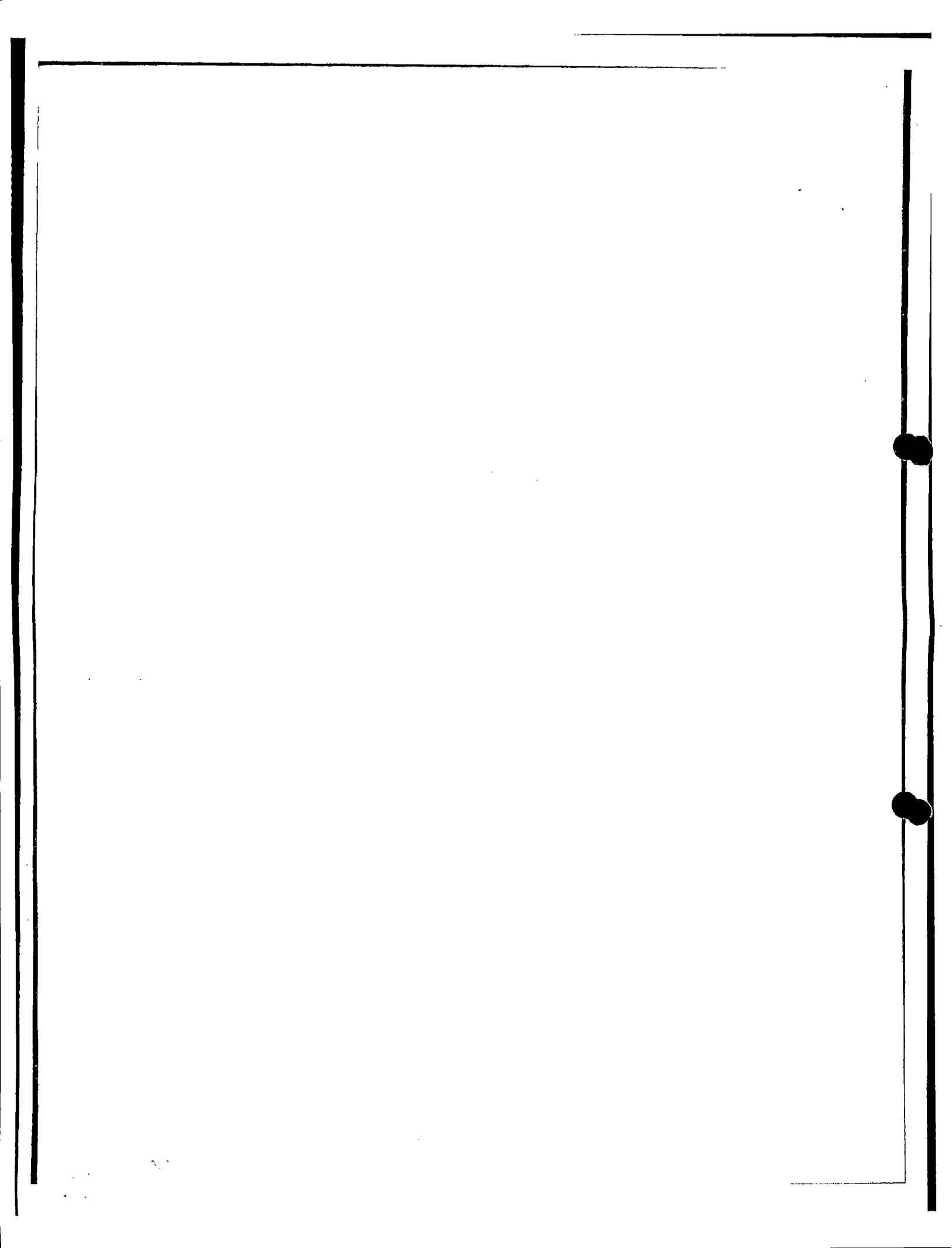
- ORIENTACIÓN AL CLIENTE
- COMPROMISO CON EL BANCO
- COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE TIPO DE CARGO
- AUTOCONFIANZA
- DESARROLLO DE RELACIONES
- EFFECTIVIDAD COMERCIAL
- IMPACTO E INFLUENCIA
- OLFATO PARA LOS NEGOCIOS
- PERSISTENCIA
- COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL SABER HACER
- COMUNICACION EFECTIVA

NOMBRE DEL EMPLEADO

FIRMA DEL EMPLEADO

JEFE INMEDIATO

FIRMA JEFE INMEDIATO





**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
CALI**

**ACTA DE GRADO No. 98-0389  
Diciembre 12 de 1.998**

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 3:00 de la tarde del día 12 de diciembre de 1998, en el Auditorio Fray Alberto Montealegre González de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría No. 98-1432 de la misma fecha, se celebró sesión con el fin de otorgar Títulos y Grados Académicos. La sesión estuvo presidida por el Padre Fray Luis Javier Uribe Muñoz, OFM, Rector General de la Universidad de San Buenaventura Seccional de Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional, 2) Invocación a Dios, 3) Mensaje a los graduandos, 4) Presentación de los Graduandos, 5) Lectura de la Resolución de Rectoría, 6) Toma del Juramento, 7) Entrega de Diplomas e Imposición de la medalla Cruz TAU, 8) Reconocimiento Póstumo, 9) Himno del Departamento del Valle, 10) Fin de la sesión.

La Universidad en esta ocasión confirió el Título de:

**CONTADOR PUBLICO  
A: VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA  
C.C. 10.122.528 PEREIRA-RISARALDA**

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grados y Títulos, Tomo III, página 116 de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anotado en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura Tomo I, folio 109-2835 el día 12 de diciembre de 1998.

Expedida en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

  
**Fray ARGEMIRO GARCIA BENITEZ, OFM  
SECRETARIO GENERAL  
C.C.2.022.288 BUCARAMANGA**

0013832

La República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Universidad de San Buenaventura

Personería Jurídica, Resolución N° 1326, del 25 de Marzo de 1975  
Ministerio de Educación Nacional.

Confiere el Título de  
**Contador Público**

A

**Victor Manuel Garcia Medina**

C.C. No. 10.122.528 Perelra - Risaralda

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Cali,  
Valle del Cauca, el día 12 del mes de Diciembre de 1998

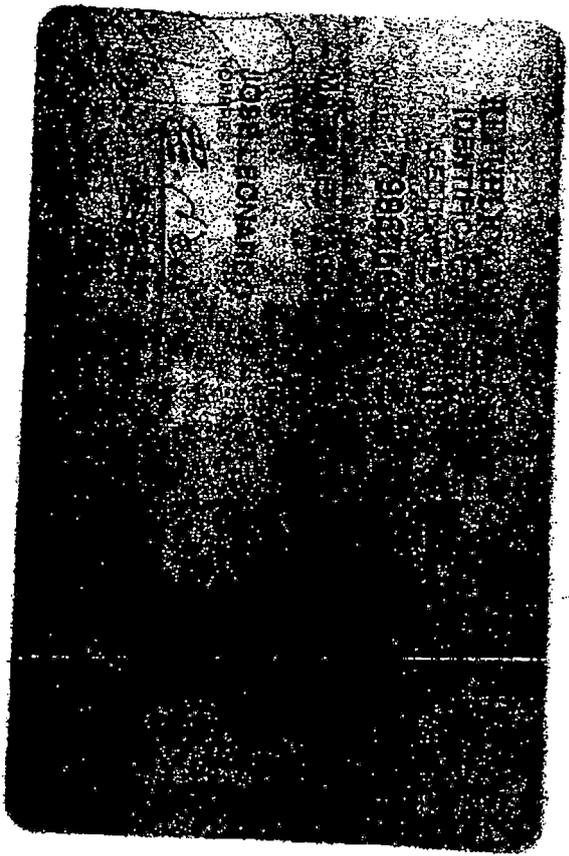
*Luis Ferrer Gil D.F.*  
Rector

*[Firma]*  
Decano

*[Firma]*  
Secretario General

Este Diploma no requiere la firma ni el registro  
de la Secretaría de Educación Departamental.  
Art. 62, Decreto 2150, diciembre 5 de 1995.  
Secretaría de Educación Departamental

Registrado al Folio <sup>109-2835</sup> del Libro 01 de Diplomas, a los 12 días del mes de Diciembre de 1998 No. 10839





## HOJA DE VIDA

**JOSE LEONARDO MARTINEZ VALERO**

**Nacido en Bogotá, el 13 de Septiembre de 1977**

**Cedula de Ciudadanía No. 79.962.663 de Bogotá (Cundinamarca)**

**Edificio Cordillera – Bogotá**

**Carrera 8 No 16-85**

**Teléfono: 3395500 Ext. 8217**

**Celular: 3153552560**

[jose\\_martinez@bancopopular.com.co](mailto:jose_martinez@bancopopular.com.co)

## LOGROS ACADÉMICOS

**SECUNDARIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR**

**TÍTULO OBTENIDO: Bachiller**

## PERFIL

Pregonero adscrito a la Gerencia del Martillo del Banco Popular con 17 años en la institución y con 8 años encargado de la comercialización de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y privadas. Efectuar gestiones comerciales ante los clientes, ejecutar labores logísticas y pregonar los remates de los bienes dados por las entidades de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos del Banco, con el fin de incrementar los ingresos por comisiones generados por las ventas y en determinar precios bases de subasta.

## **FUNCIONES EN LOS PROCESOS DE SUBASTA**

- Realizar visitas a las entidades para inspeccionar bienes, sugerir loteo y precios base de remate.
- Ejecutar las labores operativas necesarias en la preparación de remates, para lograr la venta de los bienes entregados por las entidades.
- Pregonar los remates para lograr los objetivos de venta e incremento de ingresos.
- Realizar las tareas operativas correspondientes al cargo con el fin de contribuir con el buen funcionamiento del área, oficina o proceso.
- Hacer sugerencia de precios bases de remate.
- Análisis a la documentación aportada para la enajenación de bienes

### **REFERENCIAS**

<b>HEINS ESCARRAGA BERMEO</b>	<b>Economista Asistente Comercial Martillo Banco Popular Telf: 3157971277</b>
<b>DIANA ACOSTA RODRIGUEZ</b>	<b>Banco Popular Contador Público Telf: 3395500 Ext 4239  Telf: 6340555 Ext 270</b>
<b>DORIS ELENA BORBON</b>	<b>Fisioterapeuta Te. 3138747632</b>



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

LA FUNDACION  
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN  
RESOLUCION No. 3140 DEL 23 DE ABRIL DE 1987  
(ANTES No. 7093 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1972)

CONFIERE A

*Jose Leonardo Martínez Valera*

Identificado con T.I. No. 770913-07742... de Bogotá, D.E.....

el título de

BACHILLER ACADEMICO

*Por haber cursado y aprobado los estudios  
correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional,  
según los planes y programas vigentes.*

Rector

*José Pulido*  
Secretario

Dado en Santafé de Bogotá a 25 de Noviembre de 19 94





ESTE ES SU BANCO

www.bancopopular.com.co

921- 00504 - 2014 - 2

GERENCIA DE RELACIONES HUMANAS

BANCO POPULAR

Nit : 860.007.738-9

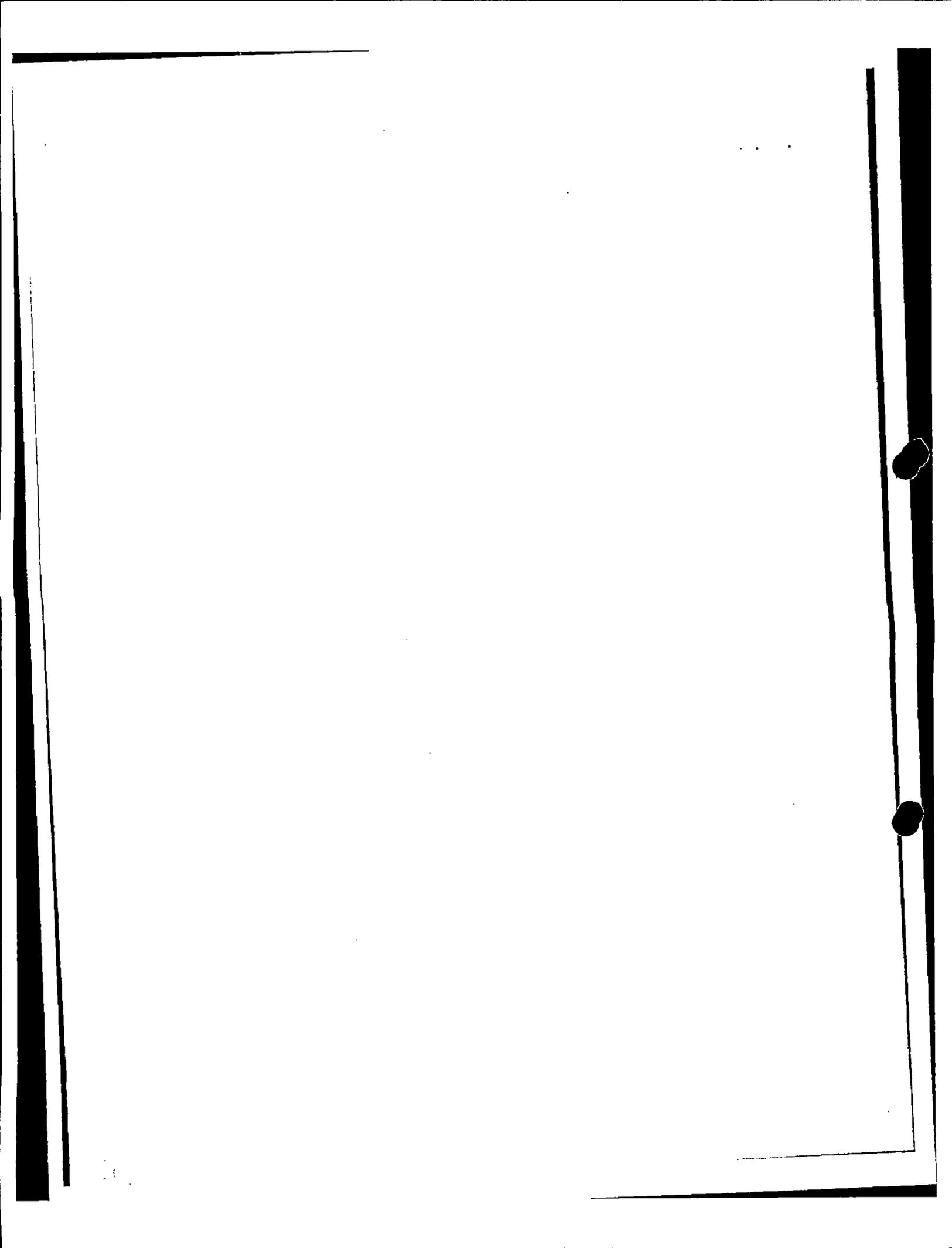
HACE CONSTAR QUE:

JOSE LEONARDO MARTINEZ VALERO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 79,962,663 expedida en BOGOTA D.C., Bachiller Académico presta sus servicios en esta Entidad con contrato de trabajo a termino indefinido, desde el 22 de julio de 2002, actualmente desempeña el cargo de ANALISTA TECNICO 3, adscrito(a) a la GERENCIA DEL MARTILLO, del cual adjuntamos descripciones de cargos.

Observaciones: Cuenta con experiencia en inspección y evaluación para determinar la fijación de precios base, de bienes muebles, equipos eléctricos y/o electrónicos para subasta.

La presente constancia se expide en la ciudad de BOGOTA D.C., el 06 de Junio de 2014, con destino a CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

JEIMY ISABEL LAVERDE ESPEJO  
ASISTENTE CASA MATRIZ  
CALLE 17 N. 7 - 35 PISO 8 Tel. 3395500





## DESCRIPCION DEL CARGO

ANALISTA TÉCNICO 3 ( PREGONERO)

### IDENTIFICACION

AREA GERENCIA DE MARTILLO

DEPENDENCIA COMERCIAL

MODELO CARGO COMERCIAL

NIVEL CARGO ANALISTA TÉCNICO 3 TIPO DE CARGO ANALISTA

CODIGO CARGO 91307350201

NOMBRE CARGO ANALISTA TÉCNICO 3 ( PREGONERO)

CARGO SUPERIOR

ASISTENTE CASA MATRIZ

PROPOSITO GENERAL

EJECUTAR GESTIONES COMERCIALES ANTE LOS CLIENTES, EJECUTAR LAS LABORES LOGISTICAS Y PREGONAR EN LOS REMATES DE LOS BIENES DADOS POR LAS ENTIDADES, DE ACUERDO CON LAS NORMAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO, CON EL FIN DE INCREMENTAR LOS INGRESOS POR COMISIONES GENERADOS POR LAS VENTAS.

### FINALIDADES

- REALIZAR VISITAS A LAS ENTIDADES PARA INSPECCIONAR BIENES, SUGERIR LOTEY Y PRECIOS BASE DE REMATE.

#### ACTIVIDADES

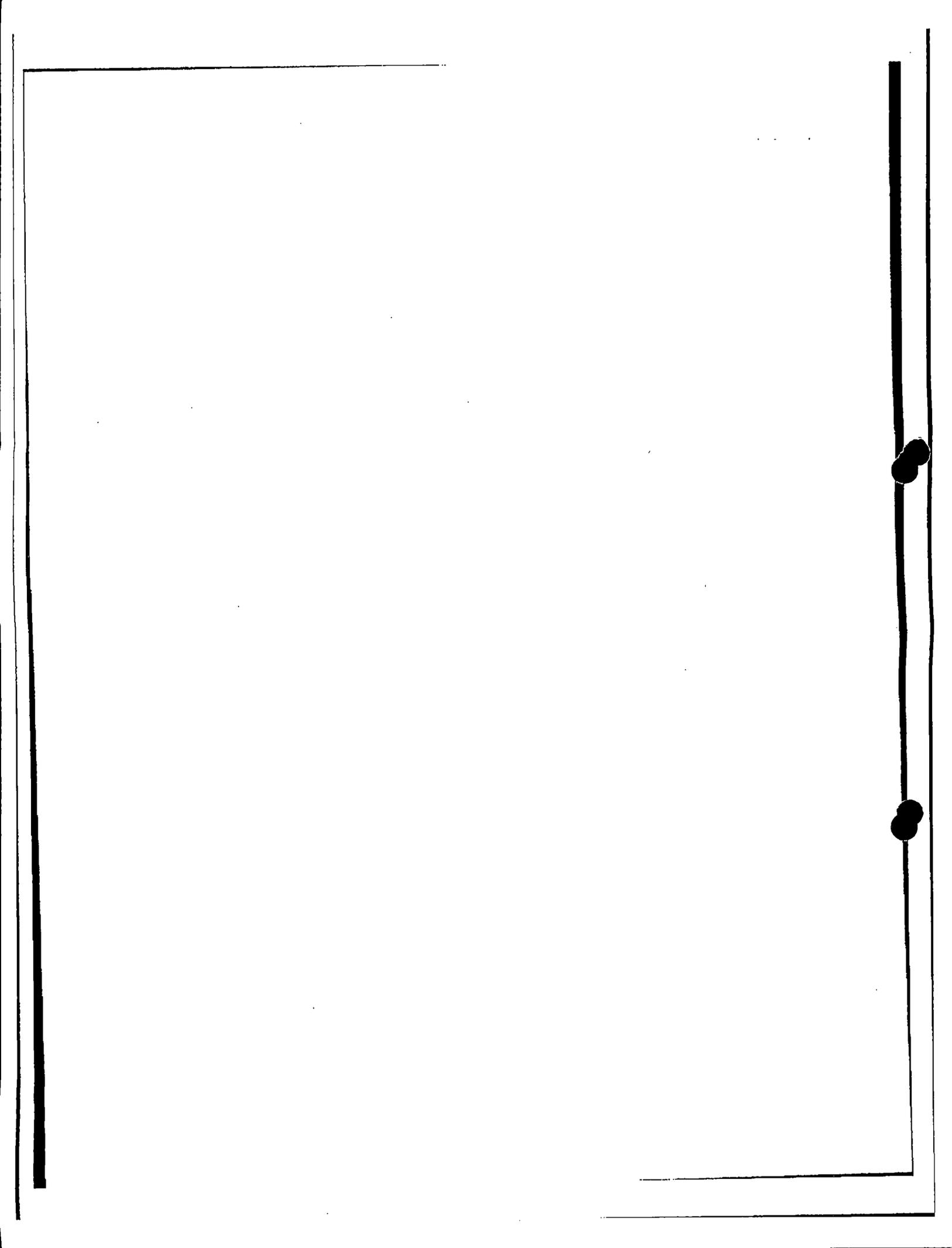
- 1 INSPECCIONAR Y EVALUAR LA MERCANCIA PARA LA FIJACION DE PRECIOS BASE DE REMATE.
- 2 ELABORA INFORME DE LA VISITA CON DESTINO A LA ENTIDAD VISITADA.
- 3 PRESENTAR AL JEFE INMEDIATO RESULTADO DE LA GESTIÓN (VENTA, CLIENTES E INSPECCIÓN DE BIENES).

- EJECUTAR LAS LABORES OPERATIVAS NECESARIAS EN LA PREPARACION DE REMATES, PARA LOGRAR LA VENTA DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LAS ENTIDADES.

#### ACTIVIDADES

- 1 SOLICITAR FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS SOPORTE DE PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS.
- 2 ELABORAR AVISO DE PRENSA CON DESCRIPCION, CARACTERISTICAS DE MERCANCIAS, FECHAS Y HORA DE EXHIBICION Y REMATE.
- 3 DIGITAR LAS TAPAS DE LAS SOLICITUDES E INVENTARIOS Y ORGANIZAR LOTEY.
- 4 ASESORAR A LOS CLIENTES EN LA CONSECUCIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES.
- 5 INSPECCIONAR, LOTEAR Y TOMAR FOTOS DE LOS BIENES A REMATAR.
- 6 CORREGIR LAS DIFERENCIAS (SI LAS HAY) QUE SE PRESENTEN EN LOS LOTES INSPECCIONADOS

27



7 ELABORAR LAS CONDICIONES ESPECIALES Y CONFORMAR EL CATÁLOGO DE PRECIOS DE REMATE.

6 REVISAR (PUNTEAR) LA INFORMACION, CONTRA LOS DOCUMENTOS SOPORTES, SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.

■ **PREGONAR LOS REMATES PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE VENTA E INCREMENTO DE INGRESOS.**

**ACTIVIDADES**

1 ANUNCIAR CADA UNO DE LOS LOTES. RECIBIR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR AL MEJOR POSTOR

2 ELABORAR ACTAS DE ADJUDICACIÓN.

3 REALIZAR EL REAVALUO DE LOS LOTES SIN POSTOR.

4 GENERAR INFORMES Y LISTADOS PARA PUNTEO Y CUADRE DE VENTA.

5 ACTUALIZAR LA INFORMACION EN EL HOST.

6 GENERAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS REMATES PARA ENVÍO A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

7 ORGANIZAR Y DISTRIBUIR LA DOCUMENTACIÓN DE CADA REMATE PARA SER ARCHIVADO O PARA REINICIAR EL PROCESO.

■ **REALIZAR LAS TAREAS OPERATIVAS CORRESPONDIENTES AL CARGO CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA, OFICINA O PROCESO.**

**ACTIVIDADES**

1 ATENDER A CLIENTES Y USUARIOS (INTERNOS Y EXTERNOS) DE ACUERDO CON LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LAS TRES AES.

2 PREPARAR Y ELABORAR INFORMES, CUADROS Y ANEXOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS DEL BANCO Y ESTAMENTOS EXTERNOS.

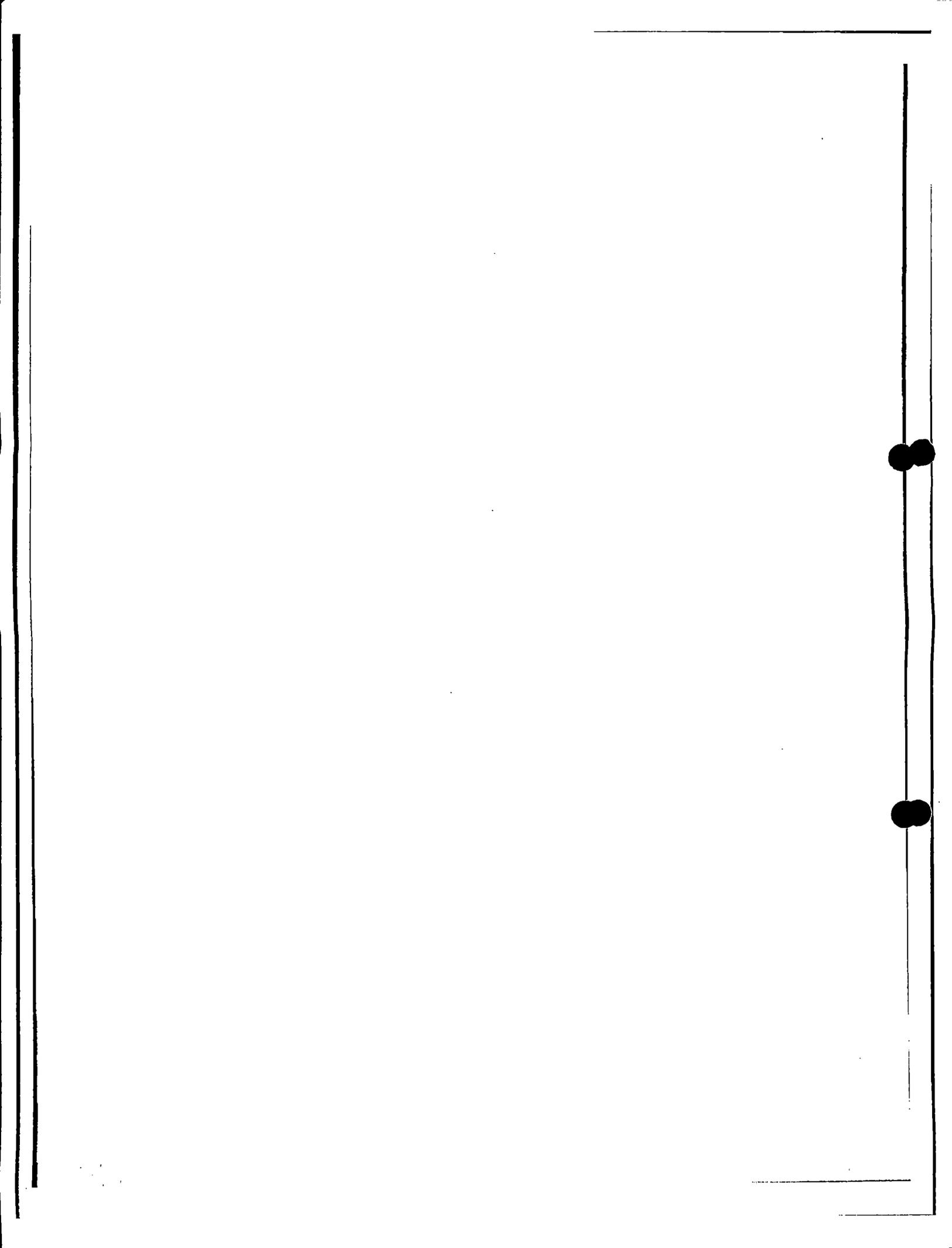
3 BUSCAR Y OBTENER, DATOS, REGISTROS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

4 ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN SOBRE LAS NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS POR EL BANCO Y FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES CONTROLES DE IMPLEMENTACIÓN.

5 ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN Y DESCARTE DOCUMENTAL - TRDD.

6 CUMPLIR CUALQUIER OTRA FUNCIÓN RELACIONADA CON SU CARGO O QUE LE INDIQUE EL SUPERIOR INMEDIATO.

7 MICROFILMAR O DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU LABOR.



**DESCRIPCION DEL CARGO**  
**ANALISTA TÉCNICO 3 ( PREGONERO)**

- 8 ATENDER QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS CLIENTES Y USUARIOS, Y RADICAR EN EL APLICATIVO CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON EL PROCESO DE VOZ DEL CLIENTE.
- 9 EVALUAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR CONTINUAMENTE Y EN FORMA PERSONAL LOS PROCESOS Y/O ACTIVIDADES A SU CARGO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTO CONTROL Y AUTO GESTIÓN, PARA ASEGURAR LA CONFIABILIDAD DE LA OPERACIÓN, DETECTAR LAS DESVIACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y/O DE MEJORAMIENTO NECESARIAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERIOR INMEDIATO Y ASÍ PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS PROPIOS DE LOS MISMOS.

**GUIA DE ACCION:**

"APLICAR LAS DISPOSICIONES, NORMAS, POLÍTICAS, CONTROLES, BOLETINES, PROCESOS DE NIVEL 1 Y REGLAMENTACIONES EXISTENTES, RELACIONADAS CON SU CARGO Y ESTAR EN PERMANENTE ACTUALIZACIÓN RESPECTO A LAS MISMAS."

**DIMENSIONES:**

**EQUIPO DE TRABAJO**

NUMERO DE COLABORADORES DIRECTOS 0  
NUMERO DE COLABORADORES FUNCIONALE 0  
NUMERO DE COLABORADORES INDIRECTOS 0

**DIMENSIÓN FINANCIERA**

CAPACIDAD PARA CONTRATAR O PARA COMPROMETER AL BANCO

**ATRIBUCION**

**DIMENSIÓN GEOGRÁFICA**

NACIONAL

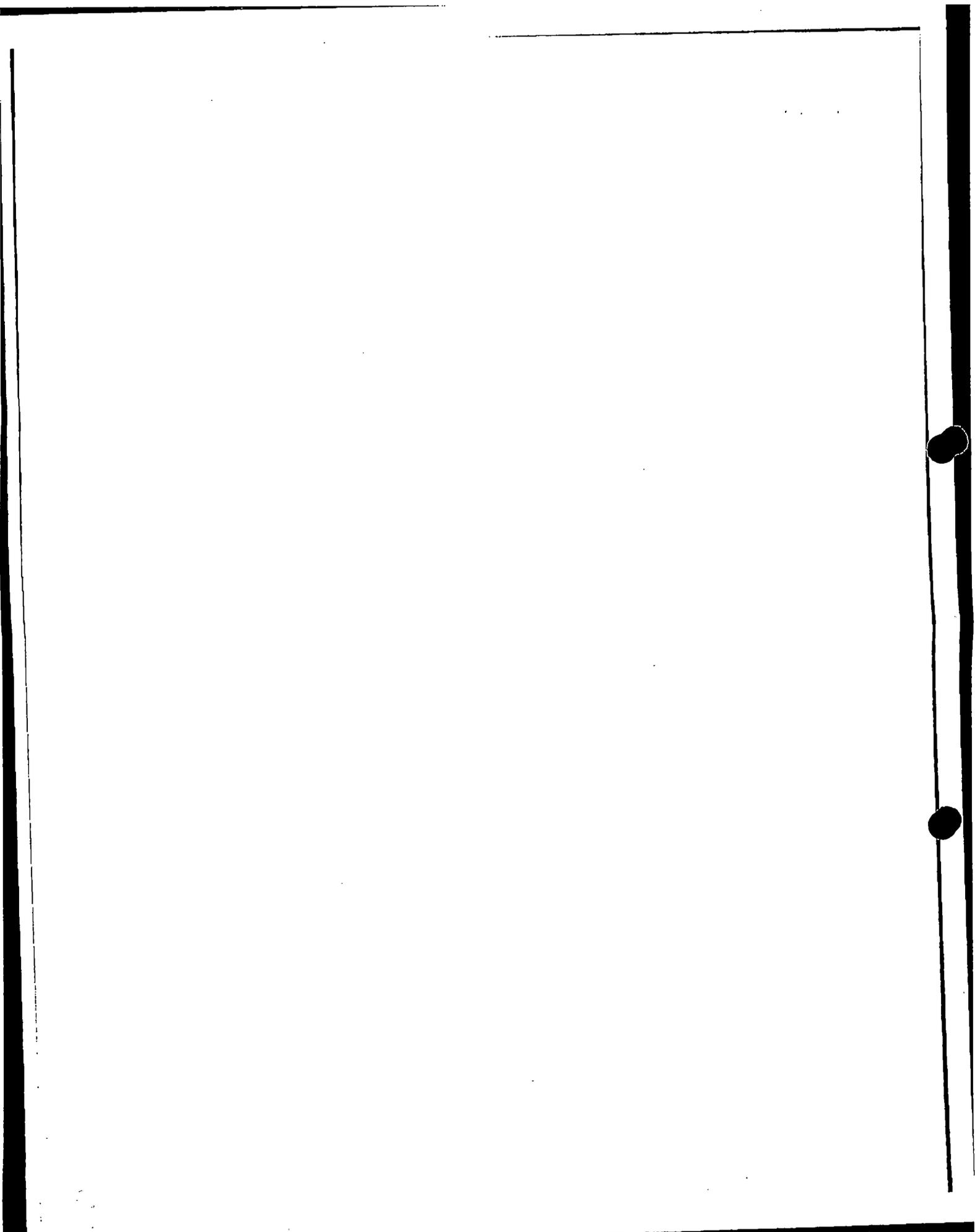
**ORGANIGRAMA:**

**CARGOS QUE REPORTAN AL MISMO SUPERIOR**

- 1 PROFESIONAL
- 1 SECRETARIA DE DIRECCION
- 2 ANALISTAS TECNICOS 3 PREGONEROS
- 3 ANALISTAS TECNICOS 3 DE ZONAS

**CARGOS SUBALTERNOS**

**RELACIONES DE TRABAJO:**





**DESCRIPCION DEL CARGO**  
**ANALISTA TÉCNICO 3 ( PREGONERO)**

JEFE INMEDIATO

FIRMA JEFE INMEDIATO





## DESCRIPCION DEL CARGO

ANALISTA TÉCNICO 3 (PREGONERO)

### RELACIONES INTERNAS

OFICINAS PARA EJECUCIÓN DEL REMATE  
REGIONALES DEL MARTILLO MANEJO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

### RELACIONES EXTERNAS

REVISOR/A FISCAL ENVIAR INFORMACION Y PARA VERIFICAR LA TRANSPARENCIA DEL REMATE  
CLIENTES DEL SECTOR OFICIAL Y PRIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL REMATE

### OTROS ROLES

### COMPETENCIAS DEL CARGO

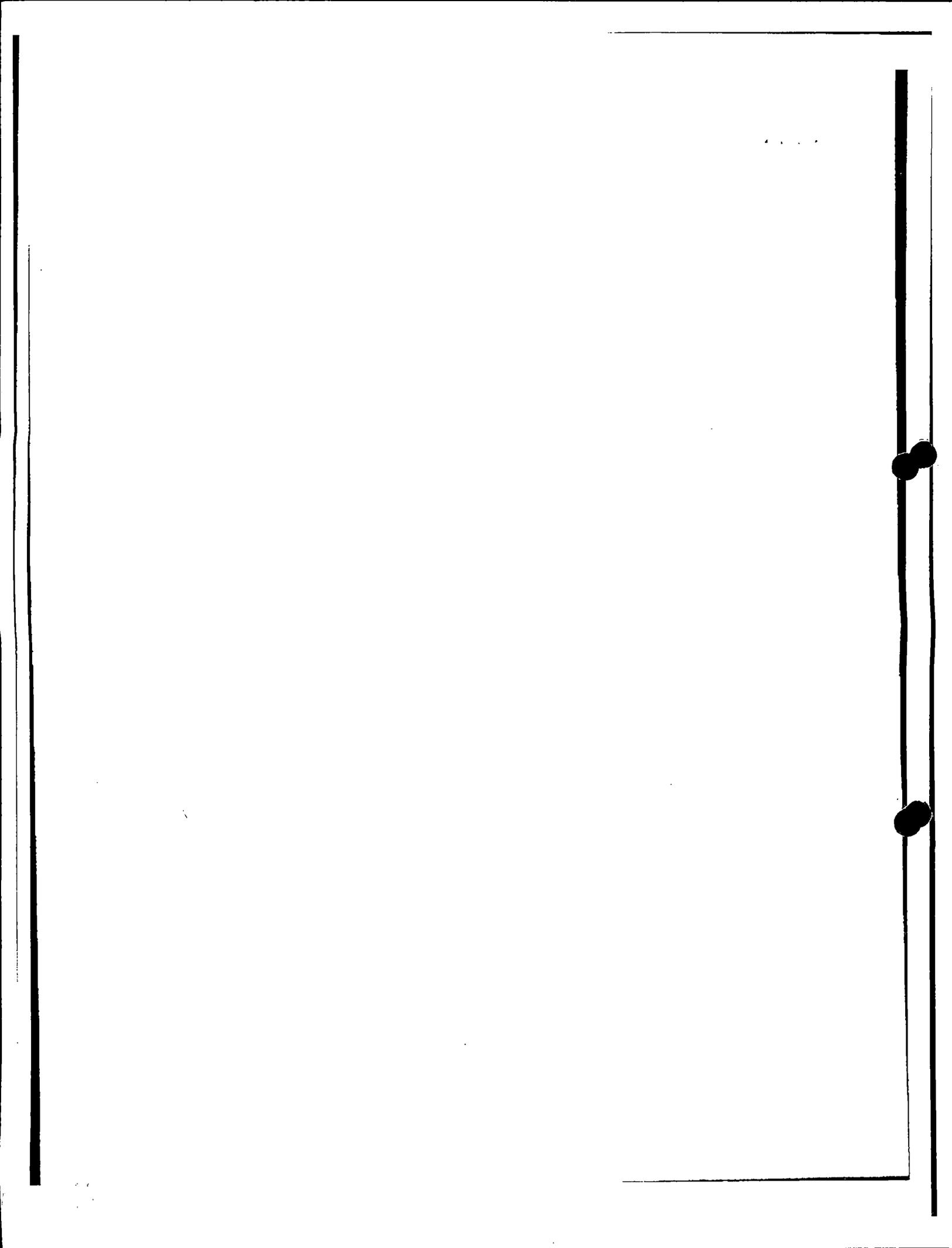
COMPETENCIAS CORPORATIVAS PASIÓN POR LOS LOGROS  
ORIENTACIÓN AL CLIENTE  
COMPROMISO CON EL BANCO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE TIPO DE CARGO DESARROLLO DE RELACIONES  
IMPACTO E INFLUENCIA  
PERSISTENCIA  
AUTOCONFIANZA  
EFECTIVIDAD COMERCIAL  
OLFATO PARA LOS NEGOCIOS

COMPETENCIAS TÉCNICAS DEL SABER HACER COMUNICACIÓN EFECTIVA

NOMBRE DEL EMPLEADO

FIRMA DEL EMPLEADO







**ANEXO 10****COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**  
**Vicepresidencia Jurídica**

Calle 24A N° 59 - 42 Edificio Torre 4 Segundo piso

Vjvafsa0082017@ani.gov.co

Ciudad

El suscrito HEINS ESCARRAGA BERMEO, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.368.630 de Bogotá, actuando en mi calidad de apoderado general del BANCO POPULAR S.A. por medio de la presente en desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VAF-SA-008-2017**, abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o PropONENTES a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.
- (d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
- (e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las

obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

**(f)** Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

**(g)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

**(h)** No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

**(i)** Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

**(j)** No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

**(k)** Interpretar de buena fe las normas aplicables a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

**(l)** No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

**(m)** Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

**(n)** En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y las Propuestas.

**(o)** En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

**(p)** Actuar con lealtad hacia los demás Interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

**(q)** Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

**(r)** Así mismo, El Banco Popular S.A., se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ni durante la ejecución del Contrato.

**Nombre del proponente:** Banco Popular S.A.

**Número de identificación:** 860.007.738-9

**Nombre del representante legal o apoderado:** Heins Escárraga Bermeo

**Número de identificación:** 79.368.630 de Bogotá

**Dirección de notificaciones:** Carrera 8 No 16-85 Piso 8 en la ciudad de Bogotá.

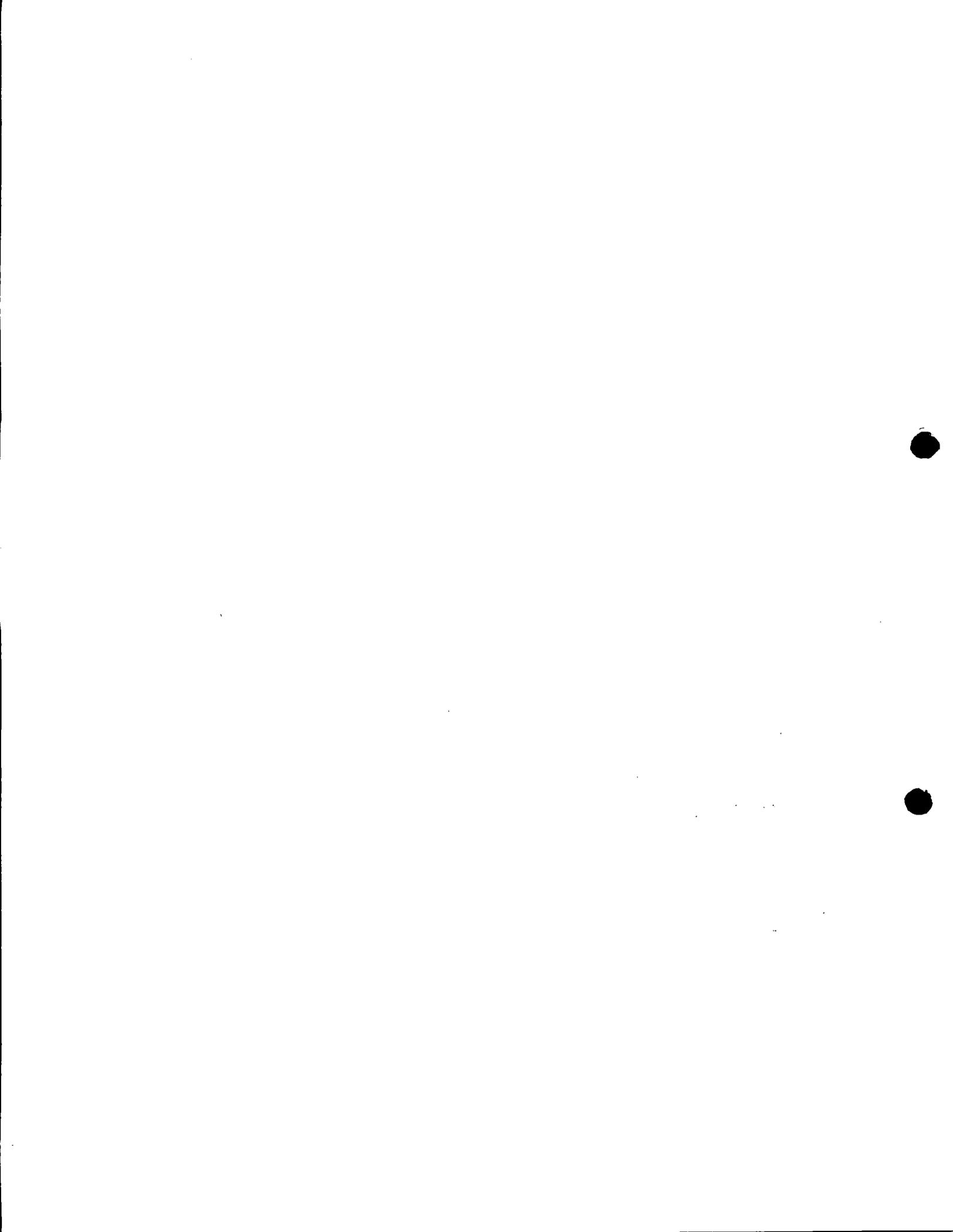
**Teléfono:** 7560000 Ext. 41354 – 41353 - 41363

**Correo electrónico:** elmartillo@bancopopular.com.co y  
heins\_escarraga@bancopopular.com.co

Cordialmente,



HEINS ESCARRAGA BERMEO  
Apoderado General



## ANEXO 12

### RELACION DE VEHICULOS

#### PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-008-2017

**OBJETO: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO COMERCIAL PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”.**

Sin perjuicio de que a lo largo del plazo determinado contractualmente puedan establecerse más lotes de bienes para la enajenación por parte del intermediario comercial, el primer lote estará compuesto por los bienes determinados a continuación:

Ítem	Clase de Vehículo	Clase	Marca	Modelo	Placa
1	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 556
2	Camioneta	V43WAA	Mitsubishi	2005	OBF 861
3	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 061
4	Camioneta	X-Trail	Nissan	2007	HCI 063
5	Camioneta	NP300	Nissan	2007	HCI 062

